Distrito de Columbia

Comisión de Imposición de Sentencias

Manual de directrices de imposición de sentencias voluntarias
2025
Versión en español

DECLARACIÓN DE MISIÓN

La misión de la Comisión de Imposición de Sentencias del Distrito de Columbia (District of Columbia Sentencing Commission, DCSC) consiste en implementar, monitorear y apoyar las Directrices de imposición de sentencias voluntarias del Distrito (District's Voluntary Sentencing Guidelines), promover políticas de imposición de sentencia justas y coherentes, aumentar la comprensión pública sobre las políticas y prácticas de imposición de sentencia, y evaluar la eficacia del sistema de Directrices para recomendar cambios basados en la práctica e investigación real de sentencias y correcciones.

Prevalece la versión en inglés

La traducción al español del Manual de directrices voluntarias de D.C. (Manual de directrices) se publica para facilitar e incrementar el acceso a las Directrices de imposición de sentencia. Solo la versión en inglés del Manual de directrices contiene las reglas oficiales concernientes a las Directrices de imposición de sentencia según lo aprobado por la Comisión de imposición de sentencia del Distrito de Columbia. Si hay discrepancias entre las versiones en inglés y español, prevalecerá la versión en inglés.

Distrito de Columbia
Comisión de Imposición de Sentencias
441 Fourth Street, NW, Suite 430 South, Washington, D.C. 20001
(202) 727-8822 – Fax (202) 727-7929

Hon. Danya A. Dayson
Presidente

Hon. Rainey R. Brandt
Joel Castón
Dr. Frederick D. Cooke Jr.
Hon. Todd E. Edelman
Nazgol Ghandnoosh, Ph.D.
Dr. Cedric R. Hendricks
Ramey J. Kyle
Dr. William R. "Billy" Martin
Dr. Raymond Husler
Dra. Katerina Semyonova
Dra. Elana S. Suttenberg

Miembros sin derecho de voto:
Dra. Lindsey O. Appiah
Dr. Andrew Mazzuchelli
Hon. Brooke Pinto
Dra. Sonya D. Thompson
Dra. Amanda O'Sullivan

Estimados usuarios del Manual de directrices de imposición de sentencia voluntarias:

Como Director Ejecutivo, en nombre de la Comisión de Imposición de Sentencias del Distrito de Columbia (District of Columbia Sentencing Commission, la "Comisión"), me complace entregarles la edición 2025 del Manual de directrices de imposición de sentencias voluntarias del D.C. (Voluntary Sentencing Guidelines Manual, el "Manual") que reemplaza al Manual de 2023. El Manual de 2025 entra en vigencia el 1 de abril de 2025 y se lo debe utilizar para todas las declaraciones o veredictos que se registren en o a partir de dicha fecha, a menos que se indique lo contrario en el Manual.

Para 2025, la Comisión completó una reestructuración integral del Manual. Esta es la primera reestructuración del Manual desde su lanzamiento inicial en 2004. Ahora, el Manual avanza de un modo similar al de una capacitación en Directrices dirigida por la Comisión. El resultado es una actualización de importancia. Sin embargo, los cambios sustanciales son mínimos. El Manual de 2025 mueve conceptos específicos a capítulos y apartados separados, aumenta la consistencia del lenguaje y garantiza que todas las reglas y ejemplos tengan citas diferenciadas. Se reescribieron o reemplazaron casi todos los ejemplos o situaciones hipotéticas como parte de esta actualización. También se aumentó el uso de elementos visuales y colores. Además, se actualizaron estadísticamente ambos Cuadros, y se dio al Cuadro maestro el nuevo nombre de Cuadro principal.

Como parte de la actualización, la Comisión transfirió los materiales menos utilizados o repetitivos del Manual a su sitio web, incluidos los ejemplos hipotéticos más antiguos y el cuadro de delitos organizado por cita a la ley (previamente el Apéndice C-I). Podrá encontrar los materiales que se transfirieron al sitio web aquí: https://scdc.dc.gov/page/latest-sentencing-guidelines. Estos suplementos pueden ser citados; sin embargo, el Manual publicado tendrá precedencia en caso de discrepancia.

El personal de la Comisión está disponible diariamente para asistir a los profesionales de la justicia penal y al público en la interpretación y/o aplicación las Directrices de imposición de sentencia voluntarias (las Directrices). Si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a las Directrices o desea programar una sesión de capacitación, comuníquese con la Comisión al (202) 727-8822 o a scdc@dc.gov.[1]

No dude en comunicarse con la Comisión si necesita asistencia adicional con este Manual o al aplicar las Directrices.

Atentamente,

Linden Fry
Director Ejecutivo

[1] Es importante tener en cuenta que la asistencia personal de la Comisión no es asesoramiento legal. Cualquier información proporcionada o recibida del personal de la Comisión cuando se busca asistencia con respecto al uso o la aplicación de las Directrices de imposición de sentencia que brinda no es confidencial. Las respuestas a las consultas no pretenden ser, y tampoco se espera que constituyan, una relación abogado-cliente, pueden ser dadas por personas que no son abogados, no tienen carácter vinculante para el tribunal o las partes en un caso y no constituyen la opinión oficial de la Comisión.

RESEÑA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN

El tribunal debe determinar la condena de un acusado aplicando las Directrices de este Manual de la siguiente manera:

1. Determinar, para cada delito objeto de la condena del acusado, el Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices (Guidelines Recommended Sentencing Range) y el Puntaje de antecedentes penales (Criminal History Score).

2. Aplicar ajustes a cada delito objeto de la condena del acusado, según corresponda, de conformidad con el Capítulo 4 de las Directrices.

3. Determinar el tipo de sentencia (Libertad condicional, Condena dividida breve, Condena dividida larga, o Prisión) permisible dentro del Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices aplicables para cada delito objeto de la condena del acusado.

4. Aplicar los principios establecidos en el Capítulo 7 para determinar si las Directrices exigen la imposición consecutiva o concurrente de las sentencias impuestas en casos que involucran múltiples cargos con condena el mismo día o después de una revocación de libertad condicional o libertad supervisada, o si la imposición es discrecional, de conformidad con la Sección 7.3.

5. Determinar si es apropiado alguno de los Factores agravantes o atenuantes enumerados en el Capítulo 8.

RESUMEN DE LAS DIRECTRICES DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIAS

1. El Cuadro principal (Apéndice A) y el Cuadro de delitos relacionados con drogas (Apéndice B) de las Directrices se aplican a la imposición de sentencias de adultos por delitos graves y establecen el rango de imposición de sentencia y los tipos de sentencia recomendados para cada delito grave objeto de condena de un adulto en función de 1) la categoría del Grupo de gravedad del delito (Offense Severity Group) para el delito objeto de la condena; y 2) el Puntaje de antecedentes penales (Criminal History Score) del acusado.

2. Para determinar el Grupo de gravedad del delito pertinente, busque el delito objeto de la condena en el Cuadro de delitos graves. Los delitos se enumeran siguiendo el orden alfabético, por nombre común (Apéndice C) y por cita legal (Suplemento I, que está disponible en línea). La tercera columna de cada gráfico proporciona el Grupo de gravedad del delito para dicho delito. Consulte la Sección 2.

3. Calcule el Puntaje de antecedentes penales del acusado utilizando las reglas que se incluyen en los Capítulos 3 a 5.

4. Usando el Cuadro de delitos relacionados con drogas (Apéndice B) para delitos graves con drogas y el Cuadro principal (Apéndice A) para todos los demás delitos graves, busque la fila que corresponde al Grupo de gravedad del delito en el eje vertical y la columna del Puntaje de antecedentes penales en el eje horizontal. La Casilla que corresponde a la intersección entre el Grupo de gravedad del delito y el Puntaje de antecedentes penales muestra la o las opciones de imposición de sentencia (es decir, el Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices junto con el tipo de sentencia (es decir, Libertad condicional, Condena dividida breve, Condena dividida larga, y Prisión)) disponibles para esta condena.

    a. Los tipos de imposición de sentencia disponibles se indican en el Cuadro principal y el Cuadro de delitos relacionados con drogas con color/sombreado en la casilla. Las casillas de color blanco indican que una sentencia a Prisión o Condena dividida larga son los únicos tipos de sentencia Conformes dentro de la Casilla de las Directrices. Las casillas de color azul oscuro/sombreado oscuro indican que una sentencia de Prisión, Condena dividida larga, o Condena dividida breve (p. ej., la ESS completa, salvo seis meses o menos, pero no toda la ESS[2]) es un tipo de sentencia disponible que cumple las Directrices. Las casillas de color azul claro/sombreado claro indican que una sentencia de Prisión, Condena dividida larga, Condena dividida breve o Libertad condicional directamente (p. ej., la ESS completa) es un tipo de sentencia disponible que cumple con las Directrices.

        Nota: Una sentencia de Prisión o Condena dividida larga es un tipo de sentencia

[2] Una Condena dividida breve puede incluir "la ESS completa menos el tiempo cumplido o tiempo cumplido" siempre que, de acuerdo con la definición de Condena dividida breve, el periodo de tiempo cumplido sea inferior a seis meses.

que cumple con las Directrices en cada casilla.

i. Si el juez desea imponer una sentencia de Libertad condicional Conforme (una opción disponible solo en casillas de color azul claro/sombreadas de color claro), el juez debe imponer un plazo de encarcelamiento dentro del rango adecuado establecido en la Casilla, más el periodo de libertad supervisada adecuado para ese delito, suspender la ejecución de todo el plazo de encarcelamiento (ESS completa) e imponer cualquier extensión de libertad condicional hasta un máximo de cinco años con los mismos términos y condiciones que están disponibles actualmente. Consulte las Secciones 6.1.4, 10.36.

ii. Si el juez desea imponer una Condena dividida breve Conforme (una opción disponible en las casillas azul claro/sombreadas de color claro o azul oscuro/sombreadas de color oscuro), el juez debe imponer un plazo de encarcelamiento dentro del rango adecuado establecido en la Casilla, más el periodo de libertad supervisada adecuado para ese delito, suspender la ejecución de la totalidad, *salvo seis meses o menos*, pero *no la totalidad*, del plazo de encarcelamiento (ESS completa menos XX (donde XX equivale a seis meses o menos), pero *no toda* la ESS), suspender la ejecución del periodo de libertad supervisada, e imponer la extensión de libertad condicional hasta un máximo de cinco años. Consulte las Secciones 6.1.3, 10.38.

iii. Si el juez desea imponer una Condena dividida larga Conforme (una opción disponible en todas las casillas), el juez debe imponer un plazo de encarcelamiento dentro del rango apropiado, más el periodo de libertad supervisada adecuado para ese delito, suspender la ejecución de solo una parte del plazo de encarcelamiento para que la parte no suspendida siga estando dentro del rango adecuado *y* sea de más de seis meses, suspender la ejecución del periodo de libertad supervisada, e imponer la extensión de libertad condicional hasta un máximo de cinco años. Consulte las Secciones 6.1.2, 10.24.

iv. Si el juez desea imponer una sentencia de Prisión Conforme (una opción disponible en todas las casillas), el juez debe imponer un plazo de encarcelamiento que esté dentro del rango adecuado establecido en la Casilla, a menos que se aplique uno de los Factores de desviación. Por ejemplo, en la Casilla D2B, una sentencia de Prisión no debe ser inferior a 16 meses y no debe ser superior a 36 meses. Consulte las Secciones 6.1.1, 10.35.

5. Varios factores pueden alterar las opciones de imposición de sentencia, pero en todo caso:

a. Una sentencia no puede ser inferior al mínimo establecido por ley, si corresponde. Consulte la Sección 6.2.1.

b. Si se han presentado documentos de incremento y/o se han probado incrementos legales, se eleva el número más alto establecido en el Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices por el multiplicador o valor establecido por ley. Consulte la Sección 6.5.

c. De existir múltiples condenas impuestas en un día:

    i. se calculará la sentencia para cada condena; y

    ii. se aplicarán las reglas concurrentes/consecutivas. Consulte el Capítulo 7.

d. Las circunstancias agravantes y atenuantes pueden utilizarse en casos atípicos si el tribunal determina que existe un motivo sustancial y apremiante para desviarse del Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices. Consulte el Capítulo 8.

e. Los acuerdos de admisión de culpabilidad de la Rule 11(c)(1)(C) controlan la sentencia, independientemente del rango de las Directrices que, de otro modo, serían aplicables. Esto significa que todas las declaraciones de la Rule 11(c)(1)(C) siempre cumplen con las Directrices. Consulte la Sección 8.6

6. Formulario de cita recomendado

    a. Ejemplo de Formulario de cita completo:

D.C. Sentencing Commission, Voluntary Sentencing Guidelines Manual, Capítulo 2, Sección 2.5.3 (ed. 2025).

    b. Ejemplo de Formulario de cita abreviada:

DCVSG Ch. 2 Sect. 2.5.3 (2025).

    c. Ejemplo de Formulario de cita de materiales complementarios en línea:

D.C. Sentencing Commission, Voluntary Sentencing Guidelines Manual - Supplemental Materials, Supplement IV, Sección 4. (ed. en línea 2025). https://scdc.dc.gov/page/latest-sentencing-guidelines.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE MISIÓN ..... **I**

RESEÑA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN ..... **I**

RESUMEN DE LAS DIRECTRICES DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIAS ..... **II**

ÍNDICE DE CONTENIDOS ..... **V**

ÍNDICE DE CUADROS ..... **XI**

CUADRO DE EJEMPLOS ..... **XII**

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS ..... **XIV**

CLAVE DE COLORES ..... **XVI**

CAPÍTULO 1: RESEÑA SOBRE LAS DIRECTRICES **1**

1.1 PRINCIPIOS **1**

1.1.1 *Carácter voluntario* *1*

1.1.2 *Autoridad* *2*

1.1.3 *Ámbito de aplicación* *2*

1.1.4 *Fecha de entrada en vigencia* *3*

1.1.5 *Materiales complementarios del sitio web* *3*

1.1.6 *Factores que pueden no ser considerados* *3*

1.2 LA COMISIÓN DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIAS **3**

1.2.1 *Función de la Comisión* *3*

1.2.2 *Asistencia de la Comisión* *3*

1.3 ESTRUCTURA BÁSICA **4**

1.3.1 *Los Cuadros* *4*

1.3.2 *Clasificación de los delitos* *4*

1.3.3 *Puntajes de antecedentes penales* *5*

CUADRO PRINCIPAL 6

CUADRO DE DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS 7

1.3.4 *Cómo encontrar la casilla correcta* *8*

1.3.5 *Opciones de imposición de sentencia* *8*

1.3.6 *Incrementos establecidos por ley* *8*

1.3.7 *Hechos únicos frente a hechos múltiples* *9*

1.3.8 *Factores de desviación* *9*

1.3.9 *Reglas para la imposición de sentencias consecutivas y concurrentes* *10*

1.3.10 *Excepciones* *10*

CAPÍTULO 2: DETERMINACIÓN DEL GRUPO DE GRAVEDAD DEL DELITO 11
2.1 GRUPOS DE GRAVEDAD DEL DELITO Y CUADROS 11
2.2 DELITO OBJETO DE CONDENA 11
2.3 GRAVEDAD DEL DELITO PARA DELITOS GRAVES CON DROGAS 12
2.4 GRAVEDAD DEL DELITO DE SER CÓMPLICE ENCUBRIDOR 13
2.5 REGLAS ESPECIALES 13
2.5.1 *Grupo de gravedad del delito de las Leyes que actualmente no tienen clasificación o modificación 13*
2.5.2 *Grupo de gravedad del delito de leyes sin clasificación o con reclasificación previa 15*
2.5.3 *Delito cometido en libertad 15*

CAPÍTULO 3: CÁLCULO DEL PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES 17
3.1 MÚLTIPLES DELITOS DE UN ÚNICO HECHO 18
3.2 QUÉ ES UNA CONDENA O SENTENCIA PREVIA 19
3.2.1 *Condenas de la YRA, archivadas, del ISS, revertidas, etc. 20*
3.2.2 *Sin reactivación de condenas o sentencias de la justicia juvenil 21*
3.3 PUNTAJE DE CONDENAS Y SENTENCIAS DE LA JUSTICIA JUVENIL PREVIAS 21
3.3.1 *Puntaje de condenas previas por delitos graves de adultos 22*
3.3.2 *Puntaje de condenas previas por delitos menores de adultos 23*
3.3.3 *Puntaje de sentencias de la justicia juvenil previas 24*
3.3.4 *Consideración de condenas o sentencias de la justicia juvenil previas no calificadas 28*
3.4 PUNTAJE DE CONDENAS POR CÓMPLICE ENCUBRIDOR 29
3.5 PUNTAJE PARA DELITOS DEROGADOS O REEMPLAZADOS 29
3.5.1 *Delitos completamente derogados 29*
3.5.2 *Delitos completamente reemplazados 29*
3.5.3 *Delitos parcialmente derogados o reemplazados 30*
3.6 PUNTAJE DE CONDENAS PREVIAS NO CLASIFICADAS CON ANTERIORIDAD O RECLASIFICADAS 30
3.6.1 *Puntaje de las leyes actualmente no clasificadas, reclasificadas y modificadas 30*
3.6.2 *Puntaje de leyes no clasificadas previamente o reclasificadas 31*
3.7 REGLAS DE PUNTUACIÓN EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES 31
3.7.1 *Puntaje de condenas previas relacionadas con marihuana 31*

3.7.2 *Puntaje de condenas y sentencias de la justicia juvenil en desacato* *32*
3.7.3 *Puntaje de condenas previas por Agresión a un agente de policía* *33*
3.8 SI LAS CONDENAS PREVIAS FORMAN PARTE DEL MISMO HECHO **33**
3.9 IMPUGNACIÓN DEL PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES **34**
3.10 CÁLCULO DEL PUNTAJE GENERAL **34**

CAPÍTULO 4: EXTINCIÓN Y REACTIVACIÓN **35**
4.1 REGLAS GENERALES **35**
4.1.1 *Condenas por delitos graves extinguidos* *35*
4.1.2 *Condenas por delitos graves reactivadas* *37*
4.1.3 *Orden de imposición de sentencia* *38*
4.1.4 *Condenas fuera del Distrito reactivadas* *40*
4.2 PUNTAJE DE CONDENAS DE ADULTO REACTIVADAS **40**
4.3 REGLAS ESPECIALES **41**
4.3.1 *Condenas por delitos menores extinguidos* *41*
4.3.2 *Sentencias de la justicia juvenil* *43*
4.3.3 *Condenas extinguidas por Cómplice encubridor* *46*

CAPÍTULO 5: PUNTAJE FUERA DE DISTRITO **47**
5.1 REGLAS GENERALES **47**
5.2 SIN DELITOS COMPARABLES EN D.C. **48**
5.3 PUNTAJE DE CONDENAS FUERA DEL DISTRITO POR DELITOS COMETIDOS CUANDO EL ACUSADO TENÍA MENOS DE 18 AÑOS **49**
5.4 PUNTAJE DE CONDENAS DE JURISDICCIONES ESPECIALES **50**
5.4.1 *Condenas militares* *50*
5.4.2 *Condenas territoriales* *50*
5.4.3 *Condenas tribales* *50*
5.4.4 *Condenas extranjeras* *50*
5.5 PROCESO PARA LA IMPUGNACIÓN DEL PUNTAJE FUERA DEL DISTRITO **50**
5.6 GUÍA ADICIONAL **51**

CAPÍTULO 6: IMPOSICIÓN DE SENTENCIA DENTRO DE LA CASILLA **54**
6.1 TIPOS DE SENTENCIA **55**
6.1.1 *Prisión* *55*
6.1.2 *Condena dividida larga* *56*
6.1.3 *Tipos de Condena dividida breve* *57*

6.1.4 Libertad condicional 60
6.2 MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y LEGALES 63
6.2.1 Delitos con mínimos obligatorios 63
6.2.2 Delitos con mínimos establecidos por ley 65
6.3 MÁXIMOS LEGALES 66
6.4 SENTENCIAS DE LA YRA 66
6.5 INCREMENTOS 67
6.6 RELACIÓN DEL ACUSADO CON EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL MOMENTO EN QUE SE COMETE EL DELITO ACTUAL 68
6.7 CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIAS 69
7.1 SENTENCIAS CONSECUTIVAS 70
7.2 SENTENCIAS CONCURRENTES 71
7.3 DISCRECIÓN JUDICIAL 72
CAPÍTULO 8: IMPOSICIÓN DE SENTENCIA FUERA DE LA CASILLA 74
8.1 FACTORES DE DESVIACIÓN 74
8.2 PROCEDIMIENTOS DE DESVIACIÓN 75
8.2.1 Programación 75
8.2.2 Notificación 75
8.2.3 Formulario de datos de imposición de sentencia 76
8.3 FACTORES AGRAVANTES 76
8.4 FACTORES ATENUANTES 78
8.5 MOTIVO SUSTANCIAL Y CONVINCENTE PARA UNA DESVIACIÓN 79
8.5.1 Principio general 79
8.5.2 Excepciones al principio general 79
8.6 DECLARACIONES DE LA RULE 11(C)(1)(C) 80
8.7 ELECCIÓN DE NO CUMPLIR CON LAS DIRECTRICES 80
CAPÍTULO 9: REGLAS ESPECIALES 81
9.1 APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES A SENTENCIAS INDETERMINADAS 81
9.2 REVOCACIÓN DE LA SENTENCIA ORIGINAL 82
9.2.1 Aplicabilidad de las Directrices 82
9.2.2 Revocación de sentencias en suspenso (ESS) e (ISS) 82
9.2.3 Imposición y revocación de una sentencia a libertad condicional 82
CAPÍTULO 10: GLOSARIO 84
10.1 FACTOR AGRAVANTE (AGGRAVATING FACTOR) 84

10.2 SUPUESTA CONDUCTA DELICTIVA (ALLEGED OFFENSE CONDUCT) 84
10.3 CASILLA (BOX) 84
10.4 SENTENCIA COMPLETADA (COMPLETED SENTENCE) 84
10.5 DESVIACIÓN CONFORME (COMPLIANT DEPARTURE) 84
10.6 SENTENCIAS CONFORMES DENTRO DE LA CASILLA (COMPLIANT IN-THE-BOX SENTENCES) .. 85
10.7 SENTENCIAS CONFORMES FUERA DE LA CASILLA (COMPLIANT OUTSIDE-THE-BOX SENTENCES) 85
10.8 SENTENCIA CONFORME (COMPLIANT SENTENCE) 85
10.9 DELITO DE VIOLENCIA (CRIME OF VIOLENCE) 86
10.10 PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES (CRIMINAL HISTORY SCORE) 86
10.11 CASILLAS DE COLOR AZUL OSCURO O SOMBREADO OSCURO (DARK BLUE OR DARK-SHADED BOXES) 87
10.12 DESVIACIÓN (DEPARTURE) 87
10.13 CUADRO DE DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS (DRUG GRID) 87
10.14 INCREMENTOS O INCREMENTOS LEGALES (ENHANCEMENTS OR STATUTORY ENHANCEMENTS) 87
10.15 HECHO (EVENT) 87
10.16 DELITO GRAVE (FELONY OFFENSE) 88
10.17 PERIODO DE CINCO AÑOS DE LA JUSTICIA JUVENIL (FIVE-YEAR JUVENILE WINDOW) 88
10.18 CONDENA EXTRANJERA (FOREIGN CONVICTION) 88
10.19 DIRECTRICES (GUIDELINES) 88
10.20 RANGO DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIA RECOMENDADO POR LAS DIRECTRICES (GUIDELINES RECOMMENDED SENTENCING RANGE, GRSR) 88
10.21 CASO ACTUAL (INSTANT CASE) 88
10.22 CONDENA O SENTENCIA DE LA JUSTICIA JUVENIL EXTINGUIDA (LAPSED CONVICTION OR JUVENILE ADJUDICATION) 89
10.23 CASILLAS DE COLOR AZUL CLARO O CON SOMBREADO CLARO (LIGHT BLUE OR LIGHT-SHADED BOXES) 89
10.24 CONDENA DIVIDIDA LARGA CONFORME (LONG SPLIT SENTENCE, COMPLIANT) 89
10.25 CUADRO PRINCIPAL (MAIN GRID) 89
10.26 MÍNIMO OBLIGATORIO (MANDATORY MINIMUM) 90
10.27 DELITO MENOR (MISDEMEANOR OFFENSE) 90
10.28 FACTOR ATENUANTE (MITIGATING FACTOR) 90
10.29 NEW BEGINNINGS O SU EQUIVALENTE FUNCIONAL (NEW BEGINNINGS OR ITS FUNCTIONAL EQUIVALENT) 90

10.30 DESVIACIÓN NO CONFORME (NON-COMPLIANT DEPARTURE)....90
10.31 DELITO OBJETO DE CONDENA (OFFENSE OF CONVICTION) 91
10.32 OFFENSE SEVERITY GROUP (GRUPO DE GRAVEDAD DEL DELITO)....91
10.33 DELITO FUERA DEL DISTRITO (OUT-OF-DISTRICT OFFENSE) 91
10.34 CONDENA PREVIA, SENTENCIA PREVIA DE LA JUSTICIA JUVENIL (PRIOR CONVICTION, PRIOR JUVENILE ADJUDICATION) 91
10.35 SENTENCIA A PRISIÓN CONFORME (PRISON SENTENCE, COMPLIANT) 91
10.36 SENTENCIA A LIBERTAD CONDICIONAL CONFORME (PROBATION SENTENCE, COMPLIANT) ..92
10.37 CONDENA REACTIVADA (REVIVED CONVICTION) 92
10.38 CONDENA DIVIDIDA BREVE CONFORME (SHORT SPLIT SENTENCE, COMPLIANT) 92
10.39 MÍNIMO LEGAL (STATUTORY MINIMUM)....92
10.40 PERIODO DE DIEZ AÑOS (TEN-YEAR WINDOW)....93
10.41 DIRECTRICES VOLUNTARIAS (VOLUNTARY GUIDELINES) 93
10.42 CASILLAS DE COLOR BLANCO O SIN SOMBREADO (WHITE OR UNSHADED BOXES) 93

APÉNDICE A: CUADRO PRINCIPAL 1
APÉNDICE B: CUADRO DE DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS 1
APÉNDICE D: LIBERTAD CONDICIONAL Y LIBERTAD SUPERVISADA 1
APÉNDICE E: MONTOS DE LAS MULTAS 1
APÉNDICE F: EJEMPLOS DE INCREMENTOS LEGALES.... 1
APÉNDICE G: ACTUALIZACIONES DE LAS DIRECTRICES 2025 1

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: GRUPO DE GRAVEDAD DE DELITOS PARA LOS DELITOS AÚN NO CLASIFICADOS POR LA COMISIÓN 14

CUADRO 2: PUNTAJE DE CONDENAS Y SENTENCIAS DE LA JUSTICIA JUVENIL PREVIAS 22

CUADRO 3: PUNTAJE DE LAS CONDENAS POR CÓMPLICE ENCUBRIDOR 29

CUADRO 4: CÁLCULO DEL PUNTAJE GENERAL DE ANTECEDENTES PENALES 34

CUADRO 5: DETERMINACIÓN DEL TIPO DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIA 54

CUADRO 6: DELITOS CON MÍNIMOS OBLIGATORIOS 64

CUADRO D-1: PLAZO DE LIBERTAD SUPERVISADA D-1

CUADRO D-2: PLAZO DE RESPALDO D-2

CUADRO E-1: MONTOS DE MULTAS E-1

CUADRO F-1: ESTADO DE LOS INCREMENTOS POR VÍCTIMA F-1

CUADRO F-2: INCREMENTOS POR DROGAS Y ARMAS F-1

CUADRO F-3: INCREMENTOS POR TRATA DE PERSONAS F-2

CUADRO F-4: INCREMENTOS DE LAS DISPOSICIONES PARA EL DELINCUENTE REINCIDENTE F-2

CUADRO F-5: INCREMENTOS POR TRATA DE PERSONAS F-2

CUADRO F-6: DELITOS DE VIOLENCIA – INCREMENTOS AGRAVANTES POR LAS CIRCUNSTANCIAS F-4

CUADRO F-7: DELITO COMETIDO DURANTE EL INCREMENTO PARA LA LIBERTAD F-4

CUADRO DE EJEMPLOS

EJEMPLO 1: HECHOS ÚNICOS FRENTE A HECHOS MÚLTIPLES..... 9

EJEMPLO 2: GRUPOS DE GRAVEDAD DEL DELITO 11

EJEMPLO 3: DELITO OBJETO DE CONDENA 12

EJEMPLO 4: GRUPO DE GRAVEDAD DEL DELITO PARA CLASIFICACIONES DE DELITOS MODIFICADAS..... 15

EJEMPLO 5: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: MÚLTIPLES DELITOS DE UN ÚNICO HECHO 18

EJEMPLO 6: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: ORDEN DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIA 19

EJEMPLO 7: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: CONDENAS POR DELITOS MENORES ... 24

EJEMPLO 8: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: SENTENCIAS DE LA JUSTICIA JUVENIL.. 26

EJEMPLO 9: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES 27

EJEMPLO 10: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: DELITOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE O RECLASIFICADOS 30

EJEMPLO 11: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: CONDENAS PREVIAS POR MARIHUANA 32

EJEMPLO 12: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: CONDENAS POR DELITOS GRAVES EXTINGUIDOS 36

EJEMPLO 13: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: EXTINCIÓN Y REACTIVACIÓN..... 37

EJEMPLO 14: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: ORDEN DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIA 39

EJEMPLO 15: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: EXTINCIÓN DE DELITOS MENORES..... 42

EJEMPLO 16: PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES: EXTINCIÓN DE LA SENTENCIA JUVENIL 45

EJEMPLO 17: PUNTAJE DE DELITOS FUERA DEL DISTRITO 47

EJEMPLO 18: PUNTAJE DE LOS DELITOS FUERA DEL DISTRITO: SIN DELITOS COMPARABLES EN D.C. 48

EJEMPLO 19: PUNTAJE DE DELITOS FUERA DEL DISTRITO: IMPUGNACIÓN 51

EJEMPLO 20: PUNTAJE DE DELITOS FUERA DEL DISTRITO: USO DE LA SENTENCIA..... 52

EJEMPLO 21: TIPOS DE SENTENCIAS: PRISIÓN..... 56

EJEMPLO 22: TIPOS DE SENTENCIA: CONDENA DIVIDIDA LARGA..... 57

EJEMPLO 23: TIPOS DE SENTENCIA: CONDENA DIVIDIDA BREVE 59

EJEMPLO 24: TIPOS DE SENTENCIA: CONDENA DIVIDIDA BREVE 59

EJEMPLO 25: TIPOS DE SENTENCIAS: LIBERTAD CONDICIONAL..... 62

EJEMPLO 26: TIPOS DE SENTENCIA: SENTENCIAS CONFORMES 62

EJEMPLO 27: MÍNIMOS OBLIGATORIOS 65
EJEMPLO 28: MÍNIMOS LEGALES 66
EJEMPLO 29: MÁXIMOS LEGALES 66
EJEMPLO 30: IMPOSICIÓN DE SENTENCIAS CONSECUTIVAS 71
EJEMPLO 31: SENTENCIAS CONSECUTIVAS: SENTENCIAS DE REVOCACIÓN 71
EJEMPLO 32: SENTENCIAS CONCURRENTES: MÚLTIPLES HECHOS 72
EJEMPLO 33: IMPOSICIÓN DE SENTENCIAS CONCURRENTES 72
EJEMPLO 34: DISCRECIÓN JUDICIAL 73
EJEMPLO 35: DISCRECIÓN JUDICIAL 73

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Término	Definición
CHS	Puntaje de antecedentes penales (Criminal History Score)
Comisión	Comisión de Imposición de Sentencias del Distrito de Columbia (District of Columbia Sentencing Commission)
Consejo	Consejo del Distrito de Columbia (Council of the District of Columbia)
COV(s)	Delitos de violencia (Crime(s) of Violence), según lo definido en el Código de D.C. en su Artículo 23-1331(4)
COVID-19	Enfermedad por Coronavirus 2019 (Coronavirus Disease 2019)
CPWL	Delito de portación de armas sin licencia (Offense of Carrying a Pistol Without a License)
CSOSA	Agencia de Servicios Judiciales y Vigilancia de Transgresores del Distrito de Columbia (Court Services and Offender Supervision Agency for the District of Columbia)
D.C.	Distrito de Columbia (District of Columbia)
DOC	Departamento Correccional del Distrito de Columbia (District of Columbia Department of Corrections)
ESS	Ejecución de sentencia en suspenso (Execution of Sentence Suspended)
FIP-1	Delito de posesión ilegal de arma de fuego: condena previa (Offense of Unlawful Possession of a Firearm – Prior Conviction)
FIP-3	Delito de posesión ilegal de arma de fuego: delito de violencia previo (Offense of Unlawful Possession of a Firearm – Prior Crime of Violence)
Cuadro	el Cuadro principal o el Cuadro de delitos relacionados con drogas
GRSR	Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices (Guidelines Recommended Sentencing Range)
Directrices	Directrices de imposición de sentencias voluntarias del Distrito de Columbia (District of Columbia Voluntary Sentencing Guidelines)
ISS	Imposición de sentencia en suspenso (Imposition of Sentence Suspended)
Manual	Manual de directrices de imposición de sentencias voluntarias de la Comisión de Imposición de Sentencias de D.C. (D.C. Sentencing Commission Voluntary Sentencing Guidelines Manual)
OSG	Grupo de gravedad del delito (Offense Severity Group)
PCP	Fenciclidina (Phencyclidine)
PSR	Informe de investigación previo a la sentencia (Presentence Investigation Report)

PWID	Delito de posesión con fines de distribución de una sustancia controlada (Offense of Possession with Intent to Distribute a Controlled Substance)
Rule 11(c)(1)(C)	Regla de Procedimiento Penal del Tribunal Superior de D.C. (D.C. Superior Court Rule of Criminal Procedure 11(c)(1)(C))
Tribunal Superior	Tribunal Superior del Distrito de Columbia (Superior Court of the District of Columbia)
w/a	Mientras está armado (While Armed)
YRA	Ley de Rehabilitación Juvenil (Youth Rehabilitation Act) ("YRA", Código de D.C., Artículo 24-901 y siguientes)

CLAVE DE COLORES

Delito computable

Delito no computable

Delito actual

Delito reactivado

CAPÍTULO 1: RESEÑA SOBRE LAS DIRECTRICES

1.1 Principios

En 1998, se encomendó a la Comisión de Imposición de Sentencias del Distrito de Columbia (la Comisión) el desarrollo de un sistema de imposición de sentencia estructurado e integral para D.C. o una explicación de por qué no se necesitaba dicho sistema. Después de examinar el sistema en vigor, la Comisión concluyó que D.C. podría beneficiarse de un sistema de imposición de sentencia estructurado e integral. En consecuencia, la Comisión se embarcó en la difícil tarea de crear directrices de imposición de sentencias viables para delitos graves.

Siguiendo el ejemplo de otras jurisdicciones y un esfuerzo previo en D.C., la Comisión desarrolló dos Cuadros (los Cuadros) que se utilizarán para imponer sentencias en casos de delitos graves. El Cuadro de delitos relacionados con drogas se utiliza para imponer sentencias en todas las condenas por delitos graves relacionados con drogas, y el Cuadro principal se utiliza para todas las demás condenas por delitos graves. Los Cuadros se utilizan para trazar dos de los factores dominantes en la imposición de sentencia: el delito objeto de la condena (en el eje vertical) y los antecedentes penales del acusado (en el eje horizontal). La intersección de estos dos factores en los Cuadros es una casilla que contiene las opciones de imposición de sentencia (tipos de sentencia y rango de sentencia) para esa combinación particular de delito objeto de condena y antecedentes penales del acusado. A medida que aumenta la gravedad del delito y aumenta el Puntaje de antecedentes penales (Criminal History Score, CHS) del acusado, la duración del Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices (GRSR) también aumenta, y las alternativas al encarcelamiento disminuyen.

Los tipos y rangos de sentencias en cada casilla se basan en datos históricos del Tribunal Superior de D.C. durante los ocho años previos a la promulgación de las Directrices de Imposición de Sentencia Voluntaria de D.C. (las Directrices), con ciertos ajustes para mantener la coherencia y simetría. Al desarrollar los Cuadros, la Comisión tenía como objetivo mover las sentencias hacia el centro histórico, sin desplazar ese centro hacia arriba o hacia abajo.[3]

La Comisión también ha establecido estándares para la desviación del GRSR en casos extraordinarios, reglas para imponer sentencias concurrentes o consecutivas, y ajustes y excepciones a la imposición de la sentencia "incluida en la Casilla". En su conjunto, los Cuadros, las normas, las reglas, los ajustes y las excepciones conforman las Directrices.[4]

1.1.1 Carácter voluntario

Las Directrices son y siempre han sido de carácter completamente voluntario. Los jueces no

[3] Véase "Criminal Sentencing Practices 1993-1998", que puede encontrarse en: https://scdc.dc.gov/node/1109686.
[4] Para obtener más información sobre el desarrollo de las Directrices, consulte el Informe 2003 de la Comisión, que puede encontrarse en https://scdc.dc.gov/node/1108767.

tienen la obligación de seguirlas. Aunque son voluntarias, se ha observado un alto grado de Cumplimiento desde que se implementaron las Directrices en junio de 2004. Consulte la Sección 10.8. Sin embargo, los jueces tienen libertad para imponer cualquier sentencia que elijan, siempre que sea legal, de conformidad con el Código de D.C. Las sentencias impuestas en virtud de las Directrices, al igual que las sentencias impuestas antes de la entrada en vigencia de las Directrices, no son objeto de apelación, a menos que sean ilegales.[5] Se espera que los jueces reconozcan que han seguido las Directrices, proporcionen el o los factores en los que se basaron para las sentencias que tienen una desviación o indiquen por qué no utilizaron las Directrices. *Véase* D.C. Superior Court Administrative Order 04-11. El Informe anual de la Comisión para el Consejo de D.C. incluye el índice de Cumplimiento de las Directrices, la cantidad y el alcance de las desviaciones y los motivos citados para tal desviación.[6]

1.1.2 *Autoridad*

De acuerdo con el mandato establecido por ley de la Comisión, las Directrices tienen por finalidad facilitar la aplicación uniforme de las sentencias impuestas por delitos graves en el Tribunal Superior.

a. La Sección 3-101(b) del Código de D.C. establece lo siguiente:

"[t]he Commission shall perform the following duties:
(1) Promulgate, implement, and revise a system of voluntary sentencing guidelines for use in the Superior Court of the District of Columbia designed to achieve the goals of certainty, consistency, and adequacy of punishment, with due regard for the:
(A) Seriousness of the offense;
(B) Dangerousness of the offender;
(C) Need to protect the safety of the community;
(D) Offender's potential for rehabilitation; and
(E) Use of alternatives to prisión, where appropriate;
(2) Publish a manual containing the instructions for applying the voluntary guidelines, update the manual periodically, and provide ongoing technical assistance to the court and practitioners on sentencing and sentencing guideline issues…."

1.1.3 *Ámbito de aplicación*

Las Directrices se aplican a todas las condenas por delitos graves respecto de los cuales se hayan

[5] "The Sentencing Guidelines shall not create any legally enforceable rights in any party nor shall they diminish any rights that currently exist." Código de D.C., Art. 3-105(c). No se puede apelar una sentencia legal sobre la base de la teoría de que el tribunal aplicó incorrectamente las Directrices. *Speaks v. United States,* 959 A.2d 712, 717-720 (D.C. 2008); *White v. United States,* 958 A.2d 259, 265-66 (D.C. 2008).

[6] En todo el Manual, se utilizan términos como "debe", "deberá" y "está obligado/se requiere/se exige". Estos términos deben interpretarse de modo tal que signifiquen que si un juez desea imponer una sentencia que cumpla con las Directrices, "debe", "deberá" o "está obligado a" seguir los procedimientos especificados. Sin embargo, los jueces no están legalmente obligados a seguir las Directrices en ningún caso.

registrado veredictos y declaraciones el 14 de junio de 2004 y con posterioridad a dicha fecha.

1.1.4 Fecha de entrada en vigencia

El tribunal utilizará el Manual de Directrices vigente en la fecha de la declaración o el veredicto, a menos que ambas partes convengan utilizar la versión vigente en el momento de imposición de la sentencia.

1.1.5 Materiales complementarios del sitio web

Los Materiales complementarios a las Directrices están disponibles en el sitio web de la Comisión en: https://scdc.dc.gov/page/sentencing-guidelines-manual-sccrc. En caso de surgir alguna discrepancia entre el Manual impreso (es decir, la copia física del Manual y la copia electrónica/pdf del Manual) y los materiales del sitio web, prevalecerá el Manual impreso.

1.1.6 Factores que pueden no ser considerados

No se puede considerar la raza, el sexo, el estado civil, el origen étnico, la afiliación religiosa ni la orientación sexual de un acusado o de una víctima al momento de dictar sentencia a un acusado. Sin embargo, esta restricción no impide que se haga referencia a los rasgos protegidos enumerados cuando sean relevantes para un problema en el procedimiento (p. ej., Incremento en el delito relacionado con un sesgo (Código de D.C. , Art. 22-3703)).

Al determinar una sentencia apropiada dentro de la casilla, el tribunal puede considerar cualquier factor apropiado que no sean los mencionados antes, incluida toda aquella información que el tribunal pueda haber tenido en cuenta antes de la introducción de las Directrices. Si dicta sentencia fuera de las opciones recomendadas por las Directrices, el tribunal debe consultar los Factores de desviación (Departure Factors) descritos en las Secciones 8, 0.

1.2 La Comisión de Imposición de Sentencias

1.2.1 Función de la Comisión

La Comisión continuará monitoreando el uso de las Directrices, recopilando datos y realizando revisiones, según fuese necesario. La Comisión también implementará modificaciones en el Manual para aclarar las Directrices o para crear nuevas normas de política cuando fuese necesario.[7]

1.2.2 Asistencia de la Comisión

La Comisión proporciona información que contribuye a comprender y aplicar las Directrices. La Comisión recomienda encarecidamente a los profesionales que hagan preguntas sobre la

[7] Consulte el sitio web de la Comisión para obtener una lista de todas las modificaciones históricas de relevancia implementadas en las Directrices en www.sentencing.dc.gov.

aplicación de las Directrices. Si tiene una consulta sobre la aplicación de las Directrices, comuníquese con la Comisión al (202) 727-8822 o a scdc@dc.gov. Los problemas que se planteen en la consulta también pueden utilizarse para modificar las revisiones posteriores de las Directrices en consecuencia.

Es importante tener en cuenta que la asistencia con respecto al uso o la aplicación de las Directrices que brinda el personal de la Comisión no constituye asesoramiento legal. *Toda información proporcionada o recibida del personal de la Comisión cuando se solicita asistencia no es confidencial*. Las respuestas a las consultas no pretenden ser, y tampoco se espera que constituyan, una relación abogado-cliente, pueden ser dadas por personas que no son abogados, no tienen carácter vinculante para el tribunal o las partes en un caso y no constituyen la opinión oficial de la Comisión.

1.3 Estructura básica

1.3.1 *Los Cuadros*

La Comisión desarrolló dos Cuadros ("los Cuadros"), como se muestra en las páginas 5 y 6, que se utilizarán al imponer una sentencia por un delito grave. El Cuadro de delitos relacionados con drogas se utiliza para la imposición de sentencia en todas las condenas por delitos graves relacionados con drogas, y el Cuadro principal se utiliza para todas las demás condenas por delitos graves. Cada Cuadro contiene grupos de delitos, clasificados por nivel de gravedad, en todo el eje vertical: Los Grupos de gravedad del delito principales (Offense Severity Groups, OSG) 1 al 9 en el Cuadro principal y los Grupos de delitos relacionados con drogas 1 al 4 en el Cuadro de delitos relacionados con drogas. Cada Cuadro contiene cinco columnas de Puntaje de antecedentes penales (Criminal History Score) en el eje horizontal, enumeradas como Columnas A a E. Véanse las Secciones 10.13, 10.25 y los Apéndices A, B.

1.3.2 *Clasificación de los delitos*

La Comisión clasifica todos los delitos graves en el Código de D.C. en grupos, por nivel de gravedad descendente. Existen nueve Grupos principales de delitos graves en el Cuadro principal (que van desde Asesinato en primer grado Mientras está armado (w/a) en el Grupo principal 1 hasta Receptación de bienes robados en el Grupo principal 9) y cuatro Grupos de delitos relacionados con drogas en el Cuadro de delitos relacionados con drogas (que van desde Distribución w/a en el Grupo de delitos relacionados con drogas 1 hasta Tentativa de distribución de marihuana en el Grupo de delitos relacionados con drogas 4).

El OSG se determina por el delito objeto de condena (definido en la Sección 10.31), no por la conducta subyacente. Las Directrices no brindan discreción a la hora de decidir en qué OSG ubicar el delito objeto de condena.

La Comisión se ha esforzado por asignar a cada delito grave incluido en el Código de D.C. un OSG. A medida que se creen y/o modifiquen nuevos delitos, la Comisión continuará clasificando los

delitos. Si un delito no aparece clasificado, consulte la Sección 2.5. Si no se ha asignado un delito grave del Código de D.C. a un OSG, tenga a bien informarlo a la Comisión, y esta lo clasificará de manera adecuada.

1.3.3 *Puntajes de antecedentes penales*

Existe una serie de reglas para calcular el CHS de un acusado, las cuales dependen principalmente de (1) la cantidad y la gravedad de las condenas y sentencias de la justicia juvenil previas, y (2) el lapso entre la imposición **o** la expiración de la última sentencia del acusado y la comisión del delito actual. Consulte los Capítulos 3 a 5.

CUADRO PRINCIPAL

Abril de 2025 -- Rangos de imposición de sentencias enumerados en meses

			Puntaje de antecedentes penales				
Puntos de CH	**OSG**	**Delitos más comunes**	0–0.5 **A**	0.75–1.75 **B**	2–3.75 **C**	4–5.75 **D**	6 + **E**
3 puntos*	**1**	Asesinato en primer grado w/a Asesinato en primer grado	**360 - 720**	**360 - 720**	**360 - 720**	**360 - 720**	**360 +**
	2	Asesinato en segundo grado w/a Asesinato en segundo grado Abuso sexual en primer grado w/a Abuso sexual en primer grado	**144 - 288**	**156 - 300**	**168 - 312**	**180 - 324**	**192 +**
	3	Homicidio voluntario w/a Abuso sexual infantil en primer grado Robo violento de automóvil c/ arma Agresión con intención de matar w/a Allanamiento de morada en primer grado c/ arma	**90 - 180**	**102 - 192**	**114 - 204**	**126 - 216**	**138 +**
	4	Agresión agravada w/a Homicidio voluntario	**48 - 120**	**60 - 132**	**72 - 144**	**84 - 156**	**96 +**
	5	PFCOV Robo w/a Allanamiento de morada en primer grado Obstrucción a la justicia Agresión con intención de matar	**36 - 84**	**48 - 96**	**60 - 108**	**72 - 120**	**84 +**
2 puntos*	**6**	ADW Robo Agresión agravada Abuso sexual infantil en segundo grado Agresión con intención de robo	**18 - 60**	**24 - 66**	**30 - 72**	**36 - 78**	**42 +**
	7	Allanamiento de morada en primer grado Abuso sexual en tercer grado FIP-3 Homicidio por negligencia Tentativa de abuso sexual en segundo grado	**12 - 36**	**18 - 42**	**24 - 48**	**30 - 54**	**36 +**
1 punto*	**8**	Portación de armas (CPWL) UUV Tentativa de robo/Allanamiento de morada FIP-1 Hurto en primer grado Agresión con lesión corporal grave	**6 - 24**	**10 - 28**	**14 - 32**	**18 - 36**	**22 +**
	9	Evasión / Fuga de prisión BRA Receptación de bienes robados Falsificación / Presentación de documentos falsos Fraude	**1 - 12**	**3 - 16**	**5 - 20**	**7 - 24**	**9 +**

*Puntos de antecedentes penales por condenas previas en estos grupos.

Casillas en blanco/sin sombreado: solo Prisión o Condena dividida larga.

Casillas sombreadas en color oscuro: Prisión, Condena dividida larga o Condena dividida breve permisibles.

Casillas sombreadas en color claro: Prisión, Condena dividida larga, Condena dividida breve o Libertad condicional permisibles.

CUADRO DE DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS

Abril de 2025 -- Rangos de imposición de sentencias enumerados en meses

Puntos de CH	OSG	Delitos más comunes	Puntaje de antecedentes penales 0–0.5 A	0.75–1.75 B	2–3.75 C	4–5.75 D	6 + E
2 puntos*	1	Distribución w/a (cualquier droga) PWID w/a (cualquier droga)	30 - 72	36 - 78	42 - 84	48 - 90	54 +
1 punto*	2	Distribución o PWID (Narcótico clasificado en la Lista I o II/Drogas de abuso)	12 - 30	16 - 36	20 - 42	24 - 48	28 +
	3	Distribución o PWID (Excepto Narcótico clasificado en la Lista I o II/Drogas de abuso) Tentativa de distribución o Tentativa de PWID (Narcótico clasificado en la Lista I o II/Drogas de abuso) Posesión de fenciclidina líquida	6 - 18	10 - 24	14 - 30	18 - 36	22 +
0.75 puntos*	4	Tentativa de distribución o Tentativa de PWID (Excepto Narcótico clasificado en la Lista I o II/Drogas de abuso) Tentativa de Posesión de fenciclidina líquida	3 - 12	5 - 16	7 - 20	9 - 24	11 +

*Puntos de antecedentes penales por condenas previas en estos grupos.

Casillas en blanco/sin sombreado: solo Prisión o Condena dividida larga.

Casillas sombreadas en color oscuro: Prisión, Condena dividida larga o Condena dividida breve son permisibles.

Casillas sombreadas en color claro: Prisión, Condena dividida larga, Condena dividida breve o Libertad condicional son permisibles.

1.3.4 *Cómo encontrar la casilla correcta*

El punto de partida para encontrar una sentencia que cumpla con las Directrices para una condena es:

a. determinar el OSG para el delito objeto de condena; y luego

b. calcular el CHS para el acusado.

El lugar donde estos dos factores se cruzan en el Cuadro principal o en el Cuadro de delitos relacionados con drogas contiene las opciones de imposición de sentencia recomendada dentro "de la Casilla" que cumple con las Directrices (los tipos y rangos de sentencias disponibles) para esa combinación de delito y CHS. Este proceso debe realizarse de manera individual para cada delito que se sentencie (independientemente de si es consecutivo o concurrente con otro delito que cumple en el caso).

1.3.5 *Opciones de imposición de sentencia*

Todas las casillas de los Cuadros tienen un tipo de sentencia a Prisión y Condena dividida larga Conforme disponible. Los números que están dentro de la Casilla indican el rango dentro del cual debe estar comprendida la sentencia inicial, a menos que se aplique un Factor de desviación u otra excepción. Consulte las Secciones 1, 10.12.

Algunas casillas (en color blanco o sin sombreado) solo permiten un tipo de sentencia a Prisión o Condena dividida larga, a menos que se aplique un Factor de desviación u otra excepción. Consulte las Secciones 6.1.3, 6.1.4, 10.36, 10.42.

Algunas casillas (de color azul oscuro/sombreado oscuro) permiten un tipo de Condena dividida breve. Para imponer una Condena dividida breve, el tribunal debe imponer una sentencia comprendida dentro del GRSR en esa casilla, suspender la ejecución de la totalidad, salvo seis meses o menos de esa sentencia, pero no la totalidad, e imponer hasta cinco años de libertad condicional. También se permite una sentencia de Prisión o Condena dividida larga directa en esas casillas. Consulte las Secciones 6.1.3, 10.11, 10.38.

Algunas casillas (de color azul claro/sombreado en color claro) permiten un tipo de sentencia a Libertad condicional. Para imponer una sentencia a Libertad condicional, el tribunal debe imponer una sentencia comprendida dentro del GRSR en esa casilla, suspender la ejecución en forma total (la ESS completa) e imponer hasta cinco años de libertad condicional. En estas casillas, también se permite una Condena dividida breve, según lo descrito en el párrafo anterior, una sentencia directa a Prisión o Condena dividida larga. Consulte las Secciones 6.1.4, 10.23, 10.36.

1.3.6 *Incrementos establecidos por ley*

El Manual contempla incrementos legales al aumentar el número más alto de la casilla en el

mismo porcentaje o proporción en el que se incrementa el máximo legal. Consulte la Sección 6.5, Apéndice F.

1.3.7 *Hechos únicos frente a hechos múltiples*

A los fines de determinar qué delitos cuentan para el CHS de un acusado (consulte las Secciones 3, 2) y a qué delitos deben imponerse sentencias en forma consecutiva/concurrente (consulte el Capítulo 7), los delitos forman parte de un único hecho si fueron:

a. cometidos en el mismo momento y lugar, o

b. tienen el mismo núcleo de hechos.

Los delitos forman parte de múltiples hechos si fueron:

a. cometidos en diferentes momentos y lugares, o

b. tienen un núcleo diferente de hechos.

Cuando la conducta delictiva cruza líneas jurisdiccionales (p. ej., de Maryland a D.C.), esto puede dar lugar a múltiples casos en múltiples jurisdicciones. Sin embargo, esto no debe cambiar el análisis con respecto a si los delitos constituyen hechos únicos o múltiples.

Ejemplo 1: Hechos únicos frente a hechos múltiples

Un hecho

El acusado robó a un cajero en una tienda de conveniencia a punta de pistola, y recibió el dinero en efectivo del empleado. Mientras aún se encontraba dentro de la tienda, el acusado abrió fuego contra un oficial de policía que había estado vigilando la tienda. El acusado fue posteriormente condenado por Robo armado y Agresión a un agente de policía Mientras está armado (APO w/a) agravado. En este escenario, las condenas por Robo armado y APO w/a ocurrieron en un mismo momento y lugar, y surgieron del mismo núcleo de hechos, por lo que forman parte del mismo hecho.

Dos hechos

El acusado robó a un cajero en una tienda de conveniencia a punta de pistola, y recibió el dinero en efectivo del empleado. El acusado se alejó del lugar rápidamente de la escena, pero más tarde redujo la velocidad y comenzó a conducir normalmente. Luego, el acusado fue detenido por una infracción de tránsito menor. Cuando el oficial le pidió que saliera del vehículo, el acusado le disparó al oficial de policía y luego huyó del lugar. El acusado fue posteriormente condenado por Robo armado y Agresión a un agente de policía Mientras está armado (APO w/a) agravado. En este escenario, Robo armado y APO w/a no forman parte del mismo núcleo de hechos y se produjeron en diferentes momentos y lugares; por lo tanto, forman parte de hechos separados.

1.3.8 *Factores de desviación*

Las Directrices contienen listas no exclusivas de Factores agravantes y atenuantes que permiten que el tribunal dicte sentencia fuera de la Casilla pero que aún cumple con las Directrices. Si el

tribunal considera que uno de los factores enumerados u otro motivo sustancial y convincente es comparable en gravedad con los factores enumerados, el tribunal no está obligado por las opciones del Cuadro. Además de los límites establecidos por ley, no existen limitaciones en cuanto a la sentencia que el tribunal puede imponer si observa una razón sustancial y convincente para desviarse.[8] Se puede imponer cualquier sentencia legal. Consulte el Capítulo 8.

1.3.9 *Reglas para la imposición de sentencias consecutivas y concurrentes*

Existen reglas para la imposición de sentencias consecutivas o concurrentes en casos que comprenden múltiples cargos objeto de una condena el mismo día o después de una revocación de libertad condicional o libertad supervisada. La discreción judicial se aplica en otros casos. Consulte el Capítulo *7*.

1.3.10 *Excepciones*

a. Las declaraciones formales de la Rule 11(c)(1)(C) controlan la sentencia o el rango de imposición de sentencia, independientemente de las opciones del Cuadro aplicables de otro modo, el rango recomendado, o las reglas de las Directrices aplicables. Consulte la Sección 8.6.

b. Las Directrices no cambian los mínimos obligatorios o establecidos por ley, y el tribunal no tiene discrecionalidad para dictar sentencia por menos que el mínimo obligatorio. Consulte la Sección 6.2.1.

[8] Las únicas excepciones a esta regla son el Factor agravante n.º 10 (Sección 8 (A10)) y el Factor atenuante n.º 9 (Sección 0 (M9)), que permiten que el juez se desvíe si la aplicación de las reglas para la imposición de una sentencia consecutiva o concurrente da como resultado una sentencia que es demasiado indulgente o demasiado dura. Las limitaciones se explican en el Capítulo 8.

CAPÍTULO 2: DETERMINACIÓN DEL GRUPO DE GRAVEDAD DEL DELITO

2.1 Grupos de gravedad del delito y Cuadros

Los Grupos de gravedad del delito del Cuadro principal y el Cuadro de delitos relacionados con drogas están organizados por orden de gravedad en forma descendente, partiendo de los delitos más graves en el Grupo principal 1 (p. ej., Asesinato en primer grado) a los delitos menos graves en el Grupo principal 9 (p. ej., Receptación de bienes robados) y en el Cuadro de delitos relacionados con drogas, comenzando por el Grupo de delitos relacionados con drogas 1 (p. ej., Distribución/PWID de una sustancia controlada Mientras está armado) hasta el Grupo de delitos relacionados con drogas 4 (p. ej., Delito grave por Tentativa de distribución/PWID de marihuana).

2.2 Delito objeto de condena

El o los delitos objeto de condena se determinan mediante el acuerdo de admisión de culpabilidad o el veredicto. Una vez que se determina el o los delitos objeto de condena, las partes y el tribunal solo deben consultar el Apéndice C para determinar el OSG. En el Apéndice C, se enumeran los delitos graves de D.C. clasificados por orden alfabético en función de su nombre común. El Suplemento I enumera los delitos graves de D.C. clasificados por cita al Código de D.C.[9] La Columna 3 del Apéndice C y el Suplemento I establecen el OSG para cada delito.

El OSG determina en qué fila del Cuadro principal o el Cuadro de delitos relacionados con drogas se encuentra una condena para los fines de la imposición sentencia.

Ejemplo 2: Grupos de gravedad del delito

Delito	Código de D.C. (2001)	Grupo de gravedad del delito	Apéndice C
Secuestro	22-2001	Grupo principal 5 (M5)	C-12
Maltrato animal	22-1001(d)	Grupo principal 9 (M9)	C-7
Comercio de bienes robados	22-3231	Grupo principal 8 (M8)	C-22
Posesión con fines de distribución Mientras está armado - Cocaína	48-904.01(a), (b); 22-4502	Grupo de delitos relacionados con drogas 1 (D1)	C-8

Con el tiempo, la Comisión puede volver a clasificar los delitos en diferentes OSG. Los jueces y profesionales no deben, excepto en circunstancias controladas por un Factor de desviación (consulte la Sección 1), usar un OSG diferente del que corresponde al delito objeto de condena. Si un juez o profesional considera que un delito o un método común para cometer un delito debe ser clasificado de manera diferente, debe compartir esa observación con la Comisión.

[9] Podrá encontrar el Suplemento I (previamente Apéndice C-I) en el sitio web de la Comisión en: https://scdc.dc.gov/page/latest-sentencing-guidelines.

Nota: *El delito objeto de condena, **no** la supuesta conducta delictiva, controla el OSG.*

Ejemplo 3: Delito objeto de condena

El acusado fue inicialmente acusado de Robo armado violento de automóvil (M3), después de haber cometido el delito con un cuchillo. Sin embargo, el acusado se declaró culpable de Robo sin arma (M6). Por lo tanto, independientemente del uso de un cuchillo, el Robo sin arma es el delito objeto de la condena y se lo utiliza para determinar el OSG del acusado. Sección 2.2. Sin embargo, el juez que dicta sentencia puede considerar el uso del cuchillo al momento de decidir dentro de qué parte del GRSR adecuado impone sentencia al acusado.

2.3 Gravedad del delito para delitos graves con drogas

El OSG para Delitos graves con drogas está determinado por el Cuadro de drogas del Código de D.C. en función de la clasificación de la sustancia subyacente y si se define en el Código de D.C. como un Narcótico o una Droga abusiva, de acuerdo con el Código de D.C., Artículo 48-904.01(a)(2)(A).

En ciertos casos, el nombre de la droga es ambiguo, lo que dificulta la tarea de determinar el Cuadro de droga aplicable y la clasificación de la o las sustancias subyacentes (p. ej., marihuana sintética o cannabinoide sintético). En los casos en los que el nombre de la droga es ambiguo, la mejor práctica es determinar la droga específica a partir de la acusación, la información u otro documento de acusación o desistimiento, que luego se puede utilizar para determinar el OSG adecuado.

a. Una condena por Distribución o PWID Mientras está armado de **cualquier** droga se clasifica dentro del Grupo de delitos relacionados con drogas 1.

b. Si la o las sustancias subyacentes se clasifican como Narcóticos o Drogas abusivas y son sustancias controladas del Cuadro I o II, entonces una condena por Distribución o PWID recae dentro del Grupo de delitos relacionados con drogas 2.

c. Si la o las sustancias subyacentes **no** están clasificadas como Narcóticos o Drogas abusivas y/o **no** aparecen enumeradas como sustancias controladas del Cuadro I o II, entonces una condena por Distribución o PWID recae dentro del Grupo de delitos relacionados con drogas 3.

d. Una condena por Posesión de fenciclidina líquida (Possession of Liquid Phencyclidine, PCP) recae dentro del Grupo de delitos relacionados con drogas 3.

e. Una condena por Tentativa o Conspiración para cometer distribución o PWID recae en el OSG inmediatamente por debajo del OSG correspondiente al delito consumado (p. ej., la tentativa de un delito D2 recae en D3 y la tentativa de un delito D3 recae en D4).

2.4 Gravedad del delito de ser Cómplice encubridor

Cuando se impone una sentencia por el delito de ser Cómplice encubridor (Accessory After the Fact) como parte del hecho actual, use la casilla que corresponda al delito subyacente y multiplique los números superior e inferior por 0.5. Para determinar si el acusado califica para una sentencia a Libertad condicional o Condena dividida breve, consulte el OSG inmediatamente debajo de este para ver el delito subyacente y luego remítase a la columna correspondiente del CHS del acusado. Consulte el Apéndice C para obtener más información sobre el OSG.

2.5 Reglas especiales

2.5.1 Grupo de gravedad del delito de las Leyes que actualmente no tienen clasificación o modificación

Si la Comisión aún no ha clasificado un delito (es decir, no aparece en el Apéndice C), o si la pena por la conducta objeto de la condena ha cambiado desde la última vez que la Comisión clasificó el delito (comparando la pena del delito en el Código de D.C. actual con la pena indicada en el Apéndice C), el tribunal debe usar las siguientes reglas para establecer el OSG para el o los delitos actuales que constituyen el objeto de la imposición de sentencia. La carga recae sobre la parte que solicita el beneficio de esta Sección para establecer, mediante preponderancia de la evidencia, que es de aplicación.

a. Para un delito grave de D.C. actual que no aparece en el Apéndice C, a menos y hasta que la Comisión lo clasifique, use el siguiente cuadro para determinar la clasificación de OSG:

Cuadro 1: Grupo de gravedad de delitos para los delitos aún no clasificados por la Comisión

GRUPO DE GRAVEDAD DEL DELITO PARA DELITOS AÚN NO CLASIFICADOS POR LA COMISIÓN		
Si la pena máxima es superior a un año y...	**Cuadro principal, OSG**	**Cuadro de delitos relacionados con drogas, OSG**
Menos de cinco años	9	3
Cinco años o más, pero menos de 10 años	8	
10 años o más, pero menos de 15 años	7	2
15 años o más, pero menos de 20 años	6	
20 años o más, pero menos de 30 años	5	1
30 años o más, pero menos de 40 años	4	
40 años o más, pero menos que Cadena perpetua	3	
Cadena perpetua, pero no cadena perpetua sin libertad	2	
Cadena perpetua sin libertad	1	

b. Cuando el Consejo de D.C. modifique la pena de un delito penal que la Comisión clasificó previamente:

1. Si la pena por el delito ha aumentado, utilice el OSG que se aplicaba al delito en el momento en que fue cometido.

2. Si la pena por el delito ha disminuido pero el delito sigue siendo un delito grave, use el cuadro del apartado (a) de esta Sección, a menos que hacerlo ubique el delito en un OSG más grave, en cuyo caso, use el OSG que era aplicable al delito en el momento en que fue cometido.

3. Si la pena por el delito ha disminuido y el delito modificado ahora es un delito menor, califique la condena como un delito menor.

4. Si la pena por el delito correspondía a un delito menor cuando se cometió el delito, pero ahora es un delito grave, califique la condena como delito menor.

5. Si el delito tenía una pena máxima de menos de 90 días de cárcel cuando se

cometió el delito, pero ahora tiene una pena máxima de 90 días o más de prisión, no califique la condena.

6. Si la pena por el delito tenía una pena máxima de 90 días o más de cárcel cuando se cometió el delito, pero ahora tiene una pena máxima de menos de 90 días, no califique la condena.

2.5.2 *Grupo de gravedad del delito de leyes sin clasificación o con reclasificación previa*

Si, después de cometido el delito actual, la Comisión (1) ha cambiado el OSG en el Apéndice C, o (2) ha clasificado el delito previamente no clasificado en un OSG diferente al exigido por las reglas de clasificación predeterminadas de la Sección 2.5.1 en el momento en que se cometió el delito:

a. Si la Comisión ha aumentado el OSG, utilice el OSG correspondiente al momento del delito.

b. Si la Comisión ha bajado el OSG, utilice el OSG actual que figura en el Apéndice C.

c. Para los delitos menores, califique solo aquellos delitos que tengan una pena de 90 días o más, de conformidad con las reglas establecidas en la Sección 2.5.1(b)(3) – (6).

Ejemplo 4: Grupo de gravedad del delito para clasificaciones de delitos modificadas

El acusado se declaró culpable de violar una nueva ley que aún no fue clasificada por la Comisión. La pena para la nueva ley conlleva una sentencia máxima de diez años. El gráfico del Cuadro 1 presenta las clasificaciones predeterminadas para los delitos que la Comisión aún no ha clasificado. Las clasificaciones predeterminadas del Cuadro 1 se basan únicamente en la sentencia máxima legal. Para un delito grave no clasificado con una sentencia máxima legal de diez años, la clasificación predeterminada es M7.

Sin embargo, si la Comisión clasificó el delito después de cometido el delito, pero antes de que el acusado se declarara culpable, ocurriría lo siguiente:

- Si la Comisión clasificara el delito como M6, este seguiría siendo calificado como M7 (Sección 2.5.2(a)).
- Si la Comisión clasificara el delito como M9, este sería calificado como M9 (Sección 2.5.2(b)).

2.5.3 *Delito cometido en libertad*

a. Si la condena previa es OCDR (Delito grave)

El Tribunal de Apelaciones de D.C. ha determinado que un delito cometido en libertad (Offense Committed During Release, OCDR) es un incremento.[10] Como tal, se lo debe tratar como otros incrementos y no se lo considera para el CHS del acusado. Consulte la Sección 6.5 para obtener más información sobre los incrementos.

[10] *Tansimore v. United States*, 355 A.2d 799, 803 (D.C. 1973) (donde se determina que los Delitos cometido en libertad (OCDR) son incrementos en la imposición de sentencia).

b. Si se aplica OCDR (Delito grave) a un delito objeto de condena

En los casos en que el OCDR incremente la pena asociada con un delito objeto de condena, las Directrices tratan el OCDR como si fuera un delito separado a los fines de determinar el GRSR de un acusado. El Código de D.C. establece que el OCDR tiene una sentencia mínima de 1 año y una máxima de 5 años. Por lo tanto, el OCDR se clasifica según las Directrices del Grupo principal 9. Consulte el Apéndice C-14. El OCDR también está exento de la regla de las Directrices que establece que solo se puede aplicar un incremento en la imposición de sentencia a cada cargo. En su lugar, se puede aplicar el OCDR (delito grave) junto con otro incremento aplicable. En virtud del Artículo 23-1238(c) del Código de D.C., una sentencia impuesta por OCDR correrá en forma consecutiva a cualquier otra sentencia. Consulte el Capítulo 7 para obtener más información sobre la imposición de sentencia consecutiva.

Nota: *Las Directrices no se aplican en los casos en los que un incremento del OCDR esté asociado con una condena por un delito menor.*

CAPÍTULO 3: CÁLCULO DEL PUNTAJE DE ANTECEDENTES PENALES

El Puntaje de antecedentes penales (Criminal History Score, CHS) de un acusado determina la Columna de antecedentes penales que se aplicará. Hay cinco columnas en todo el eje horizontal de cada Cuadro que va de cero a la mitad (0 – 0.5) de los Puntos de antecedentes penales, hasta seis o más (6+) Puntos de antecedentes penales.

La calificación de los Antecedentes penales de un acusado depende de los siguientes factores:

a. Condenas y sentencias de la justicia juvenil previas, las cuales se analizan en la Sección 2 y los Capítulos 4 - 5.

b. Esto es independiente de que la condena o sentencia de la justicia juvenil previa fuera un delito grave o menor, como se explica en la Sección 3.3 y se analiza en los Capítulos 4 a 5.

c. El Grupo de gravedad del delito (Offense Severity Group, OSG) de las condenas por delitos graves o sentencias de la justicia juvenil anteriores, que se comentan en la Sección 3.3 y se analizan en los Capítulos 4 a 5.[11]

d. La cantidad de hechos comprendidos en un único caso, como se detalla en la Sección 3.

e. Independientemente de que el delito previo fuera una condena penal o una sentencia de la justicia juvenil, como se analiza en la Sección 3.3 y los Capítulos 4 a 5.

f. La fecha en la que se completó una sentencia en relación con la perpetración del delito en el caso actual, que se explica en la Sección 3.2 y el Capítulo 4.

Nota: *Un acusado no puede utilizar el proceso de imposición de sentencia en un caso para atacar colateralmente su condena o sentencia en otro caso. Por ejemplo, si la condena previa de un acusado es calificada con fines de antecedentes penales para determinar una sentencia que cumple con las Directrices, el acusado no puede impugnar la validez (a diferencia de la existencia) de dicha condena basándose en fundamentos que, de otro modo, podrían respaldar un ataque colateral a su condena previa.*

[11] Las condenas fuera del Distrito deben coincidir con los delitos del Código de D.C. para determinar su OSG. Consulte el Capítulo 5 para obtener más información sobre condenas fuera del Distrito.

3.1 Múltiples delitos de un único hecho

Solo se califica la condena más grave que surge de un único hecho para el CHS de un acusado. Consulte también las Secciones 1.3.7, 3.8, 10.15.

Ejemplo 5: Puntaje de antecedentes penales: múltiples delitos de un único hecho

Un acusado se declaró culpable de Uso no autorizado de un vehículo (Unauthorized Use of a Vehicle, UUV) (M8), y sus antecedentes penales se calcularon como parte de su Informe de investigación previo a la sentencia (Presentence Investigation Report, PSR). Se detectaron dos condenas previas, ambas impuestas el 5 de agosto de 2022: 1) Agresión agravada, y 2) Delito de posesión ilegal de arma de fuego: delito de violencia previo (FIP-3). El autor del PSR de la Agencia de Servicios Judiciales y Supervisión de Delincuentes (Court Services and Offender Supervision Agency, CSOSA) debe determinar inicialmente si estas condenas son por un mismo hecho o por múltiples hechos. Secciones 3.1, 3.8. El juez que dicta sentencia formula la determinación final con respecto a si varias condenas previas forman parte del mismo hecho.

Si se determina que estas condenas forman parte del mismo hecho, solo se califica la más grave:

Fecha del delito	Delito	OSG	Puntos	Calificado	Motivo
8/5/2022	Agresión agravada	M6	2	Sí	Art. 3.1[12]
8/5/2022	FIP-3	M7	2	No	Art. 3.1[13]

Puntaje de antecedentes penales: 2 puntos

Con un CHS de 2 puntos, el acusado recaería en la Casilla M8C con un GRSR de 14 a 32 meses (se permiten tipos de sentencias de Prisión, Condena dividida larga, o Condena dividida breve).

Sin embargo, si se determina que las condenas son producto de hechos separados, se califican ambos delitos:

Fecha del delito	Delito	OSG	Puntos	Calificado	Motivo
8/5/2022	Agresión agravada	M6	2	Sí	Art. 3.1[14]
8/5/2022	FIP-3	M7	2	Sí	Art. 3.1[15]

Puntaje de antecedentes penales: 4 puntos

Con un CHS de 4 puntos, el acusado recaería en la Casilla M8D con un GRSR de 18 a 36 meses (se permiten los tipos de sentencias de Prisión o Condena dividida larga).

Nota: *La determinación de si dos o más delitos están relacionados con un mismo hecho es una determinación fáctica que finalmente toma el juez que dicta sentencia. La Comisión no opina con respecto a las determinaciones fácticas.*

[12] Solo se califica la condena más grave que surge de un único hecho para el CHS de un acusado. Consulte también las Secciones 1.3.7, 3.8, 10.15.
[13] *Íd.*
[14] *Íd.*
[15] *Íd.*

3.2 Qué es una condena o sentencia previa

Una condena o sentencia de la justicia juvenil previa es toda aquella condena de un adulto o sentencia de la justicia juvenil por una conducta que no forma parte del hecho actual, por la cual se registró una sentencia (una sentencia de adulto o disposición de la justicia juvenil) antes del día en que se impuso la sentencia en el caso en curso. El orden en el que ocurrieron los delitos no ejerce ningún control.[16]

Las sentencias o disposiciones que se registran el mismo día en que se impone la sentencia en el caso en cuestión o que surgen del mismo hecho no son consideradas condenas previas o sentencias de la justicia juvenil. Por lo tanto, no se las considera al calcular el CHS previo del acusado ni para reactivar otras condenas. Consulte la Sección 10.15 para conocer la definición de "hecho".

No se califican los casos que se desestiman antes de que se pronuncie una sentencia de culpabilidad o antes de que se imponga una sentencia. Esto incluye casos desestimados por desviación, acuerdo de imposición de sentencia diferida, libertad condicional antes de la sentencia, anuncio y pérdida de derechos, suspensión del expediente, orden de consentimiento de la justicia juvenil u otras disposiciones similares. Si el acusado (o el menor) no tiene éxito en uno de estos programas y el caso avanza a la imposición de sentencia con una sentencia final de culpabilidad, entonces se lo califica. Además, se califican las condenas basadas en las declaraciones de *nolo contendere*. Sin embargo, una declaración o veredicto de no culpabilidad argumentando insania no es una condena previa y no se lo califica.

No se califica como una nueva condena una sentencia basada únicamente en la revocación de la supervisión de un acusado (es decir, la revocación de libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada) en un caso anterior. El tratamiento de la condena subyacente original se rige por las reglas establecidas en la Sección 3.3, Capítulo 4 y Capítulo 5.

Ejemplo 6: Puntaje de antecedentes penales: orden de imposición de sentencia

El 15 de agosto de 2020, el acusado fue arrestado por un delito grave, Portación de armas sin licencia (CPWL) (M8). El acusado fue liberado antes del juicio. Durante la liberación previa al juicio, el acusado fue arrestado por Abuso sexual en tercer grado supuestamente cometido el 9 de febrero de 2021. El acusado se declaró culpable de Abuso sexual en tercer grado (M7) y fue sentenciado el 23 de julio de 2021. Posteriormente, el acusado se declaró culpable en el caso de CPWL y fue sentenciado el 29 de agosto de 2021.

Al momento de imponer la sentencia por Abuso sexual en tercer grado, el acusado no tenía condenas previas, por lo que el CHS tenía 0 puntos y el acusado recaía en la Casilla M7A del Cuadro principal. Sin embargo, al dictar sentencia por CPWL, un Abuso sexual en tercer grado se calificaría como una condena previa por un valor de dos puntos porque una parte de la sentencia por Abuso sexual en tercer grado (impuesta el 23 de julio de 2021) recae dentro del periodo comprendido entre el momento de la comisión del delito actual de CPWL (15 de agosto de 2020) y el día anterior a la imposición de sentencia por CPWL (28 de agosto de 2021). Por lo tanto, en el caso de CPWL, el acusado recae en la Casilla M8C del Cuadro principal, que tiene un rango de imposición de sentencia de 14 a 32 meses (se permiten los

[16] Esto incluye condenas y sentencias de la justicia juvenil en las que la conducta ilegal tuvo lugar después del delito actual, pero en las que se registró sentencia antes del día en que se impuso la sentencia en este caso. Consulte la Sección 4.1.3.

tipos de sentencias de Prisión, Condena dividida larga, y Condena dividida breve). El orden de la imposición, extinción y reactivación de sentencias se aborda en la Sección 4.1.3.

3.2.1 *Condenas de la YRA, archivadas, del ISS, revertidas, etc.*

a. Condenas de la Ley de Rehabilitación Juvenil

Las sentencias de la Ley de Rehabilitación Juvenil (Youth Rehabilitation Act, YRA) y la Ley Federal Correccional Juvenil (Youth Corrections Act) se cuentan como cualquier otra condena, independientemente de que la condena haya sido dejada de lado.

b. Condenas y sentencias de la justicia juvenil selladas o suprimidas

Con la excepción de lo que se indica en los apartados (c) y (d), las condenas y las sentencias de la justicia juvenil selladas o suprimidas del D.C. se cuentan como cualquier otra condena o sentencia de la justicia juvenil.[17] Sin embargo, las condenas o sentencias que han sido selladas o suprimidas en jurisdicciones fuera del Distrito no se cuentan si el efecto de dicho sellado o supresión es que no puede usarse o contabilizarse la condena o sentencia de la justicia juvenil en perjuicio del acusado en esa jurisdicción al momento de imponer sentencia por un nuevo delito. El acusado asumirá la carga de probar, por preponderancia de la evidencia, que el sellado o la supresión fuera del Distrito existe y tiene tal efecto.

c. Las condenas o sentencias de la justicia juvenil anuladas por inocencia real

No se cuenta una condena o sentencia de la justicia juvenil que es anulada por inocencia real, de conformidad con el Código de D.C., arts. 22-4315 o 16-2335.01.

d. Condenas o sentencias de la justicia juvenil que han sido selladas

No se cuenta una condena o sentencia de la justicia juvenil que fue sellada, de conformidad con lo establecido en el Art. 16-803.02 del Código de D.C. sobre la base de que la conducta que derivó en la condena fue despenalizada o legalizada.

e. Condenas con imposición de sentencia en suspenso

Se cuentan las condenas con Imposición de sentencia en suspenso (Imposition of Sentence Suspended, ISS).

f. Condenas revocadas en la apelación

No se cuentan las condenas o sentencias de la justicia juvenil que fueron revertidas en la

[17] Sin embargo, no se contarán las condenas o sentencias de la justicia juvenil que fueron selladas o suprimidas por inocencia real. Consulte la Sección 3.2.1(c).

apelación.

g. Indultos

No se cuenta una condena por la cual el acusado fue indultado.

h. Condenas en virtud de leyes que posteriormente fueron consideradas inconstitucionales

No se cuenta una condena o sentencia de la justicia juvenil en virtud de una ley que posteriormente fue considerada "a simple vista" inconstitucional. Se cuenta inicialmente una condena o sentencia de la justicia juvenil en virtud de una ley que posteriormente fue considerada inconstitucional "conforme fue aplicada". Sin embargo, si el acusado demuestra ante el tribunal, por preponderancia de la evidencia, que la ley era inconstitucional conforme fue aplicada a los hechos de la condena previa en cuestión, el tribunal no debería contar la condena como parte del CHS del acusado.

3.2.2 *Sin reactivación de condenas o sentencias de la justicia juvenil*

Las condenas que no se cuentan en virtud de esta Sección no pueden ser utilizadas para reactivar otras condenas por delitos graves.

3.3 Puntaje de condenas y sentencias de la justicia juvenil previas

El primer paso para calcular el CHS de un acusado es identificar todas las condenas penales y sentencias de la justicia juvenil previas. Las condenas y las sentencias de la justicia juvenil se califican en función de su OSG y la edad al momento del delito. El CHS por condenas y sentencias de la justicia juvenil se basa en el OSG por ese delito (p. ej., una condena previa por Agresión con objeto peligroso (Assault with a Dangerous Weapon , ADW) está en el Grupo principal 6, al igual que cuando el delito actual es ADW). La columna 3 del Apéndice C brinda el OSG para todos los delitos graves procesados en virtud del Código de D.C. Consulte la Sección 2.5 si la ley en cuestión no está clasificada o fue modificada desde la fecha en que se cometió el delito.

Las condenas y sentencias de la justicia juvenil previas de D.C. deben calificarse según se indica en el Cuadro 2.

Las condenas y sentencias de la justicia juvenil previas fuera del Distrito deben coincidir con un delito actual del Código de D.C., de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo 5, y luego calificarse como el delito de D.C. que más coincide utilizando el Apéndice C y el Cuadro 2 a continuación. Consulte el Capítulo 5 para obtener más información sobre condenas fuera del Distrito.

Se debe contar lo siguiente al calcular el CHS de un acusado:

a. Condenas por delitos graves de adultos que no se han extinguido. Consulte la Sección 4.

b. Condenas por delitos graves de adultos que se han extinguido y han sido reactivadas por un delito grave previo. Consulte las Secciones 4.2, 4.1.4, 4.2.

c. Condenas por delitos menores de adultos que no se han extinguido, donde la pena legal máxima por el delito es de 90 días o más. Consulte la Sección 4.3.1.

d. Sentencias de la justicia juvenil que no se han extinguido. Consulte la Sección 4.3.2.

Cuadro 2: Puntaje de condenas y sentencias de la justicia juvenil previas

PUNTAJE DE CONDENAS Y SENTENCIAS DE LA JUSTICIA JUVENIL PREVIAS			
Grupo de gravedad del delito	*Condena de adulto*	*Sentencia de la justicia juvenil*	*Condena de adulto reactivada*
M1 – M5	3	1.5	3
M6 – M7	2	1	1
M8 – M9	1	0.5	0.5
D1	2	1	1
D2 – D3	1	0.5	0.5
D4	0.75	0.5	0.25
Delito menor	0.25	0	N/D
No se califican los delitos con una pena máxima de menos de 90 días.			

3.3.1 *Puntaje de condenas previas por delitos graves de adultos*

Los delitos graves en D.C. se clasifican en 13 OSG que fueron determinados por la Comisión (nueve OSG en el Cuadro principal y cuatro OSG en el Cuadro de delitos relacionados con drogas). El Cuadro 2 presenta los valores en puntos para cada condena previa calificada en función de su OSG. Para los delitos modificados y los delitos aún no clasificados por la Comisión, consulte la Sección 3.6. Para obtener información sobre el puntaje de delitos extinguidos y reactivados, consulte la Sección 4.2.

a. Puntaje de delitos graves de adultos previos en el Cuadro principal

Los delitos incluidos en el Cuadro principal se clasifican en OSG que van de M1 a M9, donde M1 es el más grave y M9 el menos grave. Para condenas previas por delitos graves de adultos:

1. Las condenas calificadas para delitos en los OSG M1 – M5 se cuentan como 3 puntos

cada una.

2. Las condenas calificadas para delitos en OSG M6 – M7 se cuentan como 2 puntos cada una.

3. Las condenas calificadas para delitos en OSG M8 – M9 se cuentan como 1 punto cada una.

b. Puntaje de delitos graves de adultos previos en el Cuadro de delitos relacionados con drogas

Los delitos incluidos en el Cuadro de delitos relacionados con drogas se clasifican en OSG que van de D1 a D4, donde D1 es el más grave y D4 el menos grave. Para condenas por delitos graves de adultos:

1. Las condenas calificadas para delitos en OSG D1 se cuentan como 2 puntos cada una.

2. Las condenas calificadas para delitos en OSG D2 y D3 se cuentan como 1 punto cada una.

3. Las condenas calificadas para delitos en OSG D4 se cuentan como 0.75 puntos cada una.

Consulte la Sección 2.3 para obtener más información sobre cómo determinar el OSG de un delito grave relacionado con Drogas.

3.3.2 *Puntaje de condenas previas por delitos menores de adultos*

a. Regla general de puntuación

Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.

b. Tope de condenas por delitos menores

Solo pueden contarse cuatro condenas por delitos menores para el CHS de un acusado, con un total máximo de un (1) punto. Esto significa que, independientemente de la cantidad de condenas por delitos menores que tenga un acusado por hechos separados, no se contarán más de cuatro para el CHS.

c. Delitos no calificados

Solo se califican aquellos delitos que tienen una pena de 90 días o más.

Ejemplo 7: Puntaje de antecedentes penales: Condenas por delitos menores

El 5 de diciembre de 2024, un acusado fue acusado de Hurto en segundo grado – 2.º+ Delito (M9). El PSR del acusado reveló las siguientes condenas de adulto:

Fecha	Delito	OSG	Puntos	Calificado	Motivo
4/17/2019	Agresión simple	Delito menor	0.25	No	Art. 3.3.2(b)[18]
6/1/2020	Entrada ilegal	Delito menor	0.25	No	Art. 3.3.2(b)[19]
6/3/2020	Posesión de cocaína	Delito menor	0.25	No	Art. 3.3.2(b)[20]
2/20/2021	Fugarse tras una colisión	Delito menor	0	No	Art. 3.3.2(c)[21]
11/29/2021	Hurto en tiendas	Delito menor	0.25	Sí	Art. 3.3.2(a)[22]
1/1/2022	Intoxicación en la vía pública	Delito menor	0	No	Art. 3.3.2(c)[23]
1/11/2022	Hurto en segundo grado	Delito menor	0.25	Sí	Art. 3.3.2(a)[24]
3/1/2022	Hurto en segundo grado	Delito menor	0.25	Sí	Art. 3.3.2(a)[25]
8/1/2022	APO (Delito menor)	Delito menor	0.25	Sí	Art. 3.3.2(a)[26]

Puntaje de antecedentes penales: 1 punto

En este caso, el acusado tiene múltiples condenas previas por delitos menores, de las cuales siete pueden ser objeto de puntaje. Fugarse tras una colisión (Cód. D.C., 50-2201.05c(d)(2)(A)) e Intoxicación en la vía pública tienen sanciones legales máximas de menos de 90 días, por lo que nunca se califican. Sección 3.3.2(c). Si bien los delitos restantes pueden ser calificados, los delitos menores tienen un tope de un punto. Sección 3.3.2(b). Por lo tanto, el acusado se encuentra en la Casilla M9B del Cuadro principal, un rango de sentencia recomendado de 3 a 16 meses (se permiten todos los tipos de sentencia). En este ejemplo, el autor del PSR eligió calificar las cuatro condenas por delitos menores más recientes; sin embargo, no importa qué condenas por delito menor no extinguidas se utilicen para alcanzar el tope de un punto.

3.3.3 *Puntaje de sentencias de la justicia juvenil previas*

a. Puntaje de sentencias de la justicia juvenil previas en el Cuadro principal

Una sentencia de la justicia juvenil por un delito que sería un delito grave si fuera un adulto se ubica en el mismo OSG que un delito grave de un adulto en el Apéndice C. Consulte el Cuadro 2.

1. Los delitos de la justicia juvenil incluidos en M1 - M5 del OSG del Cuadro principal se califican con 1.5 puntos cada uno.

2. Los delitos de la justicia juvenil incluidos en M6 - M7 del OSG del Cuadro principal se

[18] Solo puede contarse un máximo de cuatro condenas por delitos menores para el CHS de un acusado, con un total máximo de un punto.
[19] *Íd.*
[20] *Íd.*
[21] No se califica una condena por un delito con una pena legal máxima de menos de 90 días.
[22] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.
[23] No se califica una condena por un delito con una pena legal máxima de menos de 90 días.
[24] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.
[25] *Íd.*
[26] *Íd.*

califican con 1 punto cada uno.

3. Los delitos de la justicia juvenil incluidos en M8 - M9 del OSG del Cuadro principal se califican con 0.5 puntos cada uno.

b. Puntaje de sentencias de la justicia juvenil previas en el Cuadro de delitos relacionados con drogas

Una sentencia por Drogas de la justicia juvenil por un delito que sería un delito grave si fuera un adulto se ubica en el mismo OSG de una condena por delito grave con Drogas en el Apéndice C. Consulte el Cuadro 2.

1. Los delitos de la justicia juvenil en OSG D1 se califican con 1 punto cada uno.

2. Los delitos de la justicia juvenil en OSG D2 y D3 se califican con 0.5 puntos cada uno.

3. Los delitos de la justicia juvenil en OSG D4 se califican con 0.5 puntos cada uno.

c. Tope de sentencias previas de la justicia juvenil

1. **Regla general:** Las sentencias previas de la justicia juvenil tienen un tope de 1.5 puntos, independientemente de la cantidad de sentencias de la justicia juvenil que tenga un acusado por hechos separados.

2. **Excepción:** Sin embargo, si un acusado tiene más de una sentencia previa de la justicia juvenil por un delito puntuado con 1.5 puntos (delito M1 a M5) de uno o más hechos separados, cada una de dichas sentencias de la justicia juvenil se califica con su valor total (1.5 puntos cada una), y no se califican todas las demás sentencias de la justicia juvenil.

Ejemplo 8: Puntaje de antecedentes penales: sentencias de la justicia juvenil

El 15 de abril de 2024, un acusado fue arrestado y acusado de Agresión agravada Mientras está armado (M4). Después de un juicio por jurado, el acusado fue condenado por Agresión agravada sin arma (M6). Al momento de la imposición de sentencia, el PSR del acusado incluía las siguientes sentencias de la justicia juvenil:

Fecha de la sentencia de la justicia juvenil	Sentencia de la justicia juvenil	OSG	Puntos	Calificado	Motivo
12/18/2022	Robo armado	M5	1.5	Sí	Art. 3.3.3(a)(1)[27] Art. 3.3.3(c)(2)[28]
4/9/2023	Hurto en primer grado	M8	0.5	No	Art. 3.3.3(a)(3)[29] Art. 3.3.3(c)(2)[30]
5/8/2023	Tentativa de PWID de cocaína	D3	0.5	No	Art. 3.3.3(b)(3)[31] Art. 3.3.3(c)(2)[32]
1/10/2024	Robo violento de automóvil	M5	1.5	Sí	Art. 3.3.3(a)(1)[33] Art. 3.3.3(c)(2)[34]

Puntaje de antecedentes penales: 3 puntos

Las sentencias de la justicia juvenil se califican tal como se indica en la Sección 3.3.3 y, por lo general, tienen un límite de 1.5 puntos cada una, a menos que haya más de una condena por un delito en los OSG M1 - M5 del Cuadro principal. Sección 3.3.3(c). Si los antecedentes penales de un acusado incluyen más de una sentencia de la justicia juvenil por un delito incluido en los OSG M1 – M5, se califica cada una de dichas sentencias de la justicia juvenil, mientras que no se califica ninguna otra sentencia que no esté en los OSG M1- M5. Sección 3.3.3(c)(2).

Cada sentencia previa surge de un hecho diferente y puede ser puntuada. Secciones 3.1, 3.8. Sin embargo, como el acusado tiene dos sentencias de la justicia juvenil en los OSG M1- M5, Robo armado (M5) and Robo violento de automóvil (M5), solo se califican esas dos sentencias de la justicia juvenil, lo que ubica a este acusado en la Casilla principal M6C. Si bien las condenas por Hurto en primer grado y Tentativa de PWID de cocaína no se califican porque no recaen dentro de los OSG M1 – M5, el juez que impone la sentencia puede, sin embargo, tenerlas en cuenta para determinar en qué parte del GRSR imponer sentencia al acusado.

[27] Los delitos de la justicia juvenil incluidos en M1 - M5 del OSG del Cuadro principal se califican con 1.5 puntos cada uno.
[28] Si un acusado tiene más de una sentencia previa de la justicia juvenil por un delito calificado con 1.5 puntos (delito M1 – M5) por uno o más hechos separados, se califica cada una de dichas sentencias con su valor total (1.5 puntos cada una), y no se califican todas las demás sentencias.
[29] Los delitos de la justicia juvenil incluidos en M8 - M9 del OSG principal se califican con 0.5 puntos cada uno.
[30] Si un acusado tiene más de una sentencia previa de la justicia juvenil por un delito calificado con 1.5 puntos (delito M1 – M5) por uno o más hechos separados, se califica cada una de dichas sentencias con su valor total (1.5 puntos cada una), y no se califican todas las demás sentencias.
[31] Los delitos de la justicia juvenil en OSG D2 y D3 se califican con 0.5 puntos cada uno.
[32] Si un acusado tiene más de una sentencia previa de la justicia juvenil por un delito calificado con 1.5 puntos (delito M1 – M5) por uno o más hechos separados, se califica cada una de dichas sentencias con su valor total (1.5 puntos cada una), y no se califican todas las demás sentencias.
[33] Los delitos de la justicia juvenil incluidos en M1 - M5 del OSG del Cuadro principal se califican con 1.5 puntos cada uno.
[34] Si un acusado tiene más de una sentencia previa de la justicia juvenil por un delito calificado con 1.5 puntos (delito M1 – M5) por uno o más hechos separados, se califica cada una de dichas sentencias con su valor total (1.5 puntos cada una), y no se califican todas las demás sentencias.

d. Sentencias de la justicia juvenil por delitos menores

No se califica una sentencia de la justicia juvenil previa por un delito que sería un delito menor en caso de tratarse de un adulto.

Ejemplo 9: Puntaje de antecedentes penales

El 30 de mayo de 2024, el acusado supuestamente cometió Allanamiento de morada en primer grado y fue arrestado por ello. El acusado se declaró culpable de Allanamiento de morada en segundo grado (M7). El PSR del acusado mostraba las siguientes condenas y sentencia de la justicia juvenil:

Fecha de la condena	Delito	Sentencia completada	OSG	Puntaje inicial	Puntaje final	Motivo
12/7/2005	UUV (juvenil)	1/17/2007	M8	0.5	0	Art. 3.3.3(a)(3)[35] Art. 4.3.2(d)[36]
6/12/2009	Allanamiento de morada en primer grado	4/10/2014	M5	3	3	Art. 3.3.1(a)(1)[37] Art. 4.2(a)[38]
11/12/2010	Hurto en segundo grado	1/10/2011	Delito menor	0.25	0	Art. 3.3.2(a)[39] Art. 4.3.1[40]
7/10/2011	ADW	12/7/2012	M6	2	1	Art. 3.3.1(a)(2)[41] Art. 4.2(b)[42]
11/12/2013	Tentativa de pos. de PCP líquida	4/10/2014	D4	0.75	0.25	Art. 3.3.1(b)(3)[43] Art. 4.2(f)[44]
6/2/2014	PPW	12/30/2014	Delito menor	0.25	0	Art. 3.3.2(b)[45]
10/11/2015	Agresión simple	7/14/2016	Delito menor	0.25	0.25	Art. 3.3.2(a)[46]
12/18/2016	Pos. De Cocaína	2/2/2017	Delito menor	0.25	0.25	Art. 3.3.2(a)[47]

[35] Los delitos de la justicia juvenil incluidos en M8 - M9 del OSG principal se califican con 0.5 puntos cada uno.
[36] Las sentencias previas se extinguen, lo cual significa que no se cuentan ni califican si están fuera del Periodo de cinco años para menores (consulte la Sección 10.17). Nunca puede reactivarse una sentencia de la justicia juvenil que se ha extinguido.
[37] Las condenas calificadas para delitos en OSG M1 – M5 se cuentan como 3 puntos cada una.
[38] Para condenas por delitos graves de adultos previas que se han extinguido y han sido reactivadas. Las condenas calificadas para delitos en los OSG M1 – M5 se cuentan como 3 puntos cada una.
[39] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.
[40] Las condenas previas por delitos menores se extinguen al mismo ritmo que los delitos graves (diez años), pero los delitos menores no pueden reactivar otras condenas ni pueden ser reactivados.
[41] Las condenas calificadas para delitos en los OSG M6 – M7 se cuentan como 2 puntos cada una.
[42] Para condenas por delitos graves de adultos previas que se han extinguido y han sido reactivadas. Las condenas calificadas para delitos en los OSG M6 – M7 se cuentan como 1 punto cada una.
[43] Las condenas calificadas para delitos el OSG D4 se cuentan como 0.75 puntos cada una.
[44] Para condenas por delitos graves de adultos previas que se han extinguido y han sido reactivadas. Las condenas calificadas para delitos en el OSG D4 se cuentan como 0.25 puntos cada una.
[45] Solo puede contarse un máximo de cuatro condenas por delitos menores para el CHS de un acusado, con un total máximo de un punto.
[46] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.
[47] *Íd.*

5/7/2017	Att. CPWL	11/30/2017	Delito menor	0.25	0.25	Art. 3.3.2(a)[48]
3/4/2019	Att. Robo	4/30/2024	M8	1	1	Art. 3.3.1(a)(3)[49]
1/20/2023	Agresión simple	4/30/2024	Delito menor	0.25	0.25	Art. 3.3.2(a)[50]

Puntaje de antecedentes penales 6.25 puntos

Para determinar qué condenas deben ser calificadas, debe determinarse el Periodo de diez años antes de la comisión del delito actual objeto de condena. En este caso, el Periodo de diez años se extiende desde el 30 de mayo de 2024 hasta el 30 de mayo de 2014. Sección 4.1. El acusado tiene cinco condenas por delitos menores dentro del Periodo de diez años (Agresión simple, Att. CPWL, Pos. De cocaína, Agresión simple, y PPW(b)), y cada una de ellas posiblemente sería calificada como 0.25 puntos. Sin embargo, debido al tope de puntaje para delitos menores, se califica un máximo de 1 punto para todas las condenas por delitos menores previas que reúnan los requisitos. Sección 3.3.2(b). Tenga en cuenta que las condenas por delitos menores no pueden reactivar otras condenas. Sección 4.3.1.

La condena por Tentativa de Robo es la única condena por delito grave de adulto del acusado dentro del Periodo de diez años; ya que no se ha extinguido, y se la califica con 1 punto. Sección 3.3.1(a)(3). La condena por Tentativa de Robo no extinguida reactiva **todas** las condenas por delito grave de adulto no extinguidas. Sección 4.1.2. La condena por ADW se ha extinguido y reactivado; por lo tanto, se califica con 1 punto, mientras que la condena por Allanamiento de morada en primer grado ya extinguida y reactivada sigue estando calificada con 3 puntos. Secciones 4.1.2, 4.2. La condena por Tentativa de Posesión de fenciclidina líquida ya extinguida y reactivada se califica con 0.25 puntos. Sección 4.2(f). Debido a que la condena por Hurto en segundo grado es una condena por delito menor ya extinguida, jamás se la puede reactivar y, por lo tanto, no se la califica. Sección 4.3.1.

Por último, la sentencia de la justicia juvenil UUV ya extinguida del acusado (fuera del Periodo de cinco años para la justicia juvenil) jamás podrá reactivarse y, por lo tanto, no se la califica. Sección 4.3.2. De este modo, el CHS del acusado es de 6.25 puntos, lo que ubica al acusado en la Casilla M7E (se permiten Prisión o Condena dividida larga como tipos de sentencia). Sin embargo, el juez que dicta sentencia aún puede considerar una condena no calificada o una sentencia de la justicia juvenil para determinar en qué parte del GRSR se impone sentencia al acusado.

3.3.4 *Consideración de condenas o sentencias de la justicia juvenil previas no calificadas*

a. Uso judicial de condenas o sentencias de la justicia juvenil previas no calificadas

Aunque no se cuenta una condena o sentencia de la justicia juvenil para el CHS de un acusado porque se ha extinguido, forma parte del mismo hecho con otro delito, o se ha alcanzado un límite de puntuación aplicable, el tribunal aún puede considerar condenas y sentencias de la justicia juvenil no calificadas al determinar la sentencia apropiada dentro de la casilla de las Directrices correspondiente. Consulte el Capítulo 4 para obtener más información sobre delitos extinguidos.

b. Uso gubernamental de condenas previas no calificadas

No existe ningún impedimento para que el gobierno utilice una condena extinguida o no calificada como base para presentar una acusación formal por un delito específico o presentar documentación para un incremento establecido por ley.

[48] *Íd.*

[49] Las condenas calificadas para delitos en OSG M8 – M9 se cuentan como 1 punto cada una.

[50] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.

3.4 Puntaje de condenas por Cómplice encubridor

Para puntuar las condenas previas como un Cómplice encubridor (Accessory After the Fact), utilice el OSG del delito subyacente y califique la condena tal como se indica en el Cuadro 3 a continuación.

Cuadro 3: Puntaje de las condenas por Cómplice encubridor

PUNTAJE DE LAS CONDENAS POR CÓMPLICE ENCUBRIDOR			
Gravedad del delito Grupo	*Condena de adulto*	*Sentencia de la justicia juvenil*	*Condena de adulto reactivada*
M1 – M3	3	1.5	3
M4 – M5	2	1	1
M6 – M9	1	0.5	0.5
D1– D3	1	0.5	0.5
D4	0.75	0.5	0.25
Delito menor	0.25	0	N/D
No se califican los delitos con una pena máxima de menos de 90 días.			

3.5 Puntaje para delitos derogados o reemplazados

3.5.1 *Delitos completamente derogados*

No se cuenta una condena o sentencia de la justicia juvenil en virtud de una ley que fue derogada, de manera tal que la conducta quedó completamente despenalizada. A modo de ejemplo, Sodomía no forzosa entre adultos que dieron su consentimiento fue completamente derogado en 1994. Ya no se cuentan las condenas previas por Sodomía no forzosa entre adultos que dan su consentimiento.

Se cuenta una condena o sentencia de la justicia juvenil fuera del Distrito en virtud de una ley que fue derogada en dicha jurisdicción, salvo para una conducta que sigue siendo penalizada en D.C.[51]

3.5.2 *Delitos completamente reemplazados*

Una condena o sentencia de la justicia juvenil en virtud de una ley que fue derogada y reemplazada

[51] Sin embargo, no se contarán las condenas o sentencias de la justicia juvenil que fueron selladas o suprimidas argumentando inocencia real. Consulte la Sección 3.2.1(c).

por completo (es decir, toda conducta penalizada en virtud de la o las leyes antiguas sigue siendo penalizada en virtud de la o las leyes nuevas) se califica utilizando el OSG para el delito comparable más parecido en el Código de D.C. vigente. Por ejemplo, Violación y Sodomía forzosa, delitos que fueron derogados por completo en 1994, fueron reemplazados por Abuso sexual en primer grado. Una condena previa por violación debe tratarse como una condena por Abuso sexual en primer grado y clasificarse en el Grupo principal 2.

3.5.3 *Delitos parcialmente derogados o reemplazados*

En los casos en los que una condena o sentencia de la justicia juvenil fue impuesta en virtud de una ley que fue parcialmente derogada o reemplazada, pero la conducta sigue siendo penalizada por otra ley, la condena o sentencia de la justicia juvenil se califica utilizando el OSG para el delito comparable más parecido del Código de D.C. en vigor.

3.6 Puntaje de condenas previas no clasificadas con anterioridad o reclasificadas

3.6.1 *Puntaje de las leyes actualmente no clasificadas, reclasificadas y modificadas*

Si la Comisión aún no ha clasificado un delito (es decir, no aparece en el Apéndice C), o si la pena para la conducta objeto de la condena ha cambiado desde la última vez que la Comisión clasificó el delito por última vez (comparando la pena del delito en el Código de D.C. actual con la pena indicada en el Apéndice C), el Tribunal debe usar las reglas de la Sección 2.5 para establecer el OSG y calificar una condena previa. La carga recae sobre la parte que solicita el beneficio de esta Sección para establecer, mediante preponderancia de la evidencia, que es de aplicación.

Ejemplo 10: Puntaje de antecedentes penales: delitos no clasificados previamente o reclasificados

En 2024, el Consejo modificó una ley penal no relacionada con drogas que previamente tenía una pena legal máxima de dos años y previamente lo clasificaba como un delito M9, para llevar una pena legal máxima de diez años. Para los acusados que cometieron el delito después de que el Consejo modificara la pena, pero antes de que la Comisión reclasificara el delito, ocurriría lo siguiente:

- Si se lo sentencia como el hecho actual, el delito seguiría siendo calificado como M9. Secciones 2.5, 3.6.1.

Sin embargo, la Sección 2.5.1(b) regirá una vez que la Comisión vuelva a clasificar el delito. Si bien las condenas previas por el delito cometido después de que el Consejo modificara el delito se calificarán con la nueva clasificación, cualquier condena que haya tenido lugar antes de la modificación legislativa en 2024 seguirá siendo calificada como un delito M9.

Por ejemplo, el 20 de agosto de 1994, el Consejo modificó la pena por tentativa de cometer un delito de violencia (COV) sin especificación, que pasó de ser un delito menor a un delito grave con una pena de cinco años.[52] Cualquier condena (o condenas) previa por tentativa de cometer un COV sin especificación cometido antes del 20 de agosto de 1994 debe ser calificado como un delito menor según lo establecido en las Secciones 3.6.1, 2.5.1(b)(4). Las condenas por delitos cometidos después de esa fecha deben calificarse como un delito M8. Secciones 3.6.1, 2.5.1(b)(4).

[52] Sin embargo, se ha clasificado un delito de Tentativa de robo especificado como un delito grave con una pena de tres años desde que se promulgó el Código en 1901. Código de D.C., Art. 22-2802. Este delito se califica como un delito grave, independientemente de la fecha en que se produjo el delito.

3.6.2 *Puntaje de leyes no clasificadas previamente o reclasificadas*

Si, después de cometido el delito, la Comisión (1) ha modificado el OSG del Apéndice C para el delito, o (2) ha clasificado el delito no clasificado previamente en un OSG diferente al que habrían exigido las reglas de clasificación predeterminadas de la Sección 3.6.1(a) al momento de la comisión del delito:

a. Si la Comisión ha elevado el OSG, la condena se califica utilizando el OSG pertinente en la fecha del delito.

b. Si la Comisión ha disminuido el OSG, la condena se califica utilizando el OSG actual enumerado en el Apéndice C.

c. Para los delitos menores, solo se califican aquellos delitos que tengan una pena de 90 días o más, de conformidad con las reglas establecidas en la Sección 2.5.1(b)(3) – (6).

3.7 Reglas de puntuación en circunstancias especiales

3.7.1 *Puntaje de condenas previas relacionadas con marihuana*

Una condena o sentencia de la justicia juvenil previa relacionada con marihuana en D.C. que tuvo lugar antes del 26 de febrero de 2015, y todas las condenas o sentencias de la justicia juvenil por marihuana fuera del Distrito se tratan de la siguiente manera:

a. No se cuenta una condena previa por Posesión de Marihuana simple.

b. No se cuenta inicialmente una condena o sentencia de la justicia juvenil previa por Posesión, PWID de marihuana, Tentativa o Conspiración a cometer esos delitos o un delito posterior. Si el gobierno puede probar ante el tribunal, por preponderancia de evidencia, que una condena o sentencia de la justicia juvenil no sellada previa por Posesión o PWID de marihuana, Tentativa, Conspiración a cometer esos delitos, o una condena posterior fue el resultado de una conducta que no ha sido despenalizada, se cuenta la condena o sentencia de la justicia juvenil.

c. Se cuenta inicialmente una condena o sentencia de la justicia juvenil previa por Distribución de marihuana, o por Tentativa o Conspiración para cometer distribución de marihuana. Si el acusado demuestra ante el tribunal, por preponderancia de evidencia, que una condena o sentencia de la justicia juvenil no sellada previa por Distribución de marihuana, o por Tentativa o Conspiración para cometer distribución de marihuana fue el resultado de una conducta que ahora está despenalizada, no se cuenta la condena o sentencia de la justicia juvenil.

Ejemplo 11: Puntaje de antecedentes penales: condenas previas por marihuana

Fecha de la condena	Delito	Jurisdicción	Droga	OSG	Puntaje inicial	Motivo
1/1/2015	PWID	DC	MJ	D3	0	Art. 3.7.1(b)[53]
2/4/2019	Distribución (1 lb)	VA	Desconocido	D3	1	Art. 3.7.1(c)[54]
10/15/2021	Posesión	MD	Desconocido	Delito menor	0	Art. 3.7.1(a)[55]
5/30/2024	PWID	DC	MJ	D3	1	Art. 3.7.1[56]

Las condenas previas por Posesión y PWID de una sustancia controlada fuera del Distrito (Out-of-District, OOD) en las que se desconoce la droga (es decir, la ley de OOD penaliza la posesión de muchas drogas, incluida la marihuana) se califican inicialmente como si la condena fuera por marihuana. Una parte puede impugnar la calificación presentando hechos ante el tribunal, de conformidad con las reglas establecidas en las Secciones 3.7.1 y 3.9. Si el tribunal determina que la parte que impugna ha demostrado, por preponderancia de la evidencia, que la droga *no* era marihuana, se califica la condena (0.25 o 1 punto, dependiendo de la droga). A diferencia de las condenas por Posesión o PWID, se califican inicialmente las condenas por Distribución OOD. Una parte puede impugnar la condena probando, por preponderancia de evidencia, que la condena es por una cantidad de marihuana que ya no está penalizada en D.C.

No se califican inicialmente las condenas por PWID de marihuana en D.C. anteriores al 26 de febrero de 2015. Una parte puede impugnar la condena y debe probar, por preponderancia de la evidencia, que la cantidad de marihuana era una cantidad que sigue estando penalizada en D.C., y el delito debe calificarse adecuadamente con 1 punto.

3.7.2 *Puntaje de condenas y sentencias de la justicia juvenil en desacato*

Las condenas de adultos por Incumplimiento de las condiciones de la libertad (Código de D.C., Art. 23-1329) son delitos menores y se califican con 0.25 de un punto. Todas las demás condenas por desacato o Desacato, incluidas aquellas en virtud del Código de D.C., Art. 11-944, también se califican con 0.25 de un punto, a menos que la sentencia impuesta haya sido superior a un año.[57] En ese caso, la condena por Desacato sería un delito grave y se puntuaría con 1 punto en caso de no estar extinguida; y en caso de estar extinguida y ser reactivada, se la calificaría con 0.5 puntos. Por lo tanto, podría reactivar otros delitos graves.

Una sentencia de la justicia juvenil por un delito de Desacato que sería un delito grave en el caso de un adulto sigue las reglas de puntaje descritas en la Sección 3.3.3. No se califica una sentencia de la justicia juvenil por un delito de Desacato que constituiría un delito menor.

[53] No se cuenta inicialmente una condena o sentencia de la justicia juvenil previa por PWID de marihuana, o por Tentativa o Conspiración para cometer PWID de marihuana.
[54] Se cuenta inicialmente una condena o sentencia de la justicia juvenil previa por Distribución de marihuana, o por Tentativa o Conspiración para cometer distribución de marihuana.
[55] No se cuenta una condena previa por Posesión simple de marihuana.
[56] La regla afecta las condenas o sentencias de la justicia juvenil previas relacionadas con marihuana de D.C. que ocurrieron antes del 26 de febrero de 2015.
[57] La sentencia impuesta incluye el plazo de encarcelamiento y cualquier periodo en suspenso. Sin embargo, no incluye el período de libertad supervisada ni el plazo de libertad condicional.

3.7.3 *Puntaje de condenas previas por Agresión a un agente de policía*

Las condenas o sentencias de la justicia juvenil previas por Agresión a un agente de policía (APO) en D.C. que ocurrieron antes del 30 de junio de 2016 se tratan de la siguiente manera:

a. Una condena o sentencia de la justicia juvenil previa por APO cometida antes del 19 de julio de 2006 se cuenta inicialmente como un delito menor. Si el acusado puede probar ante el tribunal, por preponderancia de la evidencia, que una condena o sentencia de la justicia juvenil previa fue el resultado de una conducta que ahora está despenalizada, no se cuenta la condena o sentencia de la justicia juvenil. Si el gobierno puede probar ante el tribunal, por preponderancia de evidencia, que una condena o sentencia de la justicia juvenil previa fue el resultado de una conducta que coincide con lo que ahora es un delito grave APO, la condena se califica en OSG M8.

b. Una condena o sentencia de la justicia juvenil previa por el delito grave APO cometido entre el 19 de julio de 2006 y el 29 de junio de 2016 se califica en OSG M8.

c. No se cuenta inicialmente una condena previa por delitos menores APO cometidos entre el 19 de julio de 2006 y el 29 de junio de 2016. Si el gobierno puede probar ante el tribunal, por preponderancia de la evidencia, que la condena previa fue el resultado de una conducta que sigue estando penalizada después del 20 de junio de 2016, la conducta se cuenta como el delito que más se asemeja (p. ej., delito menor APO o Resistencia al arresto).

d. Las condenas y sentencias de la justicia juvenil previas por APO fuera del Distrito se tratan como el delito comparable más cercano en virtud del Código de D.C. actual, siguiendo los procedimientos que se explican en la Sección 5.

3.8 Si las condenas previas forman parte del mismo hecho

La determinación respecto de si dos condenas previas forman parte del mismo hecho es una determinación fáctica. Consulte las Secciones 1.3.7, 3, 10.15. Por lo tanto, la decisión inicial que toma el autor del PSR se basa en una revisión de toda la información disponible. Una vez que el autor del PSR proporcione una determinación inicial, las partes pueden presentar sus argumentos ante el tribunal.

En ocasiones es difícil determinar si los delitos que fueron objeto de sentencia el mismo día surgieron de uno o varios hechos. El autor del PSR tomará esta determinación en función de la documentación disponible. El autor del PSR debe indicar en el informe la fuente de la información en la que se basó para tomar esta determinación. Si el autor del PSR no puede tomar esta determinación, ya sea porque no hay documentación de respaldo o porque la documentación disponible no es clara, el autor del PSR debe aplicar las normas como si las múltiples condenas previas hubieran surgido de un único hecho (solo se califica el delito más grave, y se observa en el PSR que no se contó con información suficiente para determinar si existió más de un hecho).

Por pedido de la fiscalía, la defensa o el tribunal, el autor del PSR debe entregar una copia de la

documentación de respaldo (o ponerla a disposición para copiarla) que consultó con respecto a esta cuestión.

3.9 Impugnación del puntaje de antecedentes penales

Las audiencias de imposición de sentencia deben programarse de modo tal que el PSR esté completo y dé a ambas partes un plazo de al menos dos semanas antes de la fecha de la audiencia para poder evaluar la precisión del cálculo de las Directrices.

Si una parte aspira a impugnar el CHS inicial, esa parte debe notificar de inmediato a la parte contraria y al autor del PSR, proporcionando información sobre el motivo por el cual la parte que impugna cree que una condena o fecha es incorrecta. Consulte las Secciones 5.5 y 1 para obtener más información sobre los procedimientos para la impugnación del CHS.

Si una parte sabe que impugnará el CHS y presentará evidencia o información no presentada en el juicio o en una audiencia previa al juicio, la parte que impugna debe notificar a la parte contraria y al juez lo antes posible para que no se avance con la imposición de sentencia.

3.10 Cálculo del puntaje general

Utilizando los principios establecidos en este Capítulo se determina la cantidad de puntos para el delito más grave que surja de un único hecho. Se suman los puntos de todos estos delitos.[58] Esto dará el CHS que determinará la ubicación del acusado en la Columna de Antecedentes penales correspondiente:

Cuadro 4: Cálculo del puntaje general de antecedentes penales

CÁLCULO DEL PUNTAJE GENERAL DE ANTECEDENTES PENALES	
Total de puntos	**Columna**
0 – 0.5	Columna A
0.75 – 1.75	Columna B
2 – 3.75	Columna C
4 – 5.75	Columna D
6+	Columna E

La casilla ubicada en la intersección de la columna de Antecedentes penales y la fila OSG presenta las opciones de imposición de sentencia (tipos y rango de sentencias disponibles) para esa condena.

[58] En la mayoría de los casos, se aplicará el mismo CHS a todas las condenas en un caso dado. Sin embargo, si un caso comprende delitos cometidos en diferentes fechas, pueden existir casos en los que hayan pasado más de diez años entre la finalización de una sentencia previa y la comisión de un delito, y menos de diez años entre la finalización de la sentencia anterior y la comisión de otro delito. Esto daría dos Puntajes de antecedentes penales diferentes. Consulte el Capítulo 4 para obtener más información.

CAPÍTULO 4: EXTINCIÓN Y REACTIVACIÓN

4.1 Reglas generales

4.1.1 *Condenas por delitos graves extinguidos*

Una condena previa de adulto se tiene en cuenta para fines de puntuación si alguna parte de su sentencia recae dentro del lapso que va desde la comisión del delito actual y el día antes de la imposición de sentencia o dentro del Periodo de diez años antes de la comisión del delito actual.[59] En otras palabras, si el periodo entre el momento en que se completa la sentencia por la condena previa y la comisión del delito actual es de diez años o menos, en ese caso, la condena previa cuenta para fines de puntuación. [60]

Por ejemplo, si el delito actual se cometió el 9 de febrero de 2022, una condena previa por la cual se completó la libertad bajo palabra el 10 de febrero de 2012 (dentro del Periodo de diez años) cuenta en el Puntaje de antecedentes penales (CHS) de una persona.

Una condena previa se extingue y, por lo general, no se califica si la totalidad de la sentencia está fuera del Periodo de diez años. En otras palabras, si el periodo entre el momento en que se completa la sentencia por la condena previa y la comisión del delito actual es de más de diez años, se extingue la condena previa.

Por ejemplo, si el delito actual se cometió el 9 de febrero de 2019, una condena previa por la cual se completó la libertad condicional el 8 de febrero de 2009 (fuera del Periodo de diez años) se extinguiría y no podría contarse para los fines del Puntaje de antecedentes penales.

[59] Si el delito actual tuvo lugar en varias fechas, el Periodo de diez años se calcula en función de la fecha en que comenzó la actividad delictiva.

[60] Las Directrices consideran que una sentencia está completa al finalizar todos los plazos de cárcel o encarcelamiento, libertad condicional y/o supervisión. Si al final de todos los periodos de encarcelamiento, libertad condicional, y/o supervisión que corresponden a una condena, quedan multas, cargos y/o restitución impagos, la sentencia del acusado es considerada completada a los fines de calcular el Periodo de diez años. Consulte la Sección 10.4.

Ejemplo 12: Puntaje de antecedentes penales: condenas por delitos graves extinguidos

El 9 de marzo de 2023, como parte de una operación de compra organizada, el acusado fue arrestado por Distribución de cocaína. Un allanamiento incidental a una orden de arresto reveló que el acusado también estaba en posesión de un arma de fuego. Después de un juicio, el acusado fue condenado por Distribución de cocaína Mientras está armado (D1), Posesión de arma de fuego en la comisión de un delito grave (M5), y Delito de posesión ilegal de arma de fuego: delito de violencia previo (M7). El PSR incluía las siguientes condenas previas por delitos graves de adulto:

Fecha del delito	Delito	Sentencia Completada	OSG	Puntaje inicial	Calificado	Motivo
11/18/1989	Agresión con intención de matar Mientras está armado (AWIK w/a)	12/1/2005	M3	3	No	Art. 3.3.1(a)(1)[61] Art. 4.1.1[62]
9/14/1992	Allanamiento de morada en segundo grado	12/1/2005	M7	2	No	Art. 3.3.1(a)(2)[63] Art. 4.1.1[64]
3/27/2006	Agresión con objeto peligroso (ADW)	11/6/2012	M6	2	No	Art. 3.3.1(a)(2)[65] Art. 4.1.1[66]

Puntaje de antecedentes penales: 0 puntos

En este caso, el Periodo de diez años se extiende desde el 9 de marzo de 2023 hasta el 9 de marzo de 2013. Una condena previa de adulto se cuenta si alguna parte de la sentencia, incluido el lapso en libertad supervisada o libertad condicional, recae dentro de ese periodo. Secciones 3.2, 4.1, 10.40. El acusado tiene tres condenas previas por las cuales completó la sentencia antes del inicio del Periodo de diez años. En este caso, todas las condenas previas del acusado se han extinguido. Además, como el acusado no tiene ninguna condena dentro del Periodo de diez años, no pueden reactivarse las condenas previas del acusado. Por lo tanto, el CHS del acusado es 0, lo que ubica al acusado en las Casillas D1A, M5A y M7A. Cabe destacar que, si bien no se califica ninguna de las condenas previas, eso no impide que el gobierno acuse al acusado o presente documentación para un incremento legal basado en las condenas extinguidas. Además, el juez que dicta sentencia puede considerar las condenas extinguidas a la hora de determinar la sentencia apropiada dentro de la casilla correspondiente del Cuadro. Sección 3.3.4.

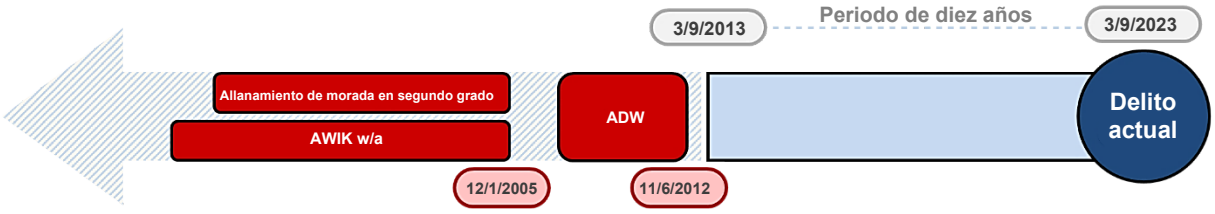

[61] Las condenas calificadas para delitos en OSG M1 – M5 se cuentan como 3 puntos cada una.
[62] Una condena previa se extingue y, por lo general, no se califica si la totalidad de la sentencia está fuera del Periodo de diez años.
[63] Las condenas calificadas para delitos en los OSG M6 – M7 se cuentan como 2 puntos cada una.
[64] Una condena previa se extingue y, por lo general, no se califica si la totalidad de la sentencia está fuera del Periodo de diez años.
[65] Las condenas calificadas para delitos en los OSG M6 – M7 se cuentan como 2 puntos cada una.
[66] Una condena previa se extingue y, por lo general, no se califica si la totalidad de la sentencia está fuera del Periodo de diez años.

4.1.2 Condenas por delitos graves reactivadas

Sin embargo, algunas condenas por **delitos graves** extinguidas pueden ser reactivadas y, por lo tanto, calificadas. Si alguna condena previa por un **delito grave** o alguna parte de esta sentencia (incluidas encarcelamiento, libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada) se produjo dentro del Periodo de diez años anterior a la comisión del delito actual, en ese caso, se reactivan todas las condenas por delito grave extinguidas. Consulte el Cuadro 2 en la Sección 3.3 para conocer el puntaje de las condenas por delitos graves reactivadas. Sin embargo, una condena que no se califica debido a la Sección 5.4 (Jurisdicciones especiales) no puede utilizarse para reactivar otra condena por un delito grave.

Por lo tanto, si el acusado fue condenado o estaba cumpliendo una sentencia (ya sea cárcel o prisión, o libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada) por un delito grave en algún momento durante los diez años anteriores a la comisión del delito actual, en ese caso, se califican **todas** las condenas previas por delito grave de adulto. Sin embargo, si todas las sentencias previas se completaron más de diez años antes de la fecha de la comisión del delito actual, **no** se califica ninguna de las condenas previas.

Ejemplo 13: Puntaje de antecedentes penales: extinción y reactivación

El 9 de marzo de 2023, un acusado fue acusado de Posesión ilegal de arma de fuego: condena previa (FIP-1) y Agresión con lesión corporal grave (ASBI), por una conducta que ocurrió en esa misma fecha. Finalmente, el acusado se declaró culpable de FIP-1 (M8). El PSR del acusado incluía las siguientes condenas previas por delito grave de adulto:

Fecha del delito	Delito	Sentencia Completada	OSG	Puntos	Calificado	Motivo
11/18/1989	Agresión con intención de matar Mientras está armado (AWIK w/a)	12/1/2005	M3	3	Sí (extinguido y reactivado)	Art. 3.3.1(a)[67] Art. 4.1.2[68]
9/14/1992	Allanamiento de morada en segundo grado	12/1/2005	M7	1	Sí (extinguido y reactivado)	Art. 3.3.1(b)[69] Art. 4.1.2[70]
3/27/2006	Agresión con objeto peligroso (ADW)	11/6/2012	M6	1	Sí (extinguido y reactivado)	Art. 3.3.1(b)[71] Art. 4.1.2[72]

[67] Las condenas calificadas para delitos en OSG M1 – M5 se cuentan como 3 puntos cada una.
[68] Si alguna condena previa por un delito grave o alguna parte de esta sentencia (inclusive encarcelamiento, libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada) se produjo dentro del Periodo de diez años anterior a la comisión del delito actual, en ese caso se reactivan todas las condenas por delito grave extinguidas.
[69] Las condenas calificadas para delitos en los OSG M6 – M7 se cuentan como 2 puntos cada una.
[70] Si alguna condena previa por un delito grave o alguna parte de esta sentencia (inclusive encarcelamiento, libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada) se produjo dentro del Periodo de diez años anterior a la comisión del delito actual, en ese caso se reactivan todas las condenas por delito grave extinguidas.
[71] Las condenas calificadas para delitos en los OSG M6 – M7 se cuentan como 2 puntos cada una.
[72] Si alguna condena previa por un delito grave o alguna parte de esta sentencia (inclusive encarcelamiento, libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada) se produjo dentro del Periodo de diez años anterior a la comisión del delito actual, en ese caso se reactivan todas las condenas por delito grave extinguidas.

5/8/2018	Agresión con lesión corporal grave (ASBI)	Actualmente en Libertad condicional	M8	1	Sí	Art. 3.3.1(c)[73]

Puntaje de antecedentes penales: 6 puntos

En este caso, el Periodo de diez años del acusado se extiende desde el 9 de marzo de 2023 hasta el 9 de marzo de 2013. Las condenas previas por delitos graves de adulto se cuentan si alguna parte de la sentencia recae dentro de ese periodo. Secciones 4.1.1, 10.40. Aquí, las condenas del acusado por AWIK w/a, Allanamiento de morada en segundo grado y ADW se han extinguido porque las sentencias se completaron antes del Periodo de diez años. Sin embargo, se pueden reactivar las condenas extinguidas. Dado que la condena previa del acusado por ASBI recae dentro del Periodo de diez años, esta reactiva todas las condenas por delito grave de adulto ya extinguidas del acusado. Sección 4.1.2.

Como un delito no extinguido, la condena por ASBI se califica con 1 punto. De acuerdo con el Cuadro 2 y la Sección 4.2, un AWIK w/a extinguido y reactivado se califica con 3 puntos y las condenas por Allanamiento de morada en segundo grado and ADW, originalmente calificadas con 2 puntos, ya extinguidas y reactivadas, se califican con 1 punto cada una. En este caso, el CHS del acusado lo coloca en la Casilla M8E del Cuadro, que tiene un rango de imposición de sentencia de más de 22 meses (los tipos de sentencias Prisión y Condena dividida larga están permitidos).

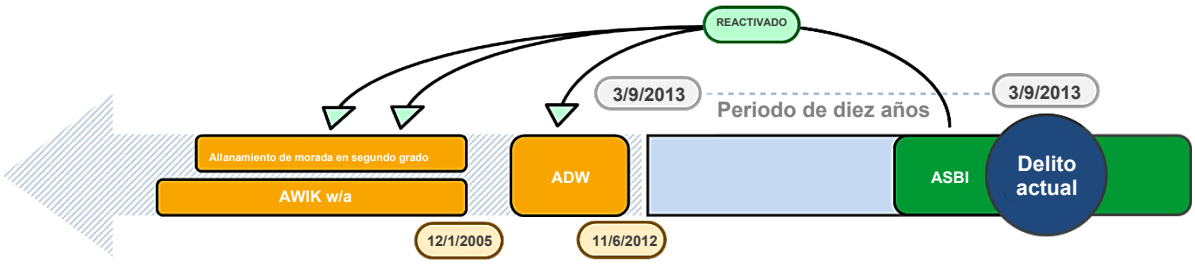

4.1.3 Orden de imposición de sentencia

Como se indicó antes, una condena o sentencia de la justicia juvenil previa es cualquier condena o sentencia de la justicia juvenil por una conducta que no forma parte del hecho actual, por la cual se registró una sentencia (una sentencia de adulto o disposición de la justicia juvenil) **antes** del día en que se impuso la sentencia en el caso en curso. Se califican los actos cometidos después de la comisión del delito actual, por los que se registró una sentencia (una sentencia de adulto o disposición de la justicia juvenil) antes del día en que se impuso la sentencia. El orden en el que se cometieron los delitos es irrelevante para los fines de la puntuación. Sin embargo, dicha condena no puede reactivar otros delitos graves de adulto si la condena fue por un delito que se cometió **después** del delito actual porque el Periodo de diez años se aplica solo a los delitos que ocurrieron **antes** del delito actual. Una condena por un delito grave previo puede reactivar una condena por delito grave anterior solo si la condena más reciente o una parte de su sentencia (incluidas encarcelamiento, libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada) tuvo lugar dentro del Periodo de diez años previo a la fecha en que se cometió el delito actual. Consulte las Secciones 4.1.1, 10.40.

[73] Las condenas calificadas para delitos en OSG M8 – M9 se cuentan como 1 punto cada una.

Ejemplo 14: Puntaje de antecedentes penales: orden de imposición de sentencia

El acusado fue condenado por los siguientes delitos:

Caso	Fecha en que fue cometido	Delito	Fecha de la sentencia
A	8/15/2020	Agresión agravada (M6)	8/29/2021
B	2/9/2021	Robo armado violento de automóvil (M3)	7/23/2021

El acusado fue sentenciado en el Caso B (Robo armado violento de automóvil) el 23 de julio de 2021. En esa fecha, el acusado aún no había sido sentenciado en el Caso A (Agresión agravada). Por lo tanto, la condena del Caso A no se cuenta para el CHS del acusado cuando se dicte sentencia en el Caso B. Sin otros antecedentes penales, el CHS del acusado lo ubica en la Casilla M3A.

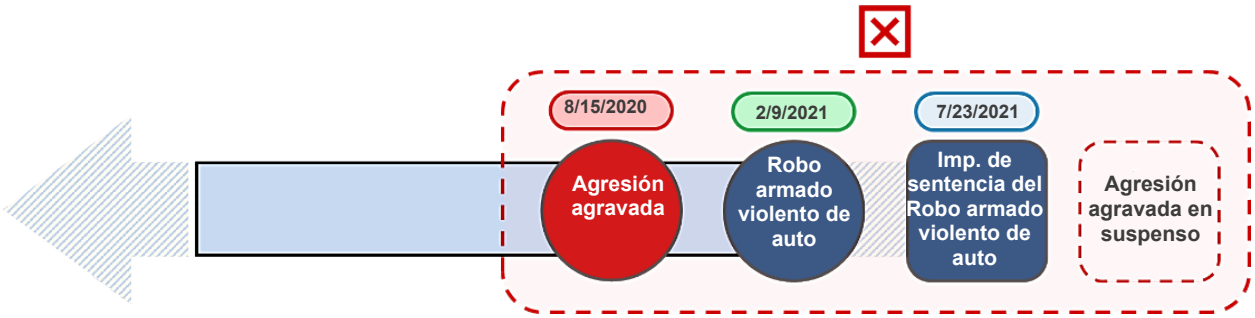

Sin embargo, dado que para el Caso B (Robo armado violento de automóvil) se ha dictado sentencia, se lo calificará como una condena previa en la imposición de sentencia al Acusado por el Caso A (Agresión agravada) el 29 de agosto de 2021. Sin otros antecedentes penales, el CHS del acusado sería de 3 puntos en el Caso A, lo que lo ubica en la Casilla M6C.

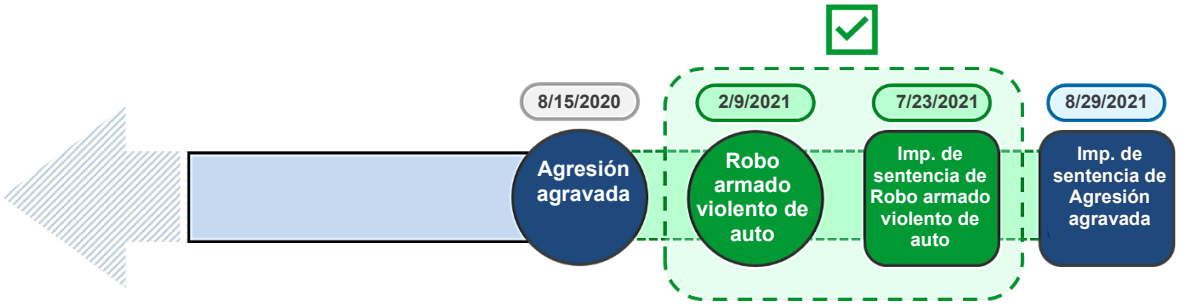

Si se modifica un poco este escenario, y el acusado tiene una condena previa adicional por Tentativa de Abuso sexual en segundo grado (M7) (cuya sentencia finalizó el 1 de agosto de 2010), el CHS del acusado se mantendría sin cambios en el momento de imposición de sentencia para el Caso A. El delito de Robo armado violento de automóvil no reactivaría el delito previo ya extinguido por Sex Abuse. Una condena que ocurrió después del delito actual puede ser calificada, pero no puede obrar como el mecanismo de reactivación para condenas extinguidas más antiguas porque no recae dentro del Periodo de diez años antes de la comisión del delito actual. Sección 4.1.3, 10.40.

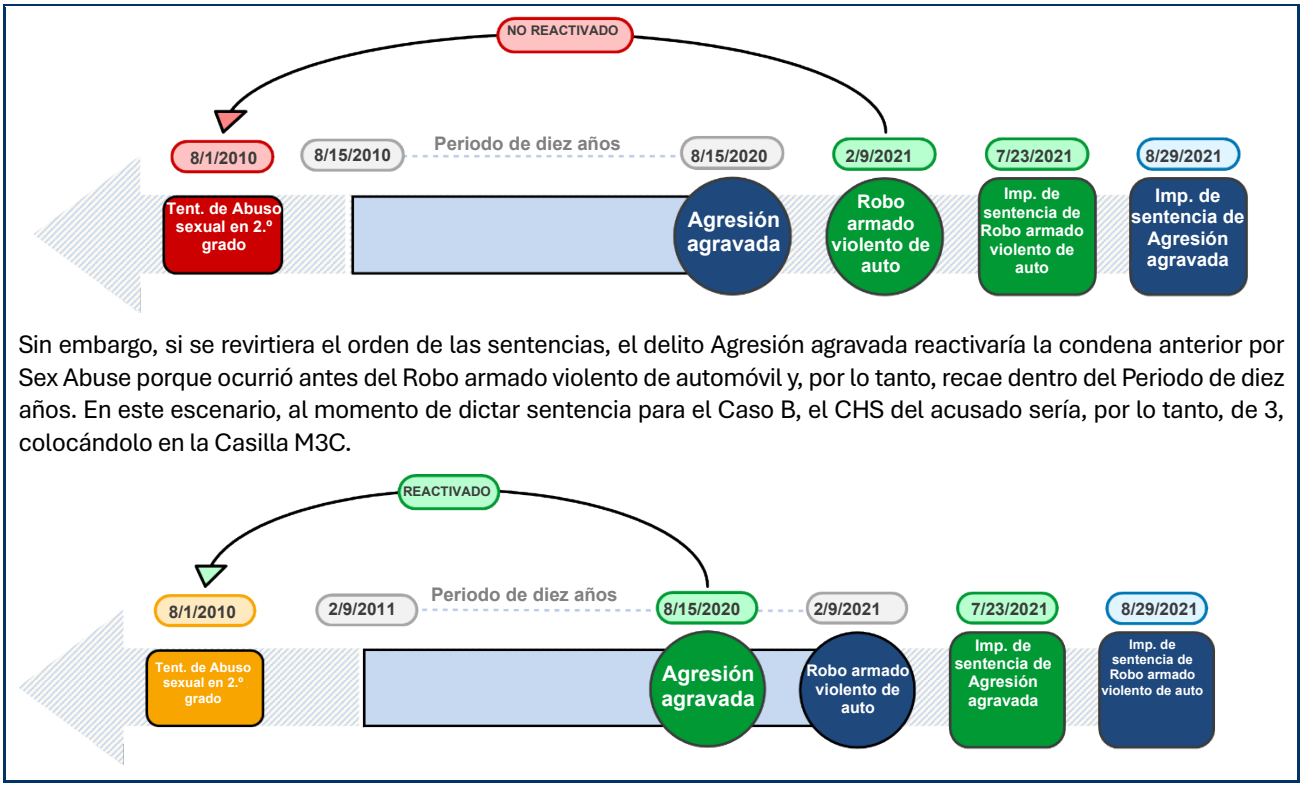

Sin embargo, si se revirtiera el orden de las sentencias, el delito Agresión agravada reactivaría la condena anterior por Sex Abuse porque ocurrió antes del Robo armado violento de automóvil y, por lo tanto, recae dentro del Periodo de diez años. En este escenario, al momento de dictar sentencia para el Caso B, el CHS del acusado sería, por lo tanto, de 3, colocándolo en la Casilla M3C.

4.1.4 Condenas fuera del Distrito reactivadas

A los fines de reactivar otras condenas por delitos graves de adulto y de su reactivación, una condena fuera del Distrito se considera un delito grave si, utilizando las reglas del Capítulo 5, el delito es comparable con un delito grave en D.C.

4.2 Puntaje de condenas de adulto reactivadas

Para las condenas por delitos graves de adulto previas que se han extinguido y han sido reactivadas:

a. Las condenas calificadas para delitos en los OSG M1 – M5 se cuentan como 3 puntos cada una.

b. Las condenas calificadas para delitos en los OSG M6 – M7 se cuentan como 1 punto cada una.

c. Las condenas calificadas para delitos en los OSG M8 – M9 se cuentan como 0.5 puntos cada una.

d. Las condenas calificadas para delitos en los OSG D1 se cuentan como 1 punto cada una.

e. Las condenas calificadas para delitos en los OSG D2 - D3 se cuentan como 0.5 puntos

cada una.

f. Las condenas calificadas para delitos en los OSG D4 se cuentan como 0.25 puntos cada una.

4.3 Reglas especiales

4.3.1 *Condenas por delitos menores extinguidos*

Las condenas previas por delitos menores se extinguen al mismo ritmo que los delitos graves (diez años), pero los delitos menores no pueden reactivar otras condenas ni pueden ser reactivados. Por lo tanto, si el único delito en el Periodo de diez años es un delito menor, no reactiva delitos graves previos. Si una sentencia por un delito menor se completó más de diez años antes de la comisión del delito actual, no se lo reactiva. Por lo tanto, no se lo cuenta, independientemente de la cantidad de condenas por delitos graves dentro del Periodo de diez años.

Ejemplo 15: Puntaje de antecedentes penales: extinción de delitos menores

El 26 de marzo de 2024, el acusado fue arrestado por el delito grave de Portación de armas sin licencia (CPWL) (M8), por el cual el acusado posteriormente se declaró culpable. El PSR del acusado incluía las siguientes condenas previas de adulto:

Delito Fecha	Delito	Sentencia completada	OSG	Puntos	Calificado	Motivo
11/15/1999	Sin permiso	11/30/1999	Delito menor	0.25	No	Art. 3.3.2(a)[74] Art. 4.3.1[75]
10/9/2000	Conducir con la licencia suspendida	1/4/2001	Delito menor	0.25	No	Art. 3.3.2(a)[76] Art. 4.3.1[77]
10/24/2006	Agresión simple	5/14/2007	Delito menor	0.25	No	Art. 3.3.2(a)[78] Art. 4.3.1[79]
11/7/2015	Posesión de arma de fuego no registrada (UF)	7/8/2016	Delito menor	0.25	Sí	Art. 3.3.2(a)[80]
7/25/2018	Hurto en segundo grado	1/18/2019	Delito menor	0.25	Sí	Art. 3.3.2(a)[81]
6/19/2020	Receptación de bienes robados (RSP)	1/15/2021	Delito menor	0.25	Sí	Art. 3.3.2(a)[82]
2/11/2022	Allanamiento de morada en segundo grado	7/30/2023	M7	2	Sí	Art. 3.3.1(a)(2)[83]

Puntaje de antecedentes penales: 2.75 puntos

En este caso, el Periodo de diez años del acusado se extiende desde el 26 de marzo de 2024 hasta el 26 de marzo de 2014, y múltiples condenas recaen dentro del Periodo de diez años. La única condena por delito grave, Allanamiento de morada en segundo grado, no se ha extinguido y se califica con 2 puntos. El acusado tiene un total de tres condenas

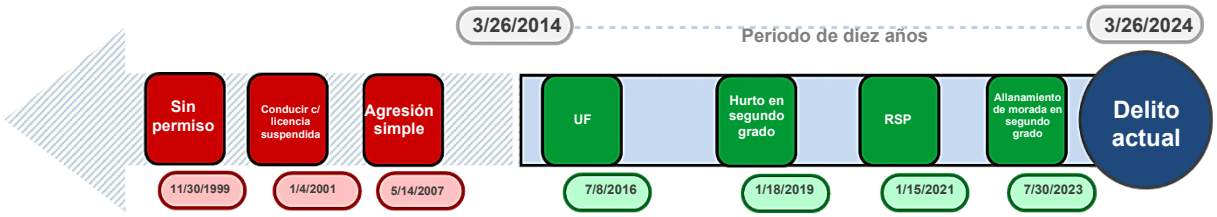

por delito menor dentro del Periodo de diez años, con un puntaje total de 0.75 puntos. Sección 3.3.2. Si bien el

[74] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.
[75] Las condenas previas por delitos menores se extinguen al mismo ritmo que los delitos graves (diez años), pero los delitos menores no pueden reactivar otras condenas ni pueden ser reactivados.
[76] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.
[77] Las condenas previas por delitos menores se extinguen al mismo ritmo que los delitos graves (diez años), pero los delitos menores no pueden reactivar otras condenas ni pueden ser reactivados.
[78] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.
[79] Las condenas previas por delitos menores se extinguen al mismo ritmo que los delitos graves (diez años), pero los delitos menores no pueden reactivar otras condenas ni pueden ser reactivados.
[80] Las condenas por delitos menores de adultos se califican con 0.25 puntos cada una.
[81] *Íd.*
[82] *Íd.*
[83] Las condenas calificadas para delitos en los OSG M6 – M7 se cuentan como 2 puntos cada una.

acusado tiene un delito grave en el Periodo de diez años que podría reactivar delitos graves ya extinguidos, nunca se reactivan las condenas por delitos menores extinguidas. Secciones 4.3.1, 10.40. En este caso, el acusado recae dentro de la Casilla M8C del Cuadro, que tiene un rango de imposición de sentencia de 14 a 32 meses (los tipos de sentencias Prisión, Condena dividida larga, y Condena dividida breve están permitidos).

4.3.2 *Sentencias de la justicia juvenil*

a. Sentencias de la justicia juvenil en los Grupos principales 1 a 5

Los delitos de los Grupos principales 1 a 5 se cuentan si la cantidad de tiempo entre la fecha de disposición inicial, la fecha de liberación en ese caso de New Beginnings o su equivalente funcional (consulte la Sección 10.29) o la fecha de liberación de un centro residencial cerrado, según lo que ocurra en último lugar, y la comisión del delito actual es de cinco años o menos.[84]

b. Sentencias de la justicia juvenil en los Grupos principales 6 a 9 en cualquier Grupo de delitos relacionados con drogas

Los delitos en los Grupos principales 6 a 9 y en todos los Grupos de delitos relacionados con drogas se cuentan si el tiempo entre la fecha de disposición inicial o la fecha de liberación o release en ese caso de New Beginnings o su equivalente funcional (consulte la Sección 10.29), según lo que ocurra en último lugar, y la comisión del delito actual es de cinco años o menos.

c. Colocación en un centro de varios niveles

Si el acusado, como menor, fue colocado en la unidad cerrada de un centro de varios niveles, entonces toda la permanencia del acusado en ese centro es tratada como si el acusado estuviera en la unidad cerrada, a menos que el acusado pueda establecer que fue transferido de la unidad cerrada a una unidad menos segura y permaneció allí hasta que fue liberado de ese centro.

d. Sentencias de la justicia juvenil extinguidas

[84] Los registros de la justicia juvenil de D.C. que indican "compromiso con DYRS" o un texto similar no indican la colocación en New Beginnings. "Compromiso con DYRS" se refiere a la custodia legal que DYRS ejerce sobre el menor, pero no indica la ubicación física del menor durante dicha custodia. El Periodo de cinco años de la justicia juvenil se determina en función de la ubicación física del menor durante su compromiso. Si un menor está comprometido en DYRS, el autor del PSR, al completar el PSR, debe comunicarse con DYRS para determinar si el menor alguna vez ha sido colocado en New Beginnings o en un centro residencial cerrado. Si el menor nunca ha sido colocado en tal centro, el autor del PSR debe indicar este hecho e informar la fecha de disposición inicial. Sin embargo, si el menor ha sido colocado en tal centro, el autor del PSR debe indicar este hecho e informar la fecha de disposición inicial. Sin embargo, si el acusado había sido colocado en dicho centro, el autor del PSR debe determinar a partir del DYRS y anotar en el PSR si el menor reside actualmente en dicho centro, y también indicar si dicho centro es de New Beginnings o es un centro residencial cerrado, o, si el menor ya no se encuentra en dicho centro, la fecha en la que el menor abandonó por última vez dicho centro e indicar si el centro era un centro de New Beginnings o un centro residencial cerrado. Si el autor del PSR no puede aseverar la ubicación física del menor mientras está comprometido con DYRS, el autor del PSR debe anotarlo en una nota al pie en el PSR.

Las sentencias previas de la justicia juvenil se extinguen, lo cual significa que no se cuentan ni califican si están fuera del Periodo de cinco años para menores (consulte la Sección 10.17). Nunca puede reactivarse una sentencia de la justicia juvenil que se ha extinguido. Si un acusado en un OSG fue sentenciado o liberado de New Beginnings o su equivalente funcional o, en los Grupos principales 1 a 5, y liberado de un centro residencial cerrado más de cinco años antes de la comisión del delito actual, no se lo cuenta, independientemente de la cantidad de sentencias o condenas dentro del Periodo de cinco años para menores.

Ejemplo 16: Puntaje de antecedentes penales: extinción de la sentencia juvenil

El 28 de enero de 2024, el acusado fue arrestado por cometer Agresión agravada (M6), delito por el cual posteriormente fue condenado. Se solicitó un PSR que contenía las siguientes sentencias previas de la justicia juvenil (que, de otro modo, constituirían un delito grave en caso de ser cometido por un adulto):

Fecha del delito	Delito	Disposición	OSG	Puntos	Calificado	Motivo
7/2/2017	ADW	8/22/2017: Un año de libertad condicional un caso de la justicia juvenil 3/14/2018: Revocación de la Libertad condicional	M6	1	No	Art. 3.3.3(a)(2)[85] Art. 4.3.2(d)[86]
9/1/2018	Robo armado	1/20/2019: Comprometido con DYRS y colocado en New Beginnings 8/23/2022: Liberado de New Beginnings	M5	1.5	Sí	Art. 3.3.3(a)(1)[87] Art. 4.3.2(d)[88]

En este caso, el Periodo de cinco años para la sentencia de la justicia juvenil se extiende desde el 28 de enero de 2024 hasta el 28 de enero de 2019. Dado que la fecha de la sentencia por el delito de ADW se encuentra fuera del Periodo de cinco años de la justicia juvenil y no hay indicios de que el acusado haya sido colocado en New Beginnings (indicado como NB en el gráfico a continuación) o su equivalente funcional (el registro no especifica qué sucedió después de la revocación del periodo de libertad condicional el 14 de marzo de 2018), esta sentencia de la justicia juvenil se ha extinguido y no se la califica. Sección 4.3.2(c). Si bien la fecha de la sentencia de la justicia juvenil por Robo armado no se encuentra dentro del Periodo de cinco años de la justicia juvenil, el acusado fue colocado en New Beginnings (un centro residencial cerrado para menores) dentro del Periodo de cinco años de la justicia juvenil; por lo tanto, esta sentencia de la justicia juvenil no se ha extinguido y se califica con 1.5 puntos. Esto ubica al acusado en la Casilla M6B del Cuadro, con un rango de sentencia recomendado de 24 a 66 meses (las sentencias de Prisión y Condena dividida larga están permitidas).

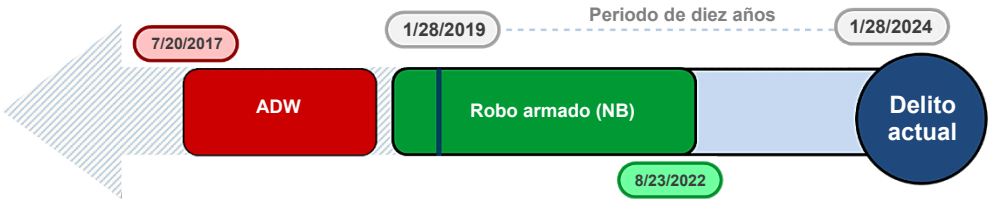

<u>Nota</u>: *Si bien una sentencia de la justicia juvenil que se ha extinguido no se cuenta ni califica para los fines de los antecedentes penales, el tribunal puede considerarla al determinar dónde debe ser*

[85] Se califica el delito de la justicia juvenil incluido en M6 - M7 del OSG principal con 1 punto cada uno.
[86] Las sentencias previas se extinguen, lo cual significa que no se cuentan ni califican si están fuera del Periodo de cinco años para menores (consulte la Sección 10.17). Nunca puede reactivarse una sentencia de la justicia juvenil que se ha extinguido.
[87] El delito de la justicia juvenil incluido en M1 - M5 del OSG principal se califica con 1.5 puntos cada uno.
[88] Las sentencias previas se extinguen, lo cual significa que no se cuentan ni califican si están fuera del Periodo de cinco años para menores (consulte la Sección 10.17). Nunca puede reactivarse una sentencia de la justicia juvenil que se ha extinguido.

sentenciado un acusado dentro de la casilla correspondiente.

Nota: *Si un acusado tenía 26 años o más al momento del delito actual, no se califica ninguna de sus sentencias de la justicia juvenil. Dado que todas las órdenes del Tribunal de Familia de D.C. con respecto a un menor llegan a su fin cuando el menor cumple los 21 años (Código de D.C., Art. 16-2322(f)), no hay posibilidad de una disposición dentro del Periodo de cinco años de la justicia juvenil después de que el acusado cumple los 26 años.*

4.3.3 *Condenas extinguidas por Cómplice encubridor*

Para las condenas previas de adulto por Cómplice encubridor que se han extinguido y han sido reactivadas:

a. Las condenas calificadas para delitos en OSG M1 – M3 se cuentan como 3 puntos cada una.

b. Las condenas calificadas para delitos en OSG M4 – M5 se cuentan como 1 punto cada una.

c. Las condenas calificadas para delitos en OSG M6 – M9 se cuentan como 0.5 puntos cada una.

d. Las condenas calificadas para delitos en OSG D1 - D3 se cuentan como 0.5 puntos cada una.

e. Las condenas calificadas para delitos en los OSG D4 se cuentan como 0.25 puntos cada una.

CAPÍTULO 5: PUNTAJE FUERA DE DISTRITO

5.1 Reglas generales

Las condenas y sentencias de la justicia juvenil por delitos fuera del Distrito se califican inicialmente como los delitos comparables más similares a los del Código de D.C. Para determinar el delito comparable más similar del Código de D.C.:

a. Se examina el nombre del delito objeto de la condena fuera del Distrito, según se indica en la verificación de antecedentes penales o en la orden final (p. ej., NCIC o PRISM).

b. En el documento utilizado en el Paso 1, se observa el delito fuera del Distrito enunciado (legislación o derecho consuetudinario), incluido cualquier apartado (p. ej., Md. Código An., Art. 3-405(c)).

c. Se observa el título del delito fuera del Distrito.

d. Se analizan los elementos del delito fuera del Distrito; si la ley o código no define los elementos del delito, se pueden considerar recursos adicionales, como la jurisprudencia y las instrucciones al jurado para determinar los elementos del delito.

e. Se considera si hay más de un delito de D.C. que "coincide estrechamente" con el delito fuera del Distrito. De ser así, se toma nota de cada coincidencia. Se califica el delito menos grave en D.C. que coincide estrechamente, sea este un delito menor o un delito menos grave. Es importante destacar que no se busca la conducta subyacente del delito previo para seleccionar el delito que más coincide; en su lugar, se comparan los elementos de los delitos de D.C. y fuera del Distrito.

Ejemplo 17: Puntaje de delitos fuera del Distrito

El PSR del acusado incluye la siguiente condena previa de Virginia:

Fecha del delito	Delito	Disposición	Verificado	OSG	Puntaje
1/3/2024	Destrucción intencional de propiedad > $1,000	6/23/2024 Culpable, 4 años de ESS completa, 2 años de libertad condicional supervisada	NCIC	M8	1 punto

La Sección 5.1 describe el procedimiento que el autor de un PSR y las partes deben seguir para calificar inicialmente una condena previa fuera del Distrito. El primer paso es considerar el nombre del delito enumerado en los antecedentes penales del acusado (en este caso del informe de NCIC). Aquí, el delito se indica como "Destrucción intencional de propiedad >$1,000." Si bien no se enumera una ley o inciso específico, el nombre de la ley indica una condena en virtud del Código de Va., Art. 18.2-137. Además, la ley de VA puede restringirse al inciso (B)(ii), porque el delito es por un monto superior a $1,000. El siguiente paso es considerar el título del delito en el código de Virginia, que es "Dañar, etc., cualquier propiedad, monumento, etc." El paso final es considerar los elementos del delito de VA como se observa en el cuadro a continuación y compararlos con los elementos del delito en el Distrito que coincide estrechamente:

Destrucción intencional de propiedad < $1,000 en VA Cód. VA Art. 18.2-137(B)(ii)	D.C., Destrucción maliciosa de propiedad (delito grave) Código de D.C., Art. 22-303
destruye, desfigura, daña o retira ilegalmente, sin intención de robo, una propiedad/monumento	perjudica, rompe, destruye una propiedad con malicia
la propiedad no es suya	la propiedad no es suya
con la intención de causar un perjuicio	con la intención de dañar/destruir
< $1,000	< $1,000

En función de un examen de los elementos de cada delito, no de la conducta objeto de condena, el delito comparable que más se asemeja es el delito grave de Destrucción maliciosa de propiedad (Código de D.C., Art. 22-303), con un puntaje de 1 punto.

5.2 Sin delitos comparables en D.C.

Si no se puede encontrar ningún delito comparable en D.C. en función de la regla anterior, se aplican las siguientes reglas predeterminadas:

a. Se aplica 1 punto para todas las condenas clasificadas como delitos graves por la jurisdicción fuera del Distrito.

b. Se aplican 0.25 puntos para todas las condenas clasificadas como delitos menores por la jurisdicción fuera del Distrito y que tienen una pena máxima de 90 días o más de encarcelamiento.

c. No se califican las condenas clasificadas como delitos menores en la jurisdicción fuera del Distrito y con una pena máxima de menos de 90 días de encarcelamiento.

d. Se aplican 0.5 puntos para todas las sentencias de la justicia juvenil por delitos que se clasifican como delitos graves si fueron cometidos por un adulto por la jurisdicción fuera del Distrito.

e. No se califican las sentencias de la justicia juvenil para delitos que se clasifican como delitos menores si fueron cometidos por un adulto en la jurisdicción fuera del Distrito.

f. Excepciones: Si la conducta objeto de la condena fue alguna vez penalizada en D.C., pero ha sido despenalizada desde entonces, se aplica la Sección 3.5 y no se califica la condena.

Ejemplo 18: Puntaje de los delitos fuera del Distrito: sin delitos comparables en D.C.

Si bien el nombre de un delito puede ayudar a dirigir al autor del PSR y a las partes hacia el delito comparable que más se asemeja en D.C., una determinación de los elementos de los delitos finalmente ejerce el control, independientemente de que la condena fuera del Distrito sea comparable (o parcialmente comparable) a cualquier delito en D.C. o no fuera comparable a un delito en D.C. Por ejemplo, una condena previa por Maryland Conspiración para cometer Allanamiento de morada en primer grado es un delito no comparable. La ley referida a la Conspiración en D.C. exige un acto manifiesto, mientras que en Maryland, Conspiración es un delito del derecho consuetudinario

que no requiere ese elemento. Puede haber ocurrido un acto manifiesto, pero sin un examen de los hechos, no puede determinarse si efectivamente así fue. Por lo tanto, el autor del PSR debe calificarlo inicialmente como un delito menor no comparable porque Maryland define todas las condenas por Conspiración como un delito menor. Sección 5.2(b). Sin embargo, las partes pueden impugnar el puntaje incorporando los hechos subyacentes de la condena. Consulte la Sección 5.5 para obtener más información sobre cómo impugnar un puntaje fuera del Distrito.

5.3 Puntaje de condenas fuera del Distrito por delitos cometidos cuando el acusado tenía menos de 18 años

Si la condena fuera del Distrito del acusado fue por un delito que se cometió cuando tenía menos de 18 años, regirán los siguientes procedimientos, ya sea que la condena deba ser calificada como condena de adulto o como una sentencia de la justicia juvenil en el Puntaje de antecedentes penales (CHS):

a. Una condena previa en la que el acusado tenía menos de 15 años en el momento en que se cometió el delito se califica como una sentencia de la justicia juvenil.

b. Excepto por lo establecido en el punto (c), una condena previa en la que el acusado tenía 15 años o más en el momento en que cometió el delito se califica como una sentencia de la justicia juvenil, a menos que el tribunal determine, por preponderancia de evidencia, que se llevó a cabo una audiencia judicial en la jurisdicción fuera del Distrito en la que se determinó que el caso sería traspasado a un tribunal de adultos o mantenido en este.[89]

c. Una condena previa comparable a Asesinato, Abuso sexual en primer grado, Allanamiento de morada en primer grado, Robo Mientras está armado (arma de fuego), o Agresión con intención de cometer alguno de estos delitos, en la que el acusado tenía 16 años o más en el momento en que se cometió el delito se califica como una condena de adulto, a menos que el delito haya sido objeto de condena en un procedimiento de la justicia juvenil.

    1. Una condena previa fuera del Distrito por Robo armado/Robo con objeto peligroso se califica como una condena de adulto, a menos que el acusado pueda demostrar, por preponderancia de evidencia, que el arma asociada con la condena no era un arma de fuego, en cuyo caso, debe calificarse el delito de Robo armado como una sentencia de la justicia juvenil. En otras palabras, existe una presunción refutable de que el arma involucrada era un arma de fuego, a menos que se pruebe lo contrario. Si el autor del PSR no puede confirmar el tipo de arma utilizada en el Robo armado, debe incluir un asterisco para resaltar el puntaje para este delito y anotar

[89] Esto incluye, entre otros, una audiencia para el traspaso del menor a un tribunal de adultos o una audiencia de "traspaso inverso" para determinar si el menor, inicialmente acusado en un tribunal de adultos, debe ser "traspasado de regreso" al tribunal de menores (consulte, por ejemplo, el Código de D.C., Art. 16-2307). En tales casos, recaería en el gobierno la carga de demostrar, por preponderancia de evidencia, que una audiencia de traspaso o de traspaso inverso habría tenido lugar en la otra jurisdicción y que el caso fue traspasado de un tribunal de menores a un tribunal de adultos o que se lo mantuvo en un tribunal de adultos.

"presunta arma de fuego desconocida" en el PSR para alertar a las partes respecto de esta presunción refutable.

5.4 Puntaje de condenas de jurisdicciones especiales

5.4.1 *Condenas militares*

Las condenas por delitos militares se califican si son impuestas por una corte marcial general o especial, de acuerdo con las reglas de la Sección 5.1. No se califican las condenas impuestas por una corte marcial sumaria o mediante un procedimiento del Artículo 15.

5.4.2 *Condenas territoriales*

Se califican las condenas federales de los territorios de los EE. UU. Se califica cualquier otra condena de un territorio de los EE. UU. de manera presunta, a menos que se demuestre que el sistema de justicia penal del territorio no brinda protecciones procesales comparables a las que otorga la Constitución de los EE. UU.[90]

5.4.3 *Condenas tribales*

Inicialmente no se califican las condenas impuestas por los tribunales tribales. Sin embargo, una parte puede impugnar el puntaje brindando evidencia que indique que el tribunal tribal ejerció protecciones procesales coherentes con las que otorga la Constitución de los EE. UU. Si se lo prueba, las condenas se califican de acuerdo con las reglas de la Sección 5.

5.4.4 *Condenas extranjeras*

No se califican las condenas de jurisdicciones extranjeras.

5.5 Proceso para la impugnación del puntaje fuera del Distrito

Si, después de que el autor del PSR ha calculado el puntaje inicial para un delito fuera del Distrito, una parte sostiene que el CHS para la condena fuera del Distrito tergiversa la gravedad del delito, la parte puede solicitar una corrección del CHS. Este procedimiento se aplica únicamente a las condenas fuera del Distrito.

Si el tribunal concluye, por preponderancia de la evidencia, que la conducta subyacente para la condena fuera del Distrito coincide más estrechamente con un delito en D.C. más o menos grave, en ese caso, el tribunal debe aplicar la misma cantidad de Puntos de antecedentes penales

[90] Por ejemplo, las investigaciones de la Comisión muestran que las condenas no federales de las Islas Vírgenes de los EE. UU., Puerto Rico, Samoa Americana y Guam deben calificarse como condenas estatales, mientras que las condenas no federales de las Islas Marianas del Norte deben calificarse como delitos menores, a menos que la sentencia impuesta sea de más de cinco años.

aplicables al delito en D.C. más o menos grave. Al tomar esta determinación, la carga de la prueba recae en la parte que impugna la determinación inicial de establecer que la conducta para la condena fuera del Distrito coincide más estrechamente con un delito en D.C. más o menos grave.

El tribunal debe aplicar el nuevo puntaje solo si determina que la conducta objeto de condena, a diferencia de la supuesta conducta o la conducta relacionada con otros delitos, coincide más estrechamente con el delito más o menos grave en D.C. Consulte las Secciones 10.2, 10.31. Sin embargo, el tribunal puede considerar el ofrecimiento fáctico que obra en las actuaciones para determinar la conducta objeto de condena.

Ejemplo 19: Puntaje de delitos fuera del Distrito: impugnación

El PSR de un acusado revela una condena previa de 2018 por Hurto mayor en Virginia (Cód. An. Va., Art. 18.2-95(ii)) que recae dentro del Periodo de diez años. No se proporciona ninguna otra información con respecto al delito objeto de la condena o la sentencia impuesta, lo que deja al autor de PSR imposibilitado de determinar el valor de la propiedad. Si bien el delito Hurto en primer grado en D.C. tiene un umbral de propiedad valuado en $1,000 o más, el umbral de VA para Hurto mayor era una propiedad valuada en $500 o más en 2018. Por lo tanto, el delito en VA podría coincidir con el delito de Hurto en primer grado en D.C. (valor de $1,000 o más) o Hurto en segundo grado (valor de menos de $1,000). La condena se califica inicialmente como el delito comparable menos grave en D.C., Hurto en segundo grado. Sección 5.1(e). El autor del PSR debe incluir una nota en el PSR que indique que el delito en VA podría coincidir con varios delitos en D.C. y que inicialmente se lo calificó como el delito menos grave. Por ejemplo, "el delito en VA parece coincidir con Hurto en primer y segundo grado en D.C., e inicialmente se lo califica como 0.25 puntos, con una nota que indica que se lo puede calificar en 1 punto".

Una parte puede impugnar el puntaje inicial presentando evidencia ante el tribunal que demuestre que el valor de la propiedad involucrada en la condena de Virginia era de $1000 o más (por ejemplo, al incorporar una orden de restitución que indique el valor de la propiedad en cuestión). Si el tribunal determina que una parte ha demostrado que el valor del o de los artículos en cuestión era superior a $1,000 por preponderancia de la evidencia, debe calificarse el delito como coincidente con Hurto en primer grado, al que le corresponde 1 punto. El tribunal debe ajustar el CHS del acusado en consecuencia y notificar a CSOSA y a la Comisión sobre el puntaje actualizado.

La Comisión insta enfáticamente a los autores de PSR, profesionales y jueces a comunicarse con la Comisión al (202) 727-8822 o a scdc@dc.gov para obtener asistencia con respecto a la posibilidad de comparación de delitos específicos.

5.6 Guía adicional

a. A los fines de calificar condenas previas fuera del Distrito, se elige el o los delitos en D.C. que más coinciden estrechamente en función del nombre y los elementos del delito fuera del Distrito, no de la conducta subyacente.

b. El nombre de la condena fuera del Distrito utilizada en la Sección 5(a) debe anotarse en el Informe para que todas las partes lo consideren.

c. Aquella parte que desee que el tribunal considere otra información de la información considerada en la Sección 5 debe seguir el procedimiento que se establece en las Secciones 5.5 y 3.9.

d. En algunos casos, el delito menos grave en D.C. podría ser un delito grave aun cuando el delito fuera del Distrito fuese un delito menor. Lo que es determinante es la forma en la que D.C. clasifica el delito.

e. Si hay más de un posible delito en D.C. que "coincide estrechamente" con el delito fuera del Distrito, el autor del PSR siempre debe tratar de identificar todos los delitos que coincidan en D.C. La mejor práctica es colocar esta información en una nota al pie e indicar que se calificó el delito menos grave en D.C.

f. Se aplican las reglas de extinción a las condenas fuera del Distrito y a las condenas en D.C. Por lo tanto, un delito grave reactivado fuera del Distrito sin un delito comparable en D.C. debe calificarse con 0.5 puntos en la Sección 5.2(a). No deben calificarse en lo más mínimo las sentencias y los delitos de la justicia juvenil extinguidos fuera del Distrito que coincidan estrechamente con delitos menores en D.C.

g. Si bien las partes normalmente no pueden negociar el CHS, las partes pueden acordar que el tribunal debe aplicar una cantidad particular de puntos como el puntaje adecuado para una condena fuera del Distrito. Esto ayudaría a crear certeza en el momento de una declaración y reduciría la necesidad de recursos para litigar el CHS adecuado cuando se lo impugne. Si las partes lo convienen, CSOSA y el tribunal deben aceptar este puntaje al calcular el CHS del acusado. Esta excepción a la regla general que prohíbe negociar respecto del CHS se aplica solo a las condenas fuera del Distrito y es la ÚNICA EXCEPCIÓN a la prohibición general.

h. En raras ocasiones, la sentencia impuesta por el tribunal puede contribuir en la determinación del delito objeto de condena pertinente en la jurisdicción fuera del Distrito.

Ejemplo 20: Puntaje de delitos fuera del Distrito: uso de la sentencia

El PSR de un acusado incluye la siguiente condena previa:

Fecha del delito	Delito	Disposición	Verificado	OSG	Puntaje
10/16/2020	Entrada ilegal con allanamiento en N.C.	3 años, ESS de 2 años 1 año de libertad condicional completado el 5/7/2023	NCIC	M7	2 puntos

Una revisión de la Ley General de Ingreso e Irrupción de Carolina del Norte (Entrada ilegal con allanamiento en Carolina del Norte) (Artículo 14-54 de la Ley General de Carolina del Norte) revela que tiene tanto una pena como delito menor (el inciso (c) es un delito menor de Clase 1) y una pena como delito grave (los incisos (a) y (a1) son delitos graves de Clase H). Si bien toda la ley es inicialmente comparable con la Ley de Ingreso Ilegal de D.C. (Código de D.C., 22-3302), los incisos (a) y (a1) coinciden con el delito Allanamiento de morada en segundo grado (Código de D.C., 22-801(b)). En este caso, la pena contribuye a determinar el inciso relevante para el análisis, aun cuando el título del delito no lo haga. Como el acusado recibió una sentencia de tres años (con dos años en suspenso), se puede eliminar el inciso de delito menor (que conlleva una pena legal máxima de 120 días). Por consiguiente, el delito comparable que más se asemeja en D.C. es Allanamiento de morada en segundo grado, con un puntaje de 2 puntos.

i. Es posible que no sea necesario determinar qué delito en D.C. se asemeja más a un delito fuera del Distrito si la cantidad de Puntos de antecedentes penales asignados fuera la misma, independientemente de que esté más cerca de un delito o de otro, o si la cantidad total de Puntos de antecedentes penales no cambiara la columna en la que se coloca al acusado.

j. No es necesario determinar la cantidad exacta de Puntos de antecedentes penales si un acusado tiene seis o más puntos (p. ej., dos condenas previas por delitos graves con uso de violencia; tres condenas previas por delitos graves de nivel medio; seis condenas previas por delitos graves de nivel bajo o una combinación de condenas por delitos graves y delitos menores que sumen seis o más puntos).

k. Para las condenas fuera del Distrito con más de un delito en un único hecho, se debe calificar el delito al que se consideraría el delito más grave en D.C., que quizás no siempre sea el delito más grave en la jurisdicción fuera del Distrito.

l. Se calificará una condena del derecho consuetudinario o una sentencia de la justicia juvenil fuera del Distrito con una pena o clasificación de delito desconocida de acuerdo con las Secciones 5.2 y 5.6(h) en función de la sentencia que recibió el acusado. Por ejemplo, si el acusado recibió una sentencia que equivaldría a un delito menor en la jurisdicción fuera del Distrito, se lo debe calificar como un delito menor.

   De igual modo, si el acusado recibió una sentencia que equivaldría a un delito grave en la jurisdicción fuera del Distrito, se lo debe calificar como un delito grave. Sin embargo, si la sentencia no es clara o se la ignora, se aplica la regla de la lenidad, y la condena se calificará inicialmente como un delito menor.

m. Los delitos fuera del Distrito se comparan con el delito que más se asemeja a un delito en D.C. entonces vigente, independientemente del momento en que se cometió el delito fuera del Distrito. Consulte la Sección 3.5 si el delito ha sido despenalizado en D.C.

CAPÍTULO 6: IMPOSICIÓN DE SENTENCIA DENTRO DE LA CASILLA

Son 45 las casillas que existen en el Cuadro principal y 20 las casillas que hay en el Cuadro de delitos relacionados con drogas.[91] Los tipos de imposición de sentencia disponibles (descritos en detalle en este Capítulo) se determinan en función del sombreado que aparece en cada casilla.

Cuadro 5: Determinación del tipo de imposición de sentencia

DETERMINACIÓN DEL TIPO DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIA	
Color de la casilla	**Tipo de imposición de sentencia disponible**
Blanco	Solo Prisión (inclusive Condena dividida larga)
Azul oscuro	Prisión (inclusive Condena dividida larga) o Condena dividida breve
Azul claro	Prisión (inclusive Condena dividida larga), Condena dividida breve o Libertad condicional

Las opciones de sentencia Conformes se definen como:

a. **Prisión**: En una sentencia a Prisión Conforme, el tribunal condena al acusado a un plazo de encarcelamiento dentro del Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices (Guidelines Recommended Sentencing Range, GRSR) pertinente. Ninguno de los tiempos impuestos queda suspendido. El plazo de encarcelamiento puede ir seguido de un periodo de libertad supervisada, conforme lo establece el Código de D.C., Art. 24-403.01(b). Consulte las Secciones 6.1.1, 10.35 para obtener más información sobre las sentencias a Prisión.

b. **Condena dividida larga**: En una Condena dividida larga Conforme, el tribunal impone una sentencia dentro del GRSR aplicable, suspende la ejecución de la totalidad salvo un plazo que también recae dentro del GRSR aplicable, de modo tal que el plazo inicialmente cumplido (no suspendido) es de más de seis meses, y pone al acusado bajo libertad condicional por un periodo de hasta cinco años. Consulte las Secciones 6.1.2, 10.24 para obtener más información sobre sentencias Condena dividida larga. Consulte el Apéndice D para obtener más información sobre la libertad supervisada exigida por ley.

c. **Condena dividida breve**: En una Condena dividida breve Conforme, el tribunal impone una sentencia dentro del GRSR aplicable, suspende la ejecución de la totalidad salvo seis meses o menos (pero no la totalidad) del componente de encarcelamiento de la sentencia (especificando el periodo de encarcelamiento que *no* está suspendido, si se lo conoce) y pone al acusado bajo libertad condicional por un periodo de hasta cinco años. Consulte las Secciones 6.1.3, 10.38 para obtener más información sobre las Condenas divididas

[91] Consulte el Manual 2008 para obtener información sobre cómo la Comisión decidió los parámetros de las casillas.

breves.

d. **<u>Libertad condicional</u>**: En una sentencia a Libertad condicional Conforme, el tribunal impone una sentencia dentro del GRSR aplicable, suspende la ejecución de toda la sentencia, suspende la libertad supervisada y pone al acusado bajo libertad condicional por un máximo de hasta cinco años. Consulte las Secciones 6.1.4, 10.36 para obtener más información sobre las sentencias a Libertad condicional.

6.1 Tipos de sentencia

6.1.1 *Prisión*

En una sentencia a Prisión Conforme, el tribunal condena al acusado a un plazo de encarcelamiento dentro del GRSR aplicable. Ninguno de los tiempos impuestos queda suspendido. El plazo de encarcelamiento puede ir seguido de un periodo de libertad supervisada, conforme lo establece el Código de D.C., Art. 24-403.01(b). Consulte los Apéndices C, D.

Prisión es una sentencia Conforme en todas las casillas de ambos Cuadros. Cada casilla tiene dos números. El número más bajo representa la cantidad mínima de meses para una sentencia a Prisión Conforme y el número más alto representa la cantidad máxima de meses para una sentencia a Prisión Conforme.

El tribunal puede imponer cualquier sentencia a Prisión dentro del rango especificado en la casilla en la que se entrecruzan el delito objeto de condena y el Puntaje de antecedentes penales (CHS) del acusado.

<u>Nota</u>: *Las celdas en la Columna E de antecedentes penales en ambos Cuadros no tienen números más altos para los rangos de sentencia, sino signos más. Un acusado con un CHS que lo coloca en la Columna E de antecedentes penales puede ser condenado a cualquier periodo de encarcelamiento hasta el máximo legal (menos la cantidad reservada para periodo de respaldo en el caso de delitos graves que no están dentro de la Clase A).*

Ejemplo 21: Tipos de sentencias: Prisión

Box M5C

60 - 108

Un acusado fue condenado por Agresión con intención de matar (M5).
Su PSR determinó que su CHS era de 2.5 puntos (columna C).

Prisión Conforme: 80 meses de encarcelamiento de cumplimiento efectivo (sin suspensión de plazo), 3 años de libertad supervisada.

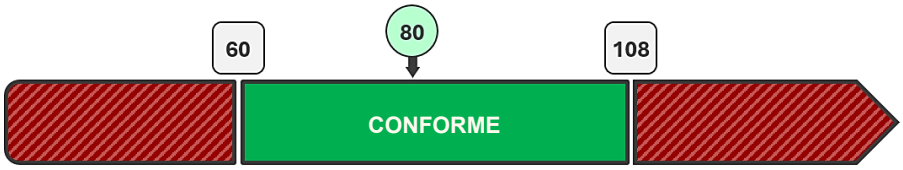

Sentencia por debajo de la Casilla No Conforme: 54 meses de encarcelamiento (sin suspensión de plazo), 3 años de libertad supervisada.

6.1.2 Condena dividida larga

El tribunal también puede imponer una Condena dividida larga Conforme, es decir, una sentencia en la que el plazo de cumplimiento efectivo después de suspendida una parte del plazo de todo el periodo de encarcelamiento todavía recae dentro del GRSR en dicha casilla, de manera que el periodo inicialmente cumplido (no suspendido) es de más de seis meses (consulte la Sección 10.24). Por lo tanto, para que sea una Condena dividida larga Conforme, tanto la cantidad de tiempo impuesto como la parte que se va a cumplir inicialmente deben estar dentro del rango en la casilla correspondiente. Una Condena dividida larga es Conforme en todas las casillas.

Al imponer una Condena dividida larga Conforme, el tribunal debe:

a. Imponer un plazo de encarcelamiento en el rango adecuado y el periodo de libertad supervisada;

b. Suspender la ejecución de solo una parte del plazo de encarcelamiento, de manera tal que la parte no suspendida siga estando dentro del rango adecuado;

c. Suspender todo el plazo de libertad supervisada; y

d. Poner al acusado bajo libertad condicional tras la liberación por un periodo no mayor que cinco años.

Ejemplo 22: Tipos de sentencia: Condena dividida larga

Box M5C

60 - 108

Un acusado fue condenado por Agresión con intención de matar (M5).
Su PSR calculó que su CHS era de 2.5 puntos (C).

Condena dividida larga Conforme: 80 meses de ESS completa menos 60 meses (60 meses de cumplimiento efectivo), 5 años de libertad supervisada en suspenso e imposición de 3 años bajo libertad condicional. [92]

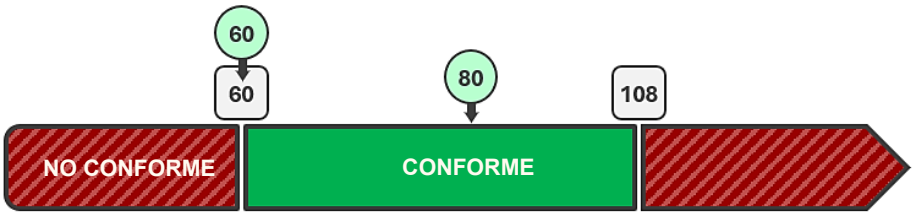

Condena dividida No Conforme: 80 meses de ESS completa menos 48 meses (48 meses de cumplimiento efectivo), 5 años de libertad supervisada en suspenso e imposición de 3 años bajo libertad condicional.

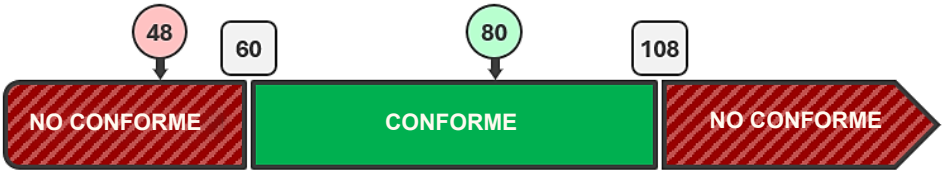

Sentencia por sobre la Casilla No Conforme: 120 meses de ESS completa menos 100 meses (100 meses de cumplimiento efectivo), 5 años de libertad supervisada en suspenso e imposición de 3 años bajo libertad condicional.

6.1.3 Tipos de Condena dividida breve

a. Condena dividida breve

Una Condena dividida breve es una sentencia Conforme contenida en las casillas sombreadas (azul oscuro y azul claro). Para imponer una Condena dividida breve, el tribunal debe: imponer un plazo de encarcelamiento que se encuentre dentro del rango de GRSR en la casilla

[92] Este texto ("ESS completa menos") se eligió para facilitar la comprensión, ya que este es el lenguaje que comúnmente se utiliza en el Tribunal Superior. De hecho, el texto más formal para la imposición de una sentencia dividida o condena dividida breve sería "ejecución de la sentencia en suspenso excepto por" para indicar la parte de encarcelamiento (inicialmente) cumplida/ejecutada de una sentencia.

azul/sombreado oscuro o azul claro/sombreado claro apropiada, suspender la ejecución de la totalidad menos seis meses, pero no la totalidad, del componente de encarcelamiento de la sentencia (especificando el periodo de encarcelamiento que *no* está suspendido, si se lo conoce) e imponer un periodo de libertad condicional de hasta 5 años.[93] Si el juez suspende todo el plazo de encarcelamiento, en ese caso, está imponiendo una sentencia a Libertad condicional (no una Condena dividida breve) que no es un tipo de sentencia Conforme incluida en una casilla azul oscuro. Consulte la Sección 6.1.4.

Al imponer una Condena dividida breve, el tribunal debe:

1. Imponer un plazo de encarcelamiento del GRSR y el periodo de libertad supervisada;

2. Suspender la ejecución de la totalidad menos seis meses o menos del plazo de encarcelamiento pero no la totalidad del componente de encarcelamiento de la sentencia (especificando el periodo de encarcelamiento que *no* está suspendido, si se lo conoce).

3. Suspender **todo** el plazo de libertad supervisada; y

4. Poner al acusado bajo libertad condicional tras la liberación por un periodo no mayor que cinco años.

Nota: *Si el tribunal suspende la imposición de una sentencia (ISS), se considera que es una sentencia a Libertad condicional, no una sentencia dividida. Las sentencias ISS no son Conformes en las casillas de color blanco o azul oscuro/con sombreado oscuro de los Cuadros, a menos que se aplique un Factor de desviación. Si el tribunal suspende la ejecución de la totalidad del plazo de encarcelamiento, se considera que la sentencia con Factor de desviación es una sentencia a Libertad condicional, no una sentencia dividida. Las sentencias "ESS completa" no son Conformes en las casillas de color blanco o azul oscuro/con sombreado oscuro, a menos que se aplique un Factor de desviación. Si el tribunal suspende la totalidad menos el tiempo cumplido, el tiempo cumplido debe ser de seis meses o menos para que sea una Condena dividida breve Conforme, a menos que cumpla con una Condena dividida breve modificada, consulte la Sección 6.1.3(b).*

Mejor práctica: *El tribunal debe documentar el "tiempo cumplido" en la Sentencia condenatoria y orden de cumplimiento (Judgment and Commitment Order)* si la totalidad excepto el tiempo cumplido fue suspendida y, si se lo conoce, la cantidad de tiempo cumplido.

[93] El Tribunal puede suspender la imposición de una sentencia (ISS) e imponer los términos que considere mejores, siempre que no ponga al acusado bajo libertad condicional supervisada. El Artículo 16-710 del Código de D.C. no autoriza una libertad condicional supervisada después de la suspensión de la ISS. *Véase Schwasta v. United States*, 329 A.2d 1071, 1077 (D.C. 1978).

Ejemplo 23: Tipos de sentencia: Condena dividida breve

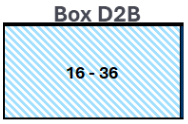

El acusado es arrestado por PWID de cocaína (D2) y liberado inmediatamente después de la presentación.
Al momento de dictar sentencia, se calculó que su PSR era de 0.75 puntos (columna B).

Condena dividida breve Conforme: 16 meses de ESS completa menos el tiempo cumplido (el día de arresto es el único día de cumplimiento), 1 año de libertad supervisada en suspenso y 1 año a libertad condicional, con crédito por tiempo cumplido. **El único día de tiempo cumplido hace que esta sea una Condena dividida breve Conforme.**[94]

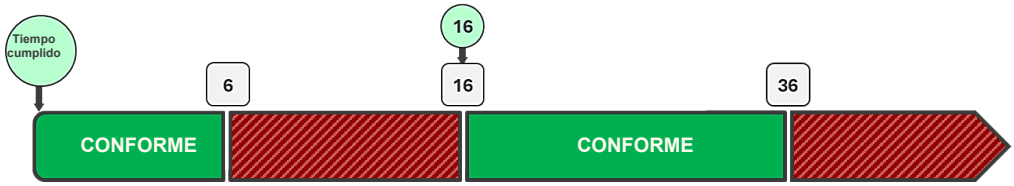

Nota: *La Comisión recomienda que el tribunal documente el "tiempo cumplido" en la Sentencia condenatoria y orden de cumplimiento* si la ejecución completa menos el tiempo cumplido fue suspendida y, si se lo conoce, debe especificarse el tiempo cumplido.

Ejemplo 24: Tipos de sentencia: Condena dividida breve

Un acusado fue condenado por Allanamiento de morada en segundo grado (M7).
Su PSR calculó que su CHS era de 1 punto (columna B).

Condena dividida breve Conforme: 20 meses de ESS completa menos 2 meses (2 meses de cumplimiento efectivo), 3 años de libertad supervisada en suspenso y 3 años bajo libertad condicional.

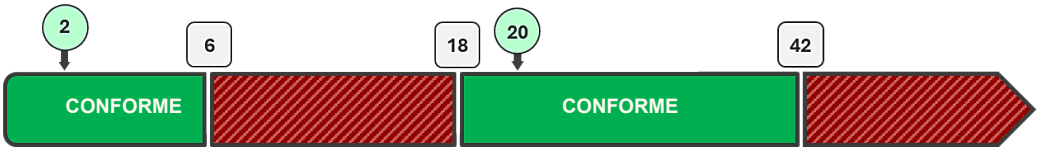

Condena dividida No Conforme: 20 meses de ESS completa menos 7 meses (7 meses de cumplimiento efectivo), 3 años de libertad supervisada en suspenso y 3 años bajo libertad condicional.

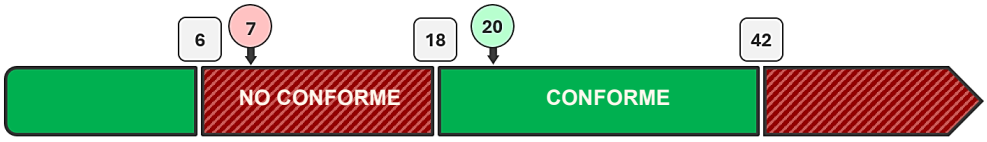

Sentencia por debajo de la Casilla No Conforme: 10 meses de ESS completa menos 4 meses (4 meses de cumplimiento efectivo), 3 años de libertad supervisada en suspenso y 3 años de libertad condicional.

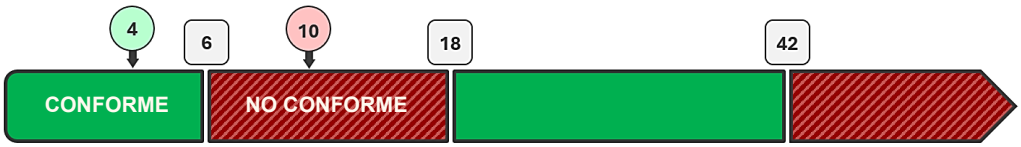

[94] El único día de tiempo cumplido del acusado, su día de arresto, y la liberación inmediata después de la presentación hacen que esta sea una sentencia Condena dividida breve Conforme.

b. Condena dividida breve modificada[95]

Como respuesta al impacto de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de imposición de sentencia, la definición de una Condena dividida breve Conforme fue [96]modificada bajo las siguientes condiciones: 1) cada vez que el tribunal enfrenta demoras en relación con la invocación del Código de D.C, Art. 11-947, o 2) las circunstancias que causaron la invocación del Art. 11-947 en este escenario, el tribunal puede imponer una Condena dividida breve Conforme al:

1. Imponer un plazo de encarcelamiento en el GRSR correspondiente y un plazo de libertad supervisada;

2. Suspender la ejecución de cualquier plazo, inclusive el tiempo cumplido (que puede ser de más de 6 meses);

3. Suspender **todo** el plazo de libertad supervisada; y

4. Poner al acusado bajo libertad condicional por un periodo que no podrá superar los cinco años.

6.1.4 *Libertad condicional*

Una Libertad condicional es una sentencia Conforme solo en las casillas de color azul claro. Para imponer una sentencia a Libertad condicional Conforme, el tribunal debe imponer una sentencia que esté dentro del GRSR en la casilla sombreada de color claro (azul claro) adecuada, suspender la ejecución completa (ESS completa) e imponer hasta cinco años de libertad condicional.[97] [98]

---

[95] Esta modificación a la definición de una Condena dividida breve Conforme entró en vigencia el 25 de junio de 2021.

[96] Este cambio en la definición de "Condena dividida breve" se redactó teniendo en cuenta una interpretación amplia. La definición modificada puede aplicarse a cualquier persona que pueda demostrar que se ha visto afectada por demoras en las operaciones del sistema judicial o penal vinculadas al uso de la autoridad legal que permite al Juez Principal interrumpir o suspender las actuaciones en el Tribunal Superior, o las circunstancias que justificaron la invocación de tal autoridad. La definición modificada se aplica por igual a las personas afectadas por retrasos relacionados con la invocación de la ley, independientemente de si el caso fue presentado antes o después de la invocación de la ley. Por ejemplo, las personas con casos en trámite al momento de la invocación podrían invocar la definición modificada probándolo de manera adecuada. De igual manera, las personas afectadas por demoras después de la finalización de la invocación también podrían invocar la definición modificada probándolo de manera adecuada. La Comisión reconoce que el cambio de definición amplía la definición actual de una Condena dividida breve en los casos en los que hay demoras relacionadas con el cierre del tribunal; o la interrupción o suspensión de las actuaciones; o la función del gobierno y el abogado defensor, incluida la capacidad de convocar a grandes jurados o instigar casos. Este cambio no pretende impedir que el tribunal imponga una Condena dividida larga en las circunstancias apropiadas.

[97] El tribunal puede suspender la imposición de una sentencia (ISS) e imponer los términos que considere mejores, siempre que no ponga al acusado bajo libertad condicional supervisada. El Artículo 16-710 del Código de D.C. no autoriza una libertad condicional supervisada después de la suspensión de la imposición de la sentencia. Véase *Schwasta v. United States*, 329 A.2d 1071, 1077 (D.C. 1978).

[98] Dos principios que adoptó la Comisión están, en cierta medida, en conflicto en las celdas en las que la Libertad condicional es una sentencia permisible: el principio de que las Directrices deben intentar eliminar el 25 % superior e

Al imponer una sentencia a Libertad condicional, el tribunal debe:

a. Imponer un plazo de encarcelamiento del GRSR y el plazo de libertad supervisada;

b. Suspender la ejecución de todo el plazo de encarcelamiento;

c. Suspender **todo** el plazo de libertad supervisada; y

d. Poner al acusado bajo libertad condicional por un periodo que no podrá superar los cinco años.

Nota: *Las Directrices no formulan ninguna recomendación con respecto a la duración o los términos y condiciones de la libertad condicional. Cualquier periodo de libertad condicional hasta el máximo legal de cinco años es Conforme, y el juez puede imponer cualquier otro término o condición que esté disponible antes de las Directrices. Consulte el Código de D.C., Art. 16-710(b).*

inferior de las sentencias (excepto en los casos en los que se aplica un principio de desviación), y el principio de que una Libertad condicional debe ser una sentencia permisible en cualquier celda en la que el 25 % o más de las sentencias fueron impartidas históricamente como sentencia a libertad condicional. La Comisión reconoce que una parte de las sentencias históricas de Libertad condicional, como una parte de las sentencias más graves impuestas, eran valores atípicos, es decir, estaban fuera de la norma en vista del delito y los antecedentes penales del acusado. Sin embargo, a diferencia de las sentencias excepcionalmente duras, que se identificaron más fácilmente en comparación con otras sentencias, las sentencias excepcionalmente indulgentes fueron estadísticamente indistinguibles de las sentencias en las que el periodo de libertad condicional fue realmente el apropiado. Por este motivo, si bien la Comisión pudo excluir de los rangos de sentencia recomendados aquellas sentencias anormalmente "altas", no pudo imponer una limitación clara comparable en las sentencias a libertad condicional anormalmente "bajas" en todas las celdas. Por lo tanto, corresponde a los jueces individuales considerar el porcentaje histórico de las sentencias a un periodo de Libertad condicional de una celda determinada al momento de determinar si la Libertad condicional es adecuada en un caso determinado. Al tomar esta determinación, los jueces deben guiarse por el principio que indica que era la intención de la Comisión eliminar tanto el 25 % superior como el 25 % inferior de las sentencias. En consecuencia, la intención y la expectativa de la Comisión son que, al igual que las Directrices que deben eliminar una parte de las sentencias anormalmente duras, también deben eliminar una parte de las sentencias anormalmente indulgentes.

Ejemplo 25: Tipos de sentencias: Libertad condicional

Box M8A

6 - 24

Un acusado fue condenado por Portación de armas sin licencia (M8).
Su PSR determinó que su CHS era de 0.5 puntos (columna A).

Libertad condicional Conforme: 8 meses de ESS completa (todo el periodo suspendido), 1 año de libertad supervisada en suspenso y 1 año de libertad condicional.

Sentencia por debajo de la Casilla No Conforme: 5 meses de ESS completa (todo el periodo suspendido), 1 año de libertad supervisada en suspenso y un año de libertad condicional.

Ejemplo 26: Tipos de sentencia: sentencias conformes

Box M8B

10 - 28

Un acusado fue condenado por Tentativa de Robo (M8).
Su PSR calculó que su CHS era de 1.25 puntos (columna B).

A continuación se presentan ejemplos de todos los tipos de sentencias Conformes:

Sentencia a Libertad condicional Conforme: 12 meses de ESS completa (todo el periodo suspendido), 1 año de libertad supervisada en suspenso y 1 año de libertad condicional.

Condena dividida breve Conforme: 10 meses de ESS completa menos 1 mes (1 mes de cumplimiento efectivo), 1 año de libertad supervisada en suspenso y 1 año bajo libertad condicional.

Condena dividida larga Conforme: 24 meses de ESS completa menos 10 meses (10 meses de cumplimiento efectivo), 2 años de libertad supervisada en suspenso y 2 años de libertad condicional.

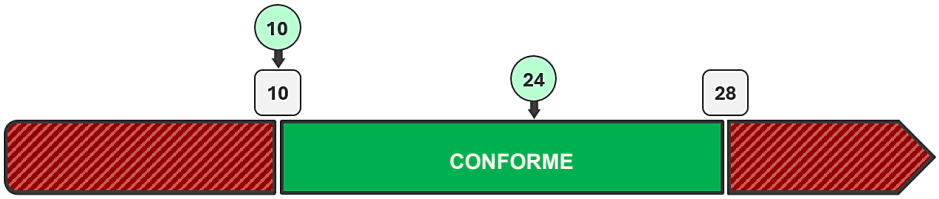

Sentencia a Prisión Conforme: 12 meses de ejecución (sin plazo en suspenso) y 1 año de libertad supervisada.

6.2 Mínimos obligatorios y legales

Las Directrices hacen referencia a los plazos mínimos obligatorios y legales de encarcelamiento. Un plazo mínimo obligatorio es un plazo de encarcelamiento que debe ser impuesto por ley y *no puede* ser suspendido. Consulte la Sección 10.26. Un plazo mínimo legal, por el contrario, es un plazo de encarcelamiento que debe imponerse, pero *puede* ser suspendido. Consulte la Sección 10.39.

Estos mínimos son una excepción a la cantidad de discreción que tiene el tribunal al imponer una sentencia que cumple con las Directrices dentro de un GRSR. Las Directrices no cambian estos mínimos. Una sentencia impuesta no puede ser inferior al mínimo, aun cuando las sentencias menores estén disponibles en la casilla correspondiente.

6.2.1 *Delitos con mínimos obligatorios*

Los delitos con una sentencia mínima obligatoria que *no* puede suspenderse para una persona condenada como adulto (excepto las personas condenadas en virtud de la YRA o que sean menores de 18 años al momento de la comisión del delito) son: [99]

[99] En el Apéndice C, estos se indican en la columna “Mínimo” con la letra “M” antes de la cantidad de años.

Cuadro 6: Delitos con mínimos obligatorios

DELITOS CON MÍNIMOS OBLIGATORIOS	
Delito objeto de condena	**Mínimo obligatorio**
Asesinato en primer grado de un agente de policía	LWOR
Asesinato en primer grado	30 años
Robo armado violento de automóvil	15 años
Robo violento de automóvil	7 años
Delitos de violencia (COV) Mientras está armado con arma de fuego – 1.er delito	5 años
Delitos de alta peligrosidad Mientras está armado con arma de fuego – 1.er delito	5 años
COV Mientras está armado con arma de fuego – 2.º delito y delito subsiguiente	10 años
Delitos de alta peligrosidad Mientras está armado con arma de fuego – 2.º delito y delito subsiguiente	10 años
Posesión de arma de fuego durante un COV o Delito de alta peligrosidad	5 años
Posesión ilegal de arma de fuego por una persona con una condena por COV	3 años
Posesión ilegal de arma de fuego por una persona con una condena de > 1 año	1 año
Hurto en primer grado o en segundo grado si hay dos o más condenas por robo o Hurto	1 año
Munición perforante	1 año

Ejemplo 27: Mínimos obligatorios

Después de un juicio por jurado, un acusado fue condenado por Posesión ilegal de arma de fuego: condena previa (FIP-1), un delito clasificado en OSG M8.[100] El autor del PSR determinó que el CHS del acusado era de 3 puntos, colocándolo en la casilla M8C con una sentencia recomendada de 14 a 32 meses (los tipos de Condena dividida breve, Condena dividida larga, o Prisión están permitidos). Sin embargo, el FIP-1 tiene una sentencia mínima obligatoria de un año (12 meses), lo que hace que una Condena dividida breve Conforme no esté disponible porque el mínimo obligatorio tiene prioridad sobre las opciones de imposición de sentencia de las Directrices disponibles (una Condena dividida breve Conforme requiere que el acusado cumpla inicialmente no más de seis meses de encarcelamiento). Para que una sentencia en estas circunstancias sea coherente con el mínimo obligatorio y cumpla con las Directrices, el juez que dicta sentencia debe imponer una sentencia de ejecución de al menos 14 meses.

Si bien una sentencia de 14 meses de ESS completa menos 12 meses sería una sentencia legal, no sería una sentencia dentro de la Casilla Conforme porque la parte ejecutada de la sentencia está debajo de la parte inferior de la casilla, pero es de más de seis meses. Los siguientes son ejemplos de sentencias legales y Conformes comprendidas en la Casilla en esta situación:

Condena dividida larga: 18 meses de ESS completa menos 14 meses, 3 años de libertad supervisada en suspenso y 2 años de libertad condicional supervisada.

Prisión: 14 meses de cárcel, 3 años de libertad supervisada.

6.2.2 Delitos con mínimos establecidos por ley

Algunos delitos tienen un mínimo que **no** es un mínimo obligatorio sino un mínimo legal.[101] Para estos delitos, el tribunal debe imponer un plazo de encarcelamiento de al menos el mínimo legal, pero la sentencia impuesta puede ser suspendida, en forma total o parcial, en una casilla sombreada (azul oscuro o azul claro). En el caso de estos delitos, para imponer una sentencia Conforme, el juez debe imponer al menos la sentencia mínima legal, pero puede suspenderla, total o parcialmente, de acuerdo con la casilla de imposición de sentencia correspondiente, y en los casos en los que el mínimo legal recaiga dentro de esa casilla, si corresponde.

La mayoría de los mínimos legales están por debajo o dentro del GRSR en la casilla más baja posible para ese delito y CHS, cumpliendo con el GRSR. Las mismas opciones están disponibles para estos delitos al igual que para cualquier otro en el mismo OSG (sentencias Prisión, Condena dividida larga, Condena dividida breve, o Libertad condicional). Sin embargo, varios mínimos legales son más altos que los rangos de las Directrices en las Columnas A a la D. Para estos delitos, el juez debe imponer el mínimo legal y luego debe suspender al menos la parte de la sentencia que supere el número más alto en el rango recomendado. En ausencia de una desviación o incremento, todo lo que sea inferior daría lugar a una sentencia No Conforme.

[100] En este ejemplo, el acusado no fue acusado en virtud del Título 16 ni condenado en virtud de la Ley de Rehabilitación Juvenil.

[101] En el Apéndice C, los delitos con un mínimo legal se indican en la columna "Mínimo" con "no <" antes de la cantidad de años.

Ejemplo 28: Mínimos legales

Un acusado sin antecedentes penales fue condenado por Allanamiento de morada en primer grado (M5), colocándolo en la Casilla M5A, que tiene un GRSR de 36 a 84 meses, y que permite tipos de sentencia a Prisión o Condena dividida larga. El delito Allanamiento de morada en primer grado tiene un mínimo legal de 60 meses. Para imponer una sentencia legal y que cumpla con las Directrices, el tribunal debe imponer el mínimo legal de 60 meses. Sin embargo, como este es un mínimo legal en lugar de ser un mínimo obligatorio, el tribunal legalmente puede suspender una parte o la totalidad de la sentencia. Para cumplir con las Directrices, el acusado debe cumplir inicialmente al menos 36 meses de encarcelamiento. Los siguientes son ejemplos de sentencias legales y Conformes comprendidas en la Casilla en esta situación:

Condena dividida larga: 60 meses de ESS completa menos 36 meses, 3 años de libertad supervisada en suspenso y 5 años de libertad condicional supervisada.

Prisión: 60 meses de encarcelamiento, 3 años de libertad supervisada.

6.3 Máximos legales

Cada delito, excepto el Desacato, de conformidad con el Artículo 11-944 del Código de D.C., tiene una pena máxima establecida por ley. Para imponer una sentencia legal, no puede superarse la pena máxima, independientemente del GRSR que corresponda. Además, los delitos graves que no forman parte de la clase A tienen un plazo de respaldo que debe restarse de la sentencia máxima legal (consulte el Apéndice D para obtener más información sobre cómo se calcula el máximo legal). En el caso de estos delitos, el juez no puede imponer una sentencia mayor que el máximo legal menos el plazo de respaldo, aunque dicha sentencia parezca cumplir con las Directrices.

Ejemplo 29: Máximos legales

Tentativa de Robo (M8) tiene un máximo legal de 36 meses. La cantidad reservada de encarcelamiento después de la revocación de la liberación (periodo de respaldo) para este delito es de un año. Código de D.C., Art. 24-403.1(b)(7). Consulte el Apéndice C-16 y el Apéndice D, Sección III. Dado que el delito Tentativa de Robo no aparece legalmente definido como un delito grave de clase A, debe restarse el periodo de respaldo de 12 meses del máximo legal. Por lo tanto, la sentencia máxima de Prisión que inicialmente puede imponerse para este delito, en ausencia de un incremento, es de 24 meses de encarcelamiento. Esto reduce los rangos de imposición de sentencia disponibles dentro de la Casilla. Para este delito, los rangos de imposición de sentencia dentro de la Casilla se modifican de la siguiente manera para adaptarlos al plazo máximo de encarcelamiento que puede imponerse inicialmente (los números rojos indican un cambio con respecto al GRSR normal):

8	Tentativa de Robo/ Allanamiento de morada	**6 - 24** **6 - 24**	**10 - 24** **10 - 28**	**14 - 24** **14 - ~~32~~**	**18 - 24** **18 - ~~36~~**	**22 - 24** **22 +**

6.4 Sentencias de la YRA

La Ley de Rehabilitación Juvenil (YRA), Código de D.C., Art. 24-901 y siguientes, brinda a los jueces discrecionalidad adicional para dictar sentencia a un acusado menor de 25 años al momento de cometer un delito que no sea Asesinato, Asesinato en primer grado que constituye un acto de terrorismo, Asesinato en segundo grado que constituye un acto de terrorismo, Abuso sexual en primer grado, Abuso sexual en segundo grado, y Abuso sexual infantil en primer grado. La YRA permite la imposición de sentencia a lo que hace referencia como "delincuentes juveniles" con plazos que están por debajo de cualquier mínimo obligatorio aplicable.[102] Queda a entera discreción del tribunal determinar si la YRA es apropiada en un caso. La Comisión nunca opinará respecto de dicha determinación.

Dictar sentencia a un acusado de conformidad con la YRA no afecta el GRSR del acusado. Si el tribunal impone una sentencia fuera de las opciones de imposición sentencia de la Casilla basándose en la YRA, debe indicar el Factor de desviación pertinente, la excepción o debe hacer constar que no está utilizando las Directrices para determinar la sentencia adecuada. Los delitos previos dejados de lado en virtud de la YRA se califican de acuerdo con las reglas de puntaje de las Directrices descritas en la Sección 3.3. Véase también la Sección 3.2.1.

6.5 Incrementos

Varias disposiciones legales no cambian las opciones de imposición de sentencia de la casilla correspondiente, sino que amplían el límite superior del GRSR. Estas disposiciones incluyen, entre otras, incrementos basados en el estado de la víctima (p. ej., víctimas que son ciudadanos de la tercera edad y delitos relacionados con sesgo), delitos reiterados, leyes de tercer delito y fuera (Third Strike Laws), factores agravantes legales para los delitos de Asesinato y Sexuales, delitos cometidos en zonas libres de drogas y armas, venta de drogas a menores y delitos graves mientras está en libertad. Todos los incrementos legales se enumeran en el Apéndice C. El Apéndice F contiene ejemplos de cómo aplicar dichos incrementos.

Con pocas excepciones,[103] cuando se aplica una disposición de incremento, el **límite superior** del rango de las Directrices aumenta en el mismo porcentaje o cantidad que el multiplicador o tope legal. Por ejemplo, si la ley establece que el castigo puede ser 1.5 veces el máximo autorizado de otro modo para el delito, entonces la parte superior del rango recomendado por las Directrices aumenta en un factor de 1.5. Sin embargo, si la ley aumenta el plazo máximo de prisión de cinco a diez años, por ejemplo, se duplica la parte **superior** del GRSR.[104] Consulte el Apéndice F para conocer la lista de incrementos en el multiplicador y el tope. Es importante tener en cuenta que

[102] Un "delincuente juvenil" hace referencia a una persona de 24 años o menos en el momento en que se cometió un delito que no sea asesinato, asesinato en primer grado que constituye un acto de terrorismo, asesinato en segundo grado que constituye un acto de terrorismo, abuso sexual en primer grado, abuso sexual en segundo grado, y abuso sexual infantil en primer grado." Código de D.C., Art. 24-901(6).

[103] La regla general que rige los incrementos no se aplica al incremento en OCDR (Código de D.C., Art. 23-1328). Las excepciones adicionales incluyen: Delito de portación de armas sin licencia y Fraude al seguro. Para obtener una explicación de cómo se debe calificar el OCDR, consulte la Sección **Erro! Fonte de referência não encontrada.**. Consulte el Apéndice F, Sección II, para conocer excepciones adicionales.

[104] Varios "incrementos especiales" no cumplen con este protocolo. Consulte el Apéndice F para obtener más información.

solo se modifica el límite superior del rango, mientras que el límite inferior se mantiene sin cambios.

En los casos en los que podrían aplicarse múltiples incrementos, el tribunal generalmente debe aplicar solo un incremento por cargo. Sin embargo, el OCDR también está exento de la regla de las Directrices que establece que solo se puede aplicar un incremento en la imposición de sentencia a cada cargo. En su lugar, se puede aplicar el OCDR (delito grave) junto con otro incremento aplicable. De acuerdo con el Artículo 23-1238(c) del Código de D.C., una sentencia impuesta por OCDR correrá en forma consecutiva a cualquier otra sentencia. Consulte el Capítulo 7 para obtener más información sobre la imposición de sentencia consecutiva.

Los incrementos en la imposición de sentencia no modifican la forma en la que se califica una condena previa. Por ejemplo, una condena previa por Agresión con lesión corporal grave se califica dentro del Grupo de gravedad del delito (OSG) M8, independientemente de que se haya aplicado o no un incremento en la imposición de sentencia para esa condena.

Nota: *Al decidir en qué parte de la casilla ampliada se debe condenar al acusado, el tribunal puede considerar que los incrementos basados en condenas previas (es decir, "documentación de reincidencia") pueden basarse en las mismas condenas que ha determinado el CHS del acusado.*[105] *Por lo tanto, la misma condena que contribuye a desplazar al acusado hacia la derecha en el Cuadro, exponiéndolo a un GRSR más alto, también puede aumentar la parte superior del rango a través de la aplicación de la norma de incremento. Al determinar en qué parte de la casilla ampliada se debe imponer sentencia al acusado en tal situación, el tribunal puede considerar el doble efecto del expediente anterior.*

Nota: *Para obtener orientación en relación con una condena por Cómplice encubridor, consulte las Secciones 2.4, 3.4.*

6.6 Relación del acusado con el Sistema de Justicia Penal en el momento en que se comete el delito actual

El estado del acusado en el sistema de justicia penal (es decir, en prisión o en libertad previa al juicio, bajo libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada) en el momento en que el acusado cometió el delito actual **no** es tenido en cuenta al calcular el CHS; sin embargo, este estado puede ser considerado por el juez al elegir la sentencia apropiada de la casilla correspondiente. Además, la sentencia en el nuevo caso debe imponerse consecutivamente a cualquier sentencia que el acusado haya estado cumpliendo en el momento en que cometió el

[105] En ciertos casos, se presentarán documentos de reincidencia en función de condenas que no contribuyen al CHS. Por ejemplo, si una condena previa ya se ha extinguido de acuerdo con las reglas de las Directrices del Capítulo 4, no se contará la condena previa para el CHS del acusado; sin embargo, esa condena aún puede servir como base para la presentación de documentación de reincidencia. Consulte la Sección 3.3.4. De igual modo, si el acusado tiene seis Puntos de antecedentes penales, no se contarán las condenas adicionales para el CHS del acusado sino que pueden constituir el fundamento de la documentación de reincidencia.

delito. Consulte el Capítulo 7 para obtener más información sobre la imposición de sentencia consecutiva.

6.7 Cumplimiento de las Directrices de imposición de sentencia

Para imponer una sentencia "dentro de la Casilla" que cumple con las Directrices, la sentencia debe estar dentro del GRSR y ser coherente con el tipo de sentencia recomendada en función del delito objeto de condena y CHS del acusado. Una sentencia dentro de un rango de imposición de sentencia que se amplía debido a un incremento legal es una sentencia Conforme "dentro de la Casilla". Consulte la Sección 6.5 para obtener más información sobre los incrementos legales.

Una sentencia fuera del GRSR de la Casilla o de los tipos sigue siendo Conforme con las Directrices en los siguientes escenarios:

a. Una sentencia resultante de un acuerdo de admisión de culpabilidad de la Rule 11(c)(1)(C) aceptado por el tribunal;

b. Una sentencia en la que el máximo o mínimo legal del delito requiere una sentencia fuera del rango/tipos de sentencias dentro de la Casilla;[106]

c. Una sentencia que se ejecuta en forma concurrente con una Conforme que sea mayor o igual;

d. Una sentencia legal que cita un Factor de desviación de las Directrices enumerado; y

e. Una sentencia que se ejecuta en forma concurrente con una sentencia Conforme mayor o igual cuando las sentencias califican para ser de cumplimiento concurrente, de acuerdo con la Sección 7.2.

Nota: *Si bien el delito objeto de condena determina el OSG, la supuesta conducta delictiva puede ser tenida en consideración al determinar en qué casos debe condenarse a un acusado dentro del GRSR y al evaluar si debe aplicarse un Factor de desviación. Consulte las Secciones 2.2, 10.2 (Delito objeto de condena) y el Capítulo 7 para obtener más información.*

[106] Esto no se aplica a la cuestión común de la imposición de sentencia por Delito de posesión ilegal de arma de fuego: condena previa (FIP-1) en la Casilla M8C, ya que el tribunal aún puede dictar una sentencia que cumple con las Directrices superior en plazo al mínimo obligatorio de 12 meses.

CAPÍTULO 7: SENTENCIAS CONSECUTIVAS Y CONCURRENTES

Cuando el tribunal impone sentencia a un acusado por varios cargos el mismo día, como en un caso con varios cargos o después de una declaración que abarca varios casos, se aplicarán las siguientes reglas. Estas reglas también se aplican después de la revocación de una libertad condicional.

Nota: *Puede aplicarse más de una regla de este capítulo en forma simultánea.*

Nota: *La determinación respecto de si se impondrá sentencia por los delitos en forma consecutiva o concurrente es una determinación que finalmente formula el tribunal.*

7.1 Sentencias consecutivas

a. Los cargos para los que se impone una sentencia el mismo día **deben** ser penados **consecutivamente** cuando comprenden:

    1. Múltiples Delitos de violencia (COV)[107] que involucran a múltiples víctimas en un único hecho; [108]

    2. Múltiples Delitos de violencia que involucran a una víctima en múltiples hechos; o

    3. Múltiples Delitos de violencia que involucran a múltiples víctimas en múltiples hechos.

Nota: *Solo debe imponerse sentencia a un COV por víctima por hecho en forma consecutiva a otros cargos. Para todos los cargos restantes, consulte la Sección 7.3 (los cargos restantes pueden imponerse en forma consecutiva o concurrente).*

b. Los cargos objeto de condena por uno o más delitos nuevos cometidos mientras el acusado estaba sujeto a una sentencia[109] por otro **deben** ser objeto de sentencia en forma **consecutiva** a:

    1. Cualquier sentencia impuesta como resultado de la revocación de libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada; o

    2. La sentencia que estaba cumpliendo en el momento en que se cometió el nuevo

[107] El término "Delito de violencia" se refiere a los delitos enumerados en el Art. 23-1331(4) del Código de D.C. Consulte la Sección 10.9.
[108] El término "hecho" aparece definido en la Sección 10.15.
[109] Un acusado está "sujeto a una sentencia" si está en prisión, bajo supervisión (incluido cualquier nivel de libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada), en estado de escape posterior a la condena con permiso.

delito.

c. Cargos para los cuales la ley exige una sentencia consecutiva.[110]

Nota: *Consulte la Sección 7.3 en el caso de múltiples cargos que involucran únicamente a una sola víctima y un solo hecho.*

Ejemplo 30: Imposición de sentencias consecutivas

El acusado detuvo un taxi a punta de pistola y le robó al conductor y al pasajero.[111] Varios días después, el acusado detuvo al mismo taxi a punta de pistola y le robó al mismo conductor y a otro pasajero. El acusado fue condenado por los siguientes delitos el mismo día:

Hecho 1	Hecho 2
Cargo A: Robo armado (Conductor 1)	**Cargo C:** Robo armado (Conductor 1)
Cargo B: Robo armado (Pasajero 1)	**Cargo D:** Robo armado (Pasajero 2)

Robo armado es un Delito de violencia. Hay múltiples víctimas (Conductor 1, Pasajero 1 y Pasajero 2) y múltiples hechos (Hecho 1 y Hecho 2). Dado que solo se imputa un COV por víctima y hecho, cada cargo debe correr en forma consecutiva a todos los demás cargos. Los Cargos A y B corren en forma consecutiva entre sí, ya que ambos son COV cometidos contra diferentes víctimas (Conductor 1 y Pasajero 1) en un solo hecho. Los Cargos A y C también deben correr en forma consecutiva entre sí porque involucran a una única víctima (Conductor 1) en múltiples hechos. Por último, los Cargos A y D, así como los Cargos B, C y D, deben correr en forma consecutiva entre sí porque involucran a múltiples víctimas (Cargos A y D: Conductor 1 y Pasajero 2; Cargos B, C y D: Pasajero 1, Conductor 1 y Pasajero 2) en múltiples hechos.

Robo armado recae en OSG 5. Suponiendo que el acusado no tiene un registro previo, todos los cargos recaen en la Casilla M5A, que es una casilla únicamente de Prisión (inclusive Condena dividida larga) con un rango de 36 a 84 meses. Sin embargo, cada cargo tiene un mínimo obligatorio de 60 meses; por lo tanto, el rango de las Directrices para cada cargo es de un mínimo de 60 meses y un máximo de 84 meses.

De este modo, la sentencia total mínima para estos delitos es de 240 meses (donde cada cargo es objeto de condena por el mínimo obligatorio de 60 meses y corre consecutivamente) y la sentencia máxima para estos delitos es de 336 meses (donde cada cargo es objeto de condena al límite superior del rango de las Directrices de 84 meses y corre consecutivamente).

Si el tribunal determina que la sentencia total mínima es tan excesiva que se torna manifiestamente injusta, puede aplicar el Factor atenuante n.º 9 e imponer sentencia a uno o más de los cargos en forma concurrente en lugar de hacerlo consecutivamente. Si se dicta sentencia utilizando el Factor atenuante n.º 9, la sentencia total no puede ser inferior a 60 meses.

Ejemplo 31: Sentencias consecutivas: sentencias de revocación

El acusado en el Ejemplo 29 estaba bajo una sentencia impuesta por una condena previa al momento de los nuevos delitos. Tras la condena por los nuevos delitos de Robos armados, se revocó la libertad condicional del acusado y fue condenado a seis meses de encarcelamiento. La sentencia de revocación debe correr en forma consecutiva a la sentencia impuesta en el caso de Robo armado.

7.2 Sentencias concurrentes

a. Los cargos para los que se impone una sentencia el mismo día **deben** ser penados **en**

[110] Por ejemplo, Art. 22-2603.03, Código de D.C.

[111] En este ejemplo, el acusado no fue acusado en virtud del Título 16 ni condenado en virtud de la Ley de Rehabilitación Juvenil.

forma concurrente cuando comprenden:

1. Múltiples cargos por delitos en un único hecho no definido como "Delitos de violencia," de conformidad con el Art. 23-1331(4) del Código de D.C.; o

2. Cargos para los cuales la ley exige una condena concurrente.[112]

Nota: *Para múltiples cargos por delitos no definidos como "Delitos de violencia" en múltiples hechos, consulte la Sección 7.3 (los cargos restantes pueden imponerse en forma consecutiva o concurrente).*

Ejemplo 32: Sentencias concurrentes: múltiples hechos

El acusado presentó formularios de impuestos de D.C. de manera fraudulenta durante varios años. El acusado fue condenado por tres cargos de Fraude en relación con tres hechos que derivaron en un total de nueve condenas por fraude impuestas el mismo día.

Hecho 1	Hecho 2	Hecho 3
Cargo 1: Fraude	**Cargo 4:** Fraude	**Cargo 7:** Fraude
Cargo 2: Fraude	**Cargo 5:** Fraude	**Cargo 8:** Fraude
Cargo 3: Fraude	**Cargo 6:** Fraude	**Cargo 9:** Fraude

El fraude no es un COV, y el caso comprende tres hechos separados. Por lo tanto, todos los cargos surgidos de los mismos hechos deben recibir una condena concurrente. Sin embargo, dado que este caso comprende múltiples hechos, el tribunal tiene discrecionalidad para condenar cualquier cargo de distintos hechos en forma concurrente o consecutiva. Consulte la Sección 7.3.

Ejemplo 33: Imposición de sentencias concurrentes

El acusado fue detenido por exceso de velocidad. Un control de rutina de las placas reveló que el automóvil había sido robado horas antes. Durante el allanamiento incidental a una orden de arresto, se descubrió que el acusado portaba una pistola. El acusado se declaró culpable de dos cargos: 1) Uso no autorizado de un vehículo automotor (UUV), y 2) Portación de armas sin licencia (CPWL).

Como ninguna de las condenas es por delitos definidos como COV, el Cargo 1 debe ser objeto de sentencia en forma concurrente con el Cargo 2.

7.3 Discreción judicial

El tribunal goza de discrecionalidad para condenar cualquier cargo restante, incluidos aquellos no cubiertos por las Secciones 7 y 7.2, de modo que corran en forma consecutiva o concurrente.

Nota: *Si el tribunal no establece la forma en la que se ejecutará una sentencia* en la *Sentencia condenatoria y orden de cumplimiento,* esta se ejecutará consecutivamente. [113]

Nota: *Los Factores de desviación permiten que el tribunal se aparte de las reglas de las Secciones*

[112] Por ejemplo, Art. 22-3212 del Código de D.C.

[113] Art. 23-112 del Código de D.C. ("A sentence…shall, *unless the court…expressly provides otherwise*, run consecutively…") (se agrega énfasis).

7 y 7.2 si su acatamiento pudiera derivar en una injusticia manifiesta. Consulte las Secciones 8(A1), 0(M9) y 8.5.2 para obtener más información.

Ejemplo 34: Discreción judicial

Como parte de una admisión de culpabilidad global, el acusado se declaró culpable de los siguientes cargos el mismo día:

Hecho 1	Hecho 2
Cargo A: Agresión con objeto peligroso (Víctima 1)	**Cargo D:** Tentativa de Robo (Víctima 2)
Cargo B: FIP-1 (Víctima 1)	**Cargo E:** Hurto en primer grado (Víctima 2)
Cargo C: Hurto en primer grado (Víctima 1)	**Cargo F:** Hurto en primer grado (Víctima 2)

Agresión con objeto peligroso (ADW) y Tentativa de Robo son Delitos de violencia; sin embargo, los cargos restantes no lo son. El Cargo A debe correr consecutivamente al Cargo D, ya que ambos son Delitos de violencia cometidos contra diferentes víctimas (Víctima 1 y Víctima 2) en distintos hechos. Del Hecho 1, los Cargos B y C deben correr en forma concurrente entre sí porque no son Delitos de violencia del mismo hecho. De igual modo, del Hecho 2, los Cargos E y F deben correr en forma concurrente entre sí porque tampoco son Delitos de violencia del mismo hecho. Sin embargo, los Cargos B y C no tienen que correr en forma concurrente con los Cargos E y F porque forman parte de distintos hechos. El tribunal goza de discrecionalidad para decidir si condena los cargos restantes de manera consecutiva o concurrente.

Ejemplo 35: Discreción judicial

El acusado se acercó a un extraño en la calle y le robó a punta de pistola. Durante el robo, se produjo una pelea entre el acusado y la víctima. El acusado fue condenado por Robo armado, Agresión con objeto peligroso (ADW), y Portación de armas sin licencia (CPWL). Los delitos de Robo armado y ADW son COV; sin embargo, se cometieron contra una misma víctima en un único hecho. Por lo tanto, el tribunal goza de discrecionalidad para imponer sentencias consecutivas o concurrentes para las condenas por Robo armado y ADW. CPWL no es un COV; por lo tanto, el tribunal goza de discrecionalidad para ejecutar cualquiera de los cargos en este caso de manera consecutiva o concurrente con la condena por CPWL sobre la base de la Sección 7.3.

CAPÍTULO 8: IMPOSICIÓN DE SENTENCIA FUERA DE LA CASILLA

Son tres las maneras en las que se puede dictar sentencia fuera de lo comprendido en la casilla, de otro modo, aplicable. Las primeras dos que se incluyen a continuación se consideran que cumplen con las Directrices; y la tercera no.

1. Aplicar un Factor de desviación;

2. Aceptar un acuerdo de admisión de culpabilidad de la Regla de Procedimiento Penal 11(c)(1)(C) [114] del Tribunal Superior; o

3. La elección de un juez de no cumplir con las Directrices.

8.1 Factores de desviación

Uno de los factores de fondo subyacentes al desarrollo de las Directrices fue la noción de que los delitos similares y los acusados debían recibir sentencias similares. Los Cuadros fueron diseñadas con rangos amplios, teniendo en cuenta la conducta típica asociada con los delitos y preservando la discrecionalidad del juez para dar cuenta de factores que van más allá del delito objeto de condena y los antecedentes penales del acusado al imponer una sentencia que cumple con las Directrices. La Comisión anticipa que la mayoría de los acusados serán condenados según lo que está "dentro de la casilla".

Sin embargo, en casos atípicos en los que dicha sentencia no serviría a los intereses de la justicia, la Comisión ha desarrollado una lista no exclusiva de Factores Agravantes y Atenuantes con el fin de permitir la imposición de sentencia fuera de los tipos o rangos de sentencias del Cuadro. Si un juez considera que uno de los factores enumerados es sustancial y convincente, no está sujeto a los tipos y rangos de sentencias del Cuadro. De igual manera, el juez puede aplicar una desviación de "amplio alcance" (Factor agravante n.º 11, factor atenuante n.º 10) si determina que existe otro motivo sustancial y convincente, comparable en gravedad a los factores enumerados, que agrava o atenúa sustancialmente la gravedad del delito o la culpabilidad del acusado. En tales circunstancias, el juez no está obligado por los tipos o rangos de sentencia del Cuadro y puede imponer cualquier sentencia legal.

Si un juez determina que una sentencia con Desviación es apropiada, debe indicar en las actuaciones el Factor Agravante o Atenuante en el que se funda para imponer una sentencia fuera de lo establecido en la Casilla. Si el juez aplica el Factor agravante n.º 11 o el Factor atenuante n.º 10 de "amplio alcance", en ese caso, debe indicar en las actuaciones la base sustancial y convincente que consideró comparable en gravedad a los factores agravantes y atenuantes enumerados. El razonamiento para cualquier desviación también debe ser comunicado a la

[114] D.C. Super. Ct. Regla Proc. Crim. 11(c)(1)(C) (previamente Regla de Proc. Crim. del Trib. Super. de D.C. 11(e)(1)(C)).

Comisión. En los casos en que un juez detecta Factores agravantes y atenuantes, el equilibrio debe pesar más de un lado o del otro antes de imponer una sentencia con Desviación.

8.2 Procedimientos de desviación

Si bien los jueces son libres de desarrollar sus propios procedimientos de imposición de sentencia, el sistema de las Directrices exige un alto nivel de coordinación entre las partes, el tribunal y los autores del Informe de investigación de presentación previo a la sentencia (Presentence Investigation Report, PSR). La Comisión recomienda procedimientos y prácticas con el fin de notificar a todas las partes con la antelación suficiente, permitiéndoles prepararse para la audiencia de imposición de sentencia.

La Comisión alienta a los jueces y a las partes a seguir estos procedimientos (o los que haya adoptado el juez en la medida en que difieran). Sin embargo, no acatar tales procedimientos no debería impedir que una de las partes discuta una desviación. Las demandas constitucionales de debido proceso y la asistencia efectiva de los abogados exigen que las partes puedan argumentar todos los factores potencialmente aplicables en la audiencia de imposición de sentencia. En general, continuar con la audiencia de imposición de sentencia es un mejor uso de los recursos que litigar demandas posteriores a la condena en lo que respecta al asunto.

8.2.1 *Programación*

Las audiencias de imposición de sentencia deben programarse de modo tal que el PSR esté completo y le haya sido entregado a ambas partes al menos dos semanas antes de la fecha de la audiencia para dar a las partes la oportunidad de determinar si solicitarán o no una desviación.

8.2.2 *Notificación*

a. Si una parte tiene la intención de basarse en un Factor de desviación al momento de la imposición de sentencia, esa parte debe notificar por escrito a la otra parte y al tribunal al menos una semana antes de la imposición de sentencia. La notificación debe incluir una declaración de los motivos por los cuales el GRSR es inapropiado, la evidencia o la información en la que se debe basar, y el motivo sustancial y convincente que exige o justifica la desviación.

b. Si una parte sabe que buscará una desviación y que presentará evidencia o información no presentada en el juicio o en una audiencia previa al juicio que la otra parte podría querer impugnar, la parte que realiza la presentación debe notificar a la otra parte y al tribunal lo antes posible para que no sea necesario continuar con la imposición de sentencia.

c. Debería ser raro el caso en el que los testigos prestarían juramento o se aceptarían pruebas en un tribunal abierto durante la audiencia de imposición de sentencia.

d. Si el juez, *sua sponte,* tiene la intención de considerar un Factor de desviación no planteado

por las partes, debe notificarlo por escrito a las partes al menos una semana antes de la imposición de la sentencia. La notificación debe establecer el fundamento por el cual el juez considerará dicha sentencia.

8.2.3 *Formulario de datos de imposición de sentencia*

El formulario de datos de imposición de sentencia ofrece un lugar para ingresar el o los Factores agravantes o atenuantes en los que el juez se basó al imponer una sentencia fuera de lo establecido en la Casilla. Si el juez utiliza una de las disposiciones de "amplio alcance", debe indicar el fundamento en el que se basó y por qué se trata de un motivo sustancial y convincente de gravedad comparable a la de los factores enumerados.

Nota: *El hecho de que un juez no acate los procedimientos establecidos antes o no siga sus propios procedimientos no es un fundamento para la apelación.*[115]

8.3 Factores agravantes

A1. Hubo crueldad deliberada hacia una víctima o existió violencia arbitraria infligida a una víctima de una manera que sustancialmente va más allá de lo normalmente asociado con este delito.

A2. Una víctima fue particularmente vulnerable por su edad o capacidad física o mental reducida, algo que era del conocimiento o debería haber sido del conocimiento del acusado, a menos que esa vulnerabilidad constituyera un elemento del delito objeto de condena.

A3. Una víctima sufrió una "lesión devastadora". Una lesión devastadora se define como una lesión física o mental que provocó uno o más de los siguientes:

a. Un impedimento permanente y sustancial de la oportunidad de empleo y/o estilo de vida de la persona;

b. Desfiguración total permanente; o

c. Internación médica y/o inmovilización durante un periodo de más de tres meses.

A4. El delito cometido o su tentativa fue sustancialmente premeditado, como lo demuestra un alto grado de planificación, sofisticación, o la planificación durante un periodo prolongado.

A5. El acusado lo cometió por contrato o contrató a otra persona para cometer cualquiera de los siguientes delitos: Asesinato; Homicidio; Abuso sexual en primer grado; Secuestro; Mutilación / Desfiguración maliciosa; Agresión agravada; Agresión con intención de

[115] Véase la nota al pie 5.

cometer cualquiera de los anteriores; Agresión con intención de matar; Agresión con arma mortal; o Incendio intencional.

A6. El delito fue parte de una empresa significativamente relacionada con el crimen organizado o el tráfico de drogas de alto nivel. Este Factor agravante no se aplica en los casos que solo acusan por Distribución o posesión con fines de distribución de una sustancia controlada, donde la única vinculación del acusado con el crimen organizado o con el tráfico de drogas de alto nivel es el tráfico de drogas en las calles.

A7. El acusado amenazó, sobornó, intentó sobornar, indujo o intentó inducir a una víctima, a un miembro de la familia de la víctima, a un posible testigo o a cualquier otra persona a retener un testimonio veraz o a dar falso testimonio o, de otro modo, intentó obstruir la justicia, a menos que el acusado sea condenado por separado por un delito que surja de la misma conducta.

A8. El delito constituye una violación del Capítulo 32 del Título 22 del Código de D.C., que implica una pérdida monetaria prevista o real sustancialmente mayor que la que normalmente estaría asociada con el delito o con una o más de los siguientes:

a. El o los delitos involucraron a múltiples víctimas o múltiples incidentes por víctima;

b. El acusado ha estado involucrado en otra conducta similar al o a los delitos actuales, según lo evidencian los hallazgos de los procedimientos del derecho penal, civil o administrativo o la imposición de sanciones profesionales; y/o

c. El acusado utilizó la posición de confianza o la responsabilidad fiduciaria para facilitar la comisión del o de los delitos.

A9. El acusado, al intentar obtener un cargo o mientras ocupaba un cargo público por nombramiento o elección, traicionó la confianza pública por su conducta ilegal.

A10. La política de imposición de sentencia consecutiva/concurrente da lugar a una sentencia de las Directrices que es tan indulgente en relación con la gravedad del delito y los antecedentes del acusado que la imposición de la sentencia de las Directrices podría dar lugar a una injusticia manifiesta. Una desviación basada únicamente en este factor no dará lugar a una sentencia que exceda la sentencia resultante en caso de que todos los cargos que cumplen con las Directrices corrieran en forma consecutiva.

A11. Existe otro fundamento sustancial y convincente, según lo articulado por el tribunal, comparable en gravedad a los enumerados en los puntos A1 a A10 anteriores, que agrava sustancialmente la gravedad del delito o la culpabilidad del acusado.

8.4 Factores atenuantes

M1. Una víctima fue un agresor, iniciador, participante dispuesto o provocador del incidente hasta tal punto que la culpabilidad del acusado es sustancialmente menor que la típicamente asociada con el delito.

M2. Antes de ser detectado en un delito que no es un Delito de violencia, el acusado compensó o hizo un esfuerzo de buena fe por compensar a la o las víctimas en lo que se refiere a cualquier daño o lesión que hayan sufrido.

M3. El acusado participó bajo coacción, coerción, amenaza o compulsión insuficiente para constituir una defensa completa, pero esto reduce significativamente la culpabilidad del acusado.

M4. El delito fue llevado a cabo principalmente por otra persona, y el acusado manifestó extrema precaución o preocupación sincera por la seguridad y el bienestar de una víctima.

M5. El acusado, sin predisposición aparente para hacerlo, fue inducido por otros a participar en el delito.

M6. La capacidad del acusado para apreciar la injusticia de su conducta o para adaptar su conducta a los requisitos de la ley se vio afectada significativamente, aunque no lo suficiente como para constituir una defensa completa. No se debe considerar el consumo voluntario de alcohol u otras drogas en relación con este factor atenuante.

M7. El acusado ha brindado asistencia sustancial a las fuerzas del orden público en la detección o el procesamiento de otros acusados, y la desviación por este motivo no degrada la gravedad del delito del acusado ni crea un riesgo inaceptable para la seguridad de la comunidad.

M8. La sentencia de las Directrices requiere encarcelamiento pero, después de consultar con las autoridades correccionales, el tribunal determina que el acusado, por cuestiones de impedimento o dolencia mental o física evidentes y sustanciales, no puede protegerse o tratarse adecuadamente en ningún centro penitenciario disponible.

M9. La política de imposición de sentencia consecutiva/concurrente da lugar a una sentencia de las Directrices que es tan excesiva en relación con la gravedad del delito y los antecedentes del acusado que la imposición de la sentencia de las Directrices podría dar lugar a una injusticia manifiesta. Una desviación basada únicamente en este factor no dará lugar a una sentencia que sea menor que la sentencia que resultaría si todos los cargos que cumplen con las Directrices fueran ejecutados de manera concurrente.

M10. Existe otro fundamento sustancial y convincente, según lo articulado por el tribunal, comparable en gravedad a los enumerados en M1 a M9 anteriores, que no equivale a una

defensa, pero que atenúa sustancialmente la gravedad del delito o la culpabilidad del acusado.

M11. Existe otro fundamento sustancial y convincente, según lo articulado por el tribunal, para reducir la sentencia de la Directriz aplicable del acusado debido a la invocación del Art. 11-947 del Código de D.C. o las circunstancias que justificaron la invocación del Art. 11-947 del Código de D.C.[116]

Nota: *La presentación de una admisión de culpabilidad **no** es un Factor atenuante y no debe ser utilizada para avanzar fuera de lo establecido en la Casilla, aunque sí se la puede utilizar para determinar qué sentencia imponer dentro de la casilla.*

8.5 Motivo sustancial y convincente para una desviación

8.5.1 *Principio general*

Salvo lo dispuesto a continuación, si el juez observa una base sustancial y convincente para imponer sentencia fuera de lo establecido en la Casilla, no existen restricciones (que no sean los límites legales) para el ejercicio de la discrecionalidad del juez. Se puede imponer cualquier sentencia legal. Los jueces deben considerar los propósitos de las Directrices, incorporando el principio de proporcionalidad en sus sentencias, en la medida de lo posible. Las sentencias máximas deben reservarse para los delitos más graves y los acusados más culpables. Por el contrario, deben imponerse sentencias mínimas para los delitos menos graves y los acusados menos culpables.

8.5.2 *Excepciones al principio general*

Existen dos excepciones al principio de que se puede imponer una sentencia de cualquier extensión legal si el juez observa un motivo sustancial y convincente para desviarse de la casilla que, de otro modo, correspondería:

1. Factor agravante n.º 10: Si el juez decide que la aplicación de las reglas concurrentes en un caso daría lugar a una sentencia demasiado indulgente, el juez puede desviarse sobre la base del Factor agravante n.º 10. La sentencia resultante de una desviación basada exclusivamente en el Factor agravante n.º 10 no puede ser mayor que la sentencia que el juez podría imponer si ejecutara todas las sentencias para cada cargo en forma consecutiva.

2. Factor atenuante n.º 9: Si el juez decide que la aplicación de las reglas consecutivas en un caso daría lugar a una sentencia demasiado dura, el juez puede desviarse sobre la base del Factor atenuante n.º 9. La sentencia resultante de una desviación basada exclusivamente

[116] Aunque este Atenuante fue redactado como respuesta a la pandemia de COVID-19, tiene por finalidad ser de aplicación a situaciones futuras de tal gravedad que se invoque el Art. 11-947 del Código de D.C. Para obtener más información, visite el sitio web de la Comisión de Imposición de Sentencias en www.sentencing.dc.gov.

en el Factor atenuante n.º 9 no puede ser menor que la sentencia que el juez podría imponer si ejecutara todas las sentencias para cada cargo en forma concurrente.

8.6 Declaraciones de la Rule 11(c)(1)(C)

Un acuerdo de admisión de culpabilidad de la Rule 11(c)(1)(C), una vez que ha sido aceptado por el tribunal, controla la sentencia aplicable. En tales casos, si las partes y el tribunal acuerdan una sentencia o rango de sentencia en particular, no es necesario que se encuentre dentro de la casilla ni que cumpla con las Directrices de otro modo aplicables para que sea una sentencia Conforme con las Directrices.

8.7 Elección de no cumplir con las Directrices

Las Directrices son voluntarias. La Comisión recopila datos estadísticos sobre casos en los que los jueces no siguen las Directrices, pero no identifica a los jueces por su nombre. No hay sanciones por no seguir las Directrices y ninguna sentencia legal es apelable en función de si cumple o no con las Directrices.[117] En consecuencia, un juez conserva total discrecionalidad para imponer cualquier sentencia legal. Debido a los principios y procedimientos utilizados en el desarrollo de las Directrices, la Comisión espera y supone que los jueces consideren una sentencia que se ajusta tanto al delito como al acusado en los tipos y rangos de sentencias del Cuadro o que apliquen un Factor de desviación cuando haya razones sustanciales y convincentes para hacerlo.

El sistema electrónico de administración de casos del Tribunal Superior ofrece un lugar para que el juez indique que no está utilizando las Directrices y explique su razonamiento para la decisión. Esta información se transmite automáticamente a la Comisión. Es de vital importancia que los jueces documenten por qué decidieron no aplicar las Directrices.

[117] *Véase* la nota al pie 5.

CAPÍTULO 9: REGLAS ESPECIALES

9.1 Aplicación de las Directrices a sentencias indeterminadas

Las Directrices se aplican a todas las declaraciones y veredictos registrados a partir del 14 de junio de 2004. Aunque las Directrices fueron diseñadas principalmente para el sistema de sentencias determinadas actual de D.C., una pequeña cantidad de presentaciones o veredictos ingresados después del 14 de junio de 2004 son casos en los que debe imponerse una sentencia indeterminada. Esto se debe a que el delito se cometió antes del 5 de agosto de 2000, cuando D.C. pasó de un sistema indeterminado a un sistema determinado de imposición de sentencia. Véase Sentencing, Supervised Release, and Good Time Credit for Felonies Committed on or After August 5, 2000, Código de D.C., Art. 24-403.01 (anteriormente Código de D.C., Art. 24-203.1 (1981 ed.)).

Si se registró una declaración o veredicto el 14 de junio de 2004 o después de esa fecha, las Directrices se aplican independientemente de cuándo se cometió el delito, ya sea antes o después del 5 de agosto de 2000. Por el contrario, si la declaración o el veredicto se registraron antes del 14 de junio de 2004, las Directrices no se aplican, aun cuando el delito haya sido cometido después del 5 de agosto de 2000. En tales casos, el tribunal puede, no obstante, tener en cuenta las recomendaciones de las Directrices.

Para aplicar las Directrices a un delito cometido antes del 5 de agosto de 2000, el tribunal debe seguir los mismos procedimientos que seguiría para un delito ocurrido el 5 de agosto de 2000 o después de esa fecha. Esto implica determinar la casilla adecuada y si se aplican incrementos o Factores de desviación. El tribunal debe ubicar la casilla en el Cuadro en la cual recae el delito/acusado y luego usar cualquier sentencia dentro del rango prescrito para establecer el plazo mínimo de la sentencia indeterminada. Para establecer el plazo máximo, el tribunal debe multiplicar el plazo mínimo por tres (o más).[118]

Por ejemplo, suponiendo que no se aplican incrementos o Factores de desviación, una sentencia indeterminada por Allanamiento de morada en primer grado w/a de la Casilla M3A podría ser de tan solo 90 a 270 meses o de 180 meses hasta perpetua. Los únicos tipos de imposición de sentencia son las sentencias a Prisión o Condena dividida larga.

De igual manera, una sentencia indeterminada para una segunda condena por Portación de armas sin licencia (CPWL) de la Casilla M8C podría ser de tan solo 14 a 42 meses o tanto como 40 a 120 meses. El motivo de la última sentencia es que una segunda condena por CPWL es un incremento que duplica la parte superior de la casilla. Esto significa que el plazo mínimo de una sentencia indeterminada podría, en teoría, llegar a los 64 meses. Sin embargo, la sentencia máxima establecida por ley para una segunda condena por CPWL es de 120 meses, y la sentencia mínima no puede ser superior a un tercio del máximo. Por lo tanto, la sentencia indeterminada máxima que

[118] Véase el Art. 24-403 del Código de D.C. (“the court imposing such sentence shall sentence the person for a maximum period not exceeding the maximum fixed by law, and for a minimum period not exceeding one-third of the maximum sentence imposed”).

una persona puede recibir por una segunda condena por CPWL es de 40 a 120 meses, aun cuando la Casilla M8C permitiera una sentencia indeterminada más larga para este delito.

9.2 Revocación de la sentencia original

9.2.1 *Aplicabilidad de las Directrices*

Si las Directrices de imposición de sentencias voluntarias (Voluntary Sentencing Guidelines) fueran aplicables a la sentencia inicial del acusado, también lo son para la sentencia del acusado después de la revocación de su libertad condicional o sentencia en suspenso. En el momento de volver a dictar sentencia, el tribunal debe usar el rango original de imposición de sentencia y los tipos de sentencia de la Casilla. Sin embargo, las Directrices no abordan y, por lo tanto, no ofrecen orientación al tribunal en lo que se refiere a si debe revocar el periodo de libertad condicional de un acusado después de una supuesta violación de la libertad condicional.

9.2.2 *Revocación de sentencias en suspenso (ESS) e (ISS)*

Si el tribunal inicialmente suspendió una parte o la totalidad de la sentencia de un acusado (Ejecución de sentencia en suspenso – Execution of Sentence Suspended, ESS) y posteriormente revoca la libertad condicional, el tribunal puede imponer la sentencia original o cualquier sentencia menor permitida establecida dentro de la casilla original de las Directrices. Si la sentencia impuesta, incluido cualquier crédito por tiempo cumplido, es menor que la parte inferior del rango original de las Directrices, no sería Conforme con las Directrices.[119] Si el tribunal suspende inicialmente la imposición de una sentencia (Imposición de sentencia en suspenso – Imposition of Sentence Suspended, ISS) y posteriormente revoca la libertad condicional, el tribunal puede imponer cualquier sentencia permitida dentro de la casilla original de las Directrices.

9.2.3 *Imposición y revocación de una sentencia a libertad condicional*

La Sección 6.1.4 describe cómo se impone una sentencia a libertad condicional en el momento en que se dicta la sentencia inicial para que sea Conforme con las Directrices. El tribunal tiene cuatro opciones:

1. En una casilla azul claro, el tribunal debe imponer una sentencia recomendada por las Directrices dentro del rango establecido en la casilla y puede suspenderla en su totalidad e imponer al acusado un plazo de libertad condicional.

2. En una casilla azul claro o azul oscuro, el tribunal debe imponer una sentencia recomendada por las Directrices dentro del rango establecido en la casilla y puede

[119] Aunque no está directamente relacionado con las Directrices, si el tribunal impone una sentencia menor que la impuesta originalmente y tiene la intención de que el acusado reciba un crédito por el tiempo cumplido, la Sentencia condenatoria y orden de cumplimiento (Judgment and Commitment Order) debe indicar explícitamente la intención del juez. Véase el Ejemplo 23 de la página 54. Para seguir siendo Conforme, la combinación de tiempo cumplido y la nueva sentencia no puede ser menor que el plazo mínimo de encarcelamiento de esa casilla.

suspenderla en su totalidad, excepto 6 meses o menos de este lapso, seguido de un plazo de libertad condicional (ESS en parte – Condena dividida breve).

3. En cualquier casilla, el tribunal debe imponer una sentencia recomendada por las Directrices dentro del rango indicado en la casilla y puede suspender una parte de ella para que el tiempo de cumplimiento efectivo inicial no sea menor que el número más bajo indicado en la casilla, seguido de un plazo bajo libertad condicional (ESS en parte - Condena dividida larga).

4. En una casilla azul claro/sombreada de color claro, el tribunal debe suspender la imposición de la sentencia (ISS).

En los cuatro casos, el plazo máximo de libertad condicional que el tribunal puede imponer es de cinco años.

Si el tribunal posteriormente revoca la libertad condicional para una sentencia ESS, puede imponer la sentencia original o cualquier sentencia menor permitida en esa Casilla; para una sentencia ISS, puede imponer cualquier sentencia que esté permitida en dicha casilla. Para que sea Conforme con las Directrices, el tribunal no puede imponer un plazo de encarcelamiento que sea menor que el valor más bajo aplicable del rango.

El tribunal puede volver a dictar sentencia para el acusado e imponer una sentencia más baja. Sin embargo, la sentencia “nueva”, cuando se combina con el tiempo cumplido, también debe ser Conforme con las Directrices.

CAPÍTULO 10: GLOSARIO

10.1 Factor agravante (Aggravating Factor)

Un Factor agravante se refiere a un factor que requeriría una sentencia más grave que la sentencia recomendada por las Directrices. Un Factor agravante es uno de los 11 Factores enumerados en la Sección 8 que deben aplicarse cuando la sentencia impuesta por el juez es mayor que la sentencia indicada en la Casilla recomendada por las Directrices. Cuando un juez cita uno de los Factores agravantes como un motivo para desviarse de la recomendación de las Directrices pertinente, se considera que la sentencia es una Desviación Conforme.

10.2 Supuesta conducta delictiva (Alleged Offense Conduct)

Supuesta conducta delictiva se refiere a las supuestas acciones del acusado. La ubicación de un acusado en un OSG se basa en el delito objeto de condena en lugar de la presunta conducta delictiva.

10.3 Casilla (Box)

Una Casilla es el lugar dentro del Cuadro principal y el Cuadro de delitos relacionados con drogas donde se entrecruzan el Puntaje de antecedentes penales del acusado y el Grupo de gravedad del delito. El Cuadro principal tiene 45 casillas, mientras que el Cuadro de delitos relacionados con drogas tiene 20 casillas, y cada una indica las opciones de imposición de sentencia para cada combinación de gravedad de delito y antecedentes penales. Las casillas se identifican utilizando el número de OSG (M1 – M9 o D1 – D4) y la letra de la columna CHS (A – E). Por ejemplo, la Casilla M9A se encuentra en la esquina inferior izquierda del Cuadro principal y contiene las opciones de imposición de sentencia más bajas posibles.

10.4 Sentencia completada (Completed Sentence)

Una sentencia penal se considera completada cuando una persona es sentenciada, liberada de la cárcel o prisión, o termina su periodo de libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada, según lo que ocurra en último lugar. Una sentencia de la justicia juvenil se completa cuando se registra la disposición o cuando la persona es liberada de New Beginnings o su equivalente funcional, lo que ocurra en último lugar o, en los Grupos principales 1 a 5, de un centro residencial cerrado o sección cerrada de un centro residencial, lo que sea más reciente. Consulte la Sección 10.29.

10.5 Desviación Conforme (Compliant Departure)

Una Desviación Conforme se refiere a una sentencia que se encuentra fuera del Rango de sentencia recomendado por las Directrices (GRSR) en la que el juez utiliza uno de los 22 Factores

agravantes o atenuantes de desviación enumerados.[120]

10.6 Sentencias Conformes dentro de la Casilla (Compliant In-the-Box Sentences)

Una Sentencia Conforme dentro de la Casilla se refiere a una sentencia que está dentro del tipo de sentencia recomendado por las Directrices (Prisión, Condena dividida larga, Condena dividida breve, o Libertad condicional) y se basa en el rango respecto del delito objeto de condena del acusado y CHS.

10.7 Sentencias Conformes fuera de la Casilla (Compliant Outside-the-Box Sentences)

Una Sentencia Conforme fuera de la Casilla se refiere a una sentencia que está fuera del GRSR, pero que, de otro modo, se considera Conforme con las Directrices debido a otras reglas de las Directrices. Las siguientes sentencias se consideran Conformes fuera de la Casilla:

a. Una sentencia que se ejecuta en forma concurrente con una Conforme que sea mayor o igual;

b. Una sentencia basada en un incremento legal;

c. Una sentencia en la que un máximo o mínimo legal requiere una sentencia fuera del rango/tipos de imposición de sentencia de la Casilla;[121]

d. Una sentencia de la Rule 11(c)(1)(C); y

e. Una Desviación Conforme.

10.8 Sentencia Conforme (Compliant Sentence)

Una sentencia es Conforme si es una de las opciones permitidas en la casilla correspondiente. Por ejemplo, en la Casilla M9A (azul claro), una sentencia de Libertad condicional, Condena dividida breve, Condena dividida larga o Prisión por un periodo entre 1 y 12 meses, serían todas Conformes.

[120] A fin de abordar casos o individuos atípicos, las Directrices permiten que el tribunal se desvíe del rango y/o de los tipos de imposición de sentencia recomendados. Las desviaciones se clasifican como Agravantes o Atenuantes dependiendo de si se desvían hacia arriba o hacia debajo de las opciones de imposición de sentencia a las que insta la casilla del Cuadro. Hay 11 Factores agravantes que pueden utilizarse cuando la sentencia impuesta por el juez es más grave que las opciones de sentencia recomendadas por las Directrices, y 11 Factores atenuantes que pueden aplicarse cuando la sentencia impuesta por el juez es menos grave que las opciones de sentencia recomendadas por las Directrices. Cuando el tribunal cita uno de los 22 Factores de desviación como motivo para desviarse de las opciones de sentencias aplicables de las Directrices, se considera que la sentencia es una "Desviación Conforme".

[121] Esto no se aplica a la cuestión común de la imposición de sentencia por Delito de posesión ilegal de arma de fuego: condena previa (FIP-1) en la Casilla M8C, ya que el tribunal aún puede dictar una sentencia que cumple con las Directrices superior en plazo al mínimo obligatorio de 12 meses.

En la Casilla M1E (blanco), la única sentencia Conforme sería una condena a Prisión o Condena dividida larga no menor que el mínimo obligatorio de 360 meses (30 años) y no mayor que el máximo legal de 720 meses (60 años). Una sentencia también es Conforme si está dentro del rango ampliado recomendado por un incremento legal.

Un juez no está obligado a explicar por qué impuso una sentencia Conforme. Sin embargo, si un juez se desvía aplicando un Factor agravante o atenuante, debe indicar qué factores se observaron. Si se utiliza el Factor agravante o atenuante de amplio alcance, el juez debe indicar, además, el fundamento sustancial y convincente de la gravedad comparable. Las siguientes sentencias se consideran Conformes:

a. Una sentencia dentro de la casilla correspondiente;[122]

b. Una sentencia dentro de la casilla correspondiente según la ampliación por un incremento legal;

c. Una sentencia que se ejecuta en forma concurrente con una Conforme que sea mayor o igual;

d. Una sentencia fuera de la Casilla en los casos en los que existe un motivo sustancial y convincente contenido en uno de los factores agravantes o atenuantes enumerados o uno de gravedad comparable; y

e. Una sentencia o rango de sentencia acordado y aceptado en virtud de la Rule 11(c)(1)(C).

10.9 Delito de violencia (Crime of Violence)

El término “Delito de violencia” (COV) en virtud de las Directrices se utiliza para determinar la imposición de sentencia consecutiva y concurrente; consulte el Capítulo 7 y el Apéndice C. Esta definición es idéntica a la definición de COV proporcionada en el Código de D.C., en su Art. 23-1331(4).

10.10 Puntaje de antecedentes penales (Criminal History Score)

El Puntaje de antecedentes penales (CHS) es el número total de puntos que un acusado acumula para sus condenas previas y las sentencias de la justicia juvenil previas, calculados de acuerdo con las reglas de las Directrices para el puntaje, véanse los Capítulos 3 a 5 y la Sección 3.10. Los Puntajes de antecedentes penales varían de cero a seis o más puntos y determinan dónde colocar al acusado en las cinco columnas, con letras que van de la A la E, en el eje horizontal del Cuadro.

[122] Un juez que impone una sentencia basada en un mínimo obligatorio puede optar por dictar sentencia fuera del GRSR. Por ejemplo, si un acusado condenado por Delito de posesión ilegal de arma de fuego: condena previa recae dentro de la Casilla M8C, y el tribunal determina que una sentencia dividida de 12 meses (el mínimo obligatorio) o más, pero menos de 14 meses de encarcelamiento, es apropiada, el tribunal puede dictar sentencia al acusado en consecuencia. Sin embargo, el juez debe dejar constancia del motivo de la Desviación en el expediente.

10.11 Casillas de color azul oscuro o sombreado oscuro (Dark Blue or Dark-Shaded Boxes)

Estas son casillas del Cuadro principal y el Cuadro de delitos relacionados con drogas en las que una Condena dividida breve es un tipo de sentencia permisible. Una sentencia a Prisión dentro del rango indicado también sería Conforme. Cualquier otro tipo de sentencia, inclusive Libertad condicional, no sería Conforme en ausencia de una desviación. Hay cuatro casillas de color azul oscuro en el Cuadro principal y cuatro casillas de color azul oscuro en el Cuadro de delitos relacionados con drogas.

10.12 Desviación (Departure)

Una Desviación se refiere a la imposición de una sentencia fuera de la recomendación de las Directrices aplicables. Las Desviaciones incluyen variaciones en la extensión y/o el tipo de sentencia recomendados. Una "Desviación descendente" se refiere a una sentencia que es menor que la sentencia recomendada y en la que se aplica uno de los 11 Factores atenuantes enumerados en la Sección 0. Una "Desviación ascendente" se refiere a una sentencia que es mayor que la sentencia recomendada y en la que se aplica uno de los 11 Factores agravantes enumerados en la Sección 8.

10.13 Cuadro de delitos relacionados con drogas (Drug Grid)

El Cuadro de delitos relacionados con drogas es un cuadro que contiene las opciones de imposición de sentencia para todos los delitos relacionados con Drogas. Hay 20 casillas en El Cuadro de delitos relacionados con drogas, dispuestas en cuatro filas en el eje vertical y cinco columnas en el eje horizontal. Las casillas van desde la Casilla D4A, que representa el delito menos grave y el CHS más bajo, hasta la casilla D1E, que representa el delito más grave y el CHS más alto.

10.14 Incrementos o incrementos legales (Enhancements or Statutory Enhancements)

Un incremento o un incremento legal es un mecanismo establecido por ley para aumentar la sentencia máxima si se dan ciertos factores, entre ellos reincidencia o vulnerabilidad de la víctima. Las Directrices permiten que el número superior del rango recomendado en cada casilla se incremente en la misma proporción o relación en la que pueda incrementarse la sentencia máxima. Para obtener más información, consulte el Apéndice F, Incrementos legales.

10.15 Hecho (Event)

Consulte el Capítulo 7 para determinar qué delitos cuentan para el puntaje de Antecedentes penales o para reactivar otras condenas, y qué cargos deben ser objeto de sentencia consecutiva/concurrentemente. Los delitos son parte de un único hecho si fueron cometidos en

el mismo momento y lugar o tienen el mismo núcleo de hechos. Los delitos forman parte de múltiples hechos si fueron cometidos en diferentes momentos y lugares o si tienen un núcleo de hechos diferente. Cuando uno o más delitos cruzan las líneas jurisdiccionales (p. ej., de Maryland a D.C.), esto puede dar lugar a múltiples casos. Sin embargo, esto no debe cambiar el análisis con respecto a si el o los delitos constituyen hechos únicos o múltiples.

10.16 Delito grave (Felony Offense)

Un delito grave es todo aquel delito especificado por el código correspondiente como un delito grave o, en caso de no estar definido, un delito punible con un plazo de encarcelamiento que supera un año.

10.17 Periodo de cinco años de la justicia juvenil (Five-Year Juvenile Window)

El periodo de la sentencia de la justicia juvenil de cinco años es el periodo de cinco años anterior a la comisión del delito actual. Si, durante este periodo, una persona tuvo una disposición de la justicia juvenil o fue liberada de New Beginnings o su equivalente funcional, o por un delito del Grupo principal 1–5, fue liberada de un centro residencial cerrado o de la sección cerrada de un centro residencial, se cuenta dicha sentencia de la justicia juvenil para el CHS (con un tope de 1.5 puntos, a menos que haya múltiples delitos en los Grupos principales 1–5). Consulte las Secciones 3.3.3, 4.3.2.

10.18 Condena extranjera (Foreign Conviction)

Una condena extranjera se refiere a cualquier condena penal dictada fuera de los Estados Unidos y sus territorios.

10.19 Directrices (Guidelines)

Las Directrices son la combinación de Cuadros, normas, reglas, adaptaciones y excepciones que brindan orientación al tribunal a la hora de imponer una sentencia que alcanza el objetivo de sentenciar a los mismos acusados/delitos por igual y a diferentes acusados/delitos de manera diferente.

10.20 Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices (Guidelines Recommended Sentencing Range, GRSR)

El Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices (GRSR) se refiere al rango numérico recomendado por las Directrices dentro de la casilla correspondiente del Cuadro. Por ejemplo, en la Casilla M6C el GRSR es de 30 a 72 meses.

10.21 Caso actual (Instant Case)

El caso actual es el caso para el que se dicta sentencia en el presente.

10.22 Condena o sentencia de la justicia juvenil extinguida (Lapsed Conviction or Juvenile Adjudication)

Una condena o sentencia de la justicia juvenil extinguida es aquella que no se califica con fines de antecedentes penales porque es demasiado antigua según las normas aplicables. Consulte las Secciones 4.1.1, 10.40 para conocer el plazo de caducidad para adultos y las Secciones 4.3.2, 10.17 para conocer el plazo de caducidad para menores. Consulte la Sección 4.1.2 para conocer las reglas de reactivación de condenas.

10.23 Casillas de color azul claro o con sombreado claro (Light Blue or Light-Shaded Boxes)

Estas son las casillas del Cuadro principal y El Cuadro de delitos relacionados con drogas en las que sentencias de Libertad condicional, Condena dividida breve, Condena dividida larga y Prisión son, todas, tipos de sentencias permisibles y Conformes. Hay cinco casillas de color azul claro en el Cuadro principal y diez casillas de color azul claro en El Cuadro de delitos relacionados con drogas.

10.24 Condena dividida larga Conforme (Long Split Sentence, Compliant)

En una Condena dividida larga, el tribunal impone una sentencia dentro del rango aplicable, suspende la ejecución de la totalidad salvo un plazo que también recae dentro del GRSR aplicable, de modo tal que el plazo inicialmente cumplido (no suspendido) es de más de seis meses, y pone al acusado bajo libertad condicional por un periodo de hasta cinco años. Dado que tanto la sentencia impuesta como el plazo a cumplir recae inicialmente dentro del GRSR pertinente, esta es una sentencia Conforme. Ya que cada casilla del Cuadro principal y El Cuadro de delitos relacionados con drogas tiene una recomendación para el plazo de encarcelamiento, una Condena dividida larga Conforme es una sentencia Conforme en cualquier casilla. Si la cantidad de meses que impone el tribunal o la cantidad de meses a cumplir de manera inmediata no están dentro del rango que corresponde para esa casilla, dicha sentencia no sería Conforme, a menos que se aplique otro principio. Consulte las Secciones 10.12, 10.14, 10.38.

10.25 Cuadro principal (Main Grid)

El Cuadro principal es un cuadro que contiene las opciones de imposición de sentencia para todos los delitos, excepto los delitos relacionados con Drogas, que aparecen en el Cuadro de delitos relacionados con drogas. Hay 45 casillas en el Cuadro principal, dispuestas en nueve filas en el eje vertical y cinco columnas en el eje horizontal. Las casillas van desde la Casilla M9A, que representa el delito menos grave y el CHS más bajo, hasta la casilla M1E, que representa el delito más grave y el CHS más alto. Los plazos de encarcelamiento aumentan y las opciones de

imposición de sentencia disminuyen a medida que uno se desplaza de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha en el gráfico.

10.26 Mínimo obligatorio (Mandatory Minimum)

Un mínimo obligatorio es una sentencia mínima establecida por ley. Es un plazo de encarcelamiento que debe imponerse y no puede ser suspendido, excepto por ciertos delitos en los que el juez elige dictar sentencia en virtud de la Ley de Rehabilitación Juvenil. Consulte las Secciones 6.2.1, 6.4.

10.27 Delito menor (Misdemeanor Offense)

Un delito menor es cualquier delito que no sea un delito grave. En D.C., un delito menor es un delito punible con un plazo de encarcelamiento de un año o menos y no está especificado por el Código de D.C. como un delito grave.

10.28 Factor atenuante (Mitigating Factor)

Un Factor atenuante se refiere a un factor que requeriría una sentencia menos grave que la sentencia recomendada por las Directrices. Un Factor atenuante es uno de los 11 Factores enumerados en la Sección 0 y que debe aplicarse cuando la sentencia impuesta por el juez es menor que la sentencia indicada “en la Casilla” recomendada por las Directrices. Cuando un juez cita uno de los Factores atenuantes como un motivo para desviarse de la recomendación de las Directrices pertinente, se considera que la sentencia es una “Desviación Conforme”.

10.29 New Beginnings o su equivalente funcional (New Beginnings or its Functional Equivalent)

New Beginnings Youth Development Center es el centro cerrado actual para delincuentes juveniles ubicado en Laurel, Maryland. Su equivalente funcional incluiría centros tales como el anterior centro de Oak Hill, el centro Youth Services Center (YSC), y otros centros cerrados similares para menores en otras jurisdicciones, entre ellos Cheltenham o la Hickey School en Maryland, Beaumont en Virginia, o Spofford en Nueva York.

10.30 Desviación No Conforme (Non-Compliant Departure)

Una Desviación No Conforme se refiere a una sentencia que está fuera del tipo o rango de sentencia recomendado por las Directrices en función del delito objeto de condena de la persona y su CHS, donde el juez no cita un Factor de desviación agravante o atenuante, no fue una declaración de la Rule 11(c)(1)(C), y ninguna otra regla de las Directrices hace que sea una sentencia que cumple con las Directrices. Las Directrices son voluntarias. Por lo tanto, un juez puede imponer cualquier sentencia legal, sin importar si es o no una sentencia Conforme con las

Directrices. Una Desviación no Conforme significa que el juez eligió no seguir la recomendación de las Directrices al imponer una sentencia por un delito grave.

10.31 Delito objeto de condena (Offense of Conviction)

El delito objeto de condena es el delito (cargo) por el cual el acusado fue condenado y enfrenta la imposición de una sentencia. El delito objeto de condena, no la supuesta conducta delictiva, ejerce el control de la ubicación de un acusado en un OSG. Esto significa que si la acusación formal imputa al acusado por Robo armado, pero el acusado fue condenado por Robo (ya sea en un juicio o mediante una declaración de culpabilidad), el delito objeto de condena es Robo en el Grupo principal 6, no Robo armado en el Grupo principal 5 (aun cuando exista evidencia sólida de que el acusado cometió el Robo mientras estaba armado).

10.32 Grupo de gravedad del delito (Offense Severity Group)

Todos los delitos graves se han ubicado dentro de un grupo con delitos de gravedad similar, según lo ponderado por la percepción que tiene la Comisión de los datos de delitos típicos y sentencias históricas. Estos grupos están organizados en el eje vertical y van del Grupo principal 1 (Asesinato en primer grado) al Grupo principal 9 (Receptación de bienes robados) en el Cuadro principal y del Grupo de delitos relacionados con drogas 1 (Distribución de una sustancia controlada Mientras está armado) al Grupo de delitos relacionados con drogas 4 (Tentativa de Distribución de marihuana y otras drogas) en el Cuadro de delitos relacionados con drogas.

10.33 Delito fuera del Distrito (Out-of-District Offense)

Un delito fuera del Distrito es todo aquel delito penal estatal, federal o local que llevó a una condena o sentencia de la justicia juvenil fuera del ámbito del Tribunal Superior, o, sujeto a las reglas especiales de la Sección 5.4, cualquier delito militar, tribal o territorial.

10.34 Condena previa, sentencia previa de la justicia juvenil (Prior Conviction, Prior Juvenile Adjudication)

A los fines de calcular el CHS, una condena previa o una sentencia previa de la justicia juvenil es toda aquella condena o sentencia de la justicia juvenil para la cual se impuso una sentencia o disposición un día antes del día de la imposición de sentencia en el caso actual, independientemente del orden en el que se cometieron los delitos. Las sentencias o disposiciones impuestas el mismo día de la sentencia en el caso actual no se consideran condenas o sentencias de la justicia juvenil previas para los fines del Puntaje de antecedentes penales.

10.35 Sentencia a Prisión Conforme (Prison Sentence, Compliant)

En una sentencia a Prisión Conforme, el tribunal condena al acusado a un plazo de encarcelamiento dentro del rango de las Directrices pertinente. Ninguno de los tiempos impuestos queda suspendido. El plazo de encarcelamiento puede ir seguido de un periodo de libertad

supervisada, conforme lo establece el Código de D.C., Art. 24-403.01(b). Consulte los Apéndices C y D para obtener más información.

10.36 Sentencia a Libertad condicional Conforme (Probation Sentence, Compliant)

En una sentencia a Libertad condicional Conforme, el tribunal impone una sentencia dentro del GRSR aplicable, suspende la ejecución de toda la sentencia, suspende el periodo de libertad supervisada y pone al acusado bajo libertad condicional por un máximo de hasta cinco años. En ausencia de una desviación, solo se puede imponer una sentencia a Libertad condicional de las casillas de color azul claro/sombreado claro. Salvo por el tiempo cumplido, si el juez suspende una parte, pero no la totalidad, de una sentencia, se convierte en una sentencia dividida y ya no se considera una sentencia a Libertad condicional. Consulte las Secciones 10.38, 10.24 para obtener información sobre sentencias Short o Condena dividida larga.

10.37 Condena reactivada (Revived Conviction)

Una condena reactivada es una condena por un delito grave para el cual se completó la sentencia más de diez años antes de la comisión del delito actual, pero se la cuenta por la existencia de otra condena por un delito grave dentro del Periodo de diez años; consulte la Sección 4.1.2. Las condenas reactivadas para los Grupos principales 6 a 9 y todos los Grupos de delitos relacionados con drogas se califican de manera diferente a las condenas dentro del Periodo de diez años; consulte las Secciones 3.3, 4.2. Las sentencias de la justicia juvenil y los delitos menores nunca se reactivan y no pueden reactivar delitos graves o sentencias de la justicia juvenil previas.

10.38 Condena dividida breve Conforme (Short Split Sentence, Compliant)

En una Condena dividida breve Conforme, el tribunal impone una sentencia dentro del rango recomendado pertinente, suspende la ejecución de la totalidad, salvo seis meses o menos (pero no la totalidad), del componente de encarcelamiento de la sentencia y pone al acusado bajo libertad condicional por un periodo de hasta cinco años. Solo se puede imponer una Condena dividida breve en las casillas sombreadas (azul oscuro y azul claro). Un juez debe especificar el periodo de encarcelamiento que *no* se suspende, si se lo conoce. Si el juez suspende la ejecución de todos menos determinado periodo de más de seis meses, a menos que la nueva norma de Condena dividida breve modificada sea de aplicación, se lo considera una sentencia dividida, pero no una Condena dividida breve, y esto no cumpliría con las Directrices, a menos que se trate de una Condena dividida larga Conforme, consulte la Sección 10.24.

10.39 Mínimo legal (Statutory Minimum)

Un mínimo legal es una sentencia mínima establecida por ley que no es un mínimo obligatorio. Es un plazo mínimo de encarcelamiento que debe imponerse pero, a diferencia de un mínimo obligatorio, puede ser suspendido.

10.40 Periodo de diez años (Ten-Year Window)

El Periodo de diez años se refiere a los diez años que anteceden a la comisión del delito actual. Si, durante este periodo, una persona fue condenada, liberada de la cárcel o prisión, o terminó el periodo de libertad condicional, libertad bajo palabra, o libertad supervisada, se considera que esa condena está "dentro del Periodo de diez años" y se la cuenta para el CHS. Las condenas por delitos graves anteriores que se encuentren dentro del Periodo de diez años pueden reactivar las condenas por delitos graves extinguidas.

10.41 Directrices voluntarias (Voluntary Guidelines)

Las Directrices son voluntarias. Esto significa que los jueces tienen discrecionalidad para imponer cualquier sentencia legal. No hay sanciones por no seguir las Directrices, aunque el tribunal debe explicar por qué impuso una sentencia no Conforme. Las sentencias legales no pueden ser apeladas, sin importar si cumplen o no con las Directrices.[123]

10.42 Casillas de color blanco o sin sombreado (White or Unshaded Boxes)

Las casillas de color blanco o sin sombreado del Cuadro principal y el Cuadro de delitos relacionados con drogas son casillas en las que sentencias a Prisión o Condena dividida larga son los únicos tipos de sentencias permisibles y conformes en ausencia de un factor atenuante. En total, hay 35 casillas blancas o sin sombreado en el Cuadro principal y seis casillas blancas o sin sombreado en el Cuadro de delitos relacionados con drogas.

[123] Véase la nota al pie 5, en 2.

APÉNDICE A: CUADRO PRINCIPAL

Abril de 2025 -- Rangos de imposición de sentencia enumerados en meses

			Puntaje de antecedentes penales				
Puntos de CH	**OSG**	**Delitos más comunes**	0–0.5 **A**	0.75–1.75 **B**	2–3.75 **C**	4–5.75 **D**	6 + **E**
3 puntos*	**1**	Asesinato en primer grado w/a Asesinato en primer grado	**360 - 720**	**360 - 720**	**360 - 720**	**360 - 720**	**360 +**
	2	Asesinato en segundo grado w/a Asesinato en segundo grado Abuso sexual en primer grado w/a Abuso sexual en primer grado	**144 - 288**	**156 - 300**	**168 - 312**	**180 - 324**	**192 +**
	3	Homicidio voluntario w/a Abuso sexual infantil en primer grado Robo violento de automóvil w/a Agresión con intención de matar w/a Allanamiento de morada en primer grado w/a	**90 - 180**	**102 - 192**	**114 - 204**	**126 - 216**	**138 +**
	4	Agresión agravada w/a Homicidio voluntario	**48 - 120**	**60 - 132**	**72 - 144**	**84 - 156**	**96 +**
	5	PFCOV Robo w/a Allanamiento de morada en primer grado Obstrucción a la justicia Agresión con intención de matar	**36 - 84**	**48 - 96**	**60 - 108**	**72 - 120**	**84 +**
2 puntos*	**6**	ADW Robo Agresión agravada Abuso sexual infantil en segundo grado Agresión con intención de robo	**18 - 60**	**24 - 66**	**30 - 72**	**36 - 78**	**42 +**
	7	Allanamiento de morada en segundo grado Abuso sexual en tercer grado FIP-3 Homicidio por negligencia Tentativa de abuso sexual en segundo grado	**12 - 36**	**18 - 42**	**24 - 48**	**30 - 54**	**36 +**
1 punto*	**8**	Portación de armas (CPWL) UUV Tentativa de Robo/ Allanamiento de morada FIP-1 Hurto en primer grado Agresión con lesión corporal grave	**6 - 24**	**10 - 28**	**14 - 32**	**18 - 36**	**22 +**
	9	Evasión / Fuga de prisión BRA Receptación de bienes robados Falsificación / Presentación de documentos falsos Fraude	**1 - 12**	**3 - 16**	**5 - 20**	**7 - 24**	**9 +**

*Puntos de antecedentes penales por condenas previas en estos grupos.

Casillas en blanco/sin sombreado: solo Prisión o Condena dividida larga.

Casillas sombreadas en color oscuro: Prisión, Condena dividida larga o Condena dividida breve son permisibles.

Casillas sombreadas en color claro: Prisión, Condena dividida larga, Condena dividida breve o Libertad condicional son permisibles.

APÉNDICE B: CUADRO DE DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS

Abril de 2025 -- Rangos de imposición de sentencia enumerados en meses

			Puntaje de antecedentes penales				
Puntos de CH	**OSG**	**Delitos más comunes**	0–0.5 **A**	0.75–1.75 **B**	2–3.75 **C**	4–5.75 **D**	6 + **E**
2 puntos*	**1**	Distribución w/a (cualquier droga) PWID w/a (cualquier droga)	**30 - 72**	**36 - 78**	**42 - 84**	**48 - 90**	**54 +**
1 punto*	**2**	Distribución o PWID (Narcótico clasificado en la Lista I o II/Drogas de abuso)	**12 - 30**	**16 - 36**	**20 - 42**	**24 - 48**	**28 +**
	3	Distribución o PWID (Excepto Narcótico clasificado en la Lista I o II/Drogas de abuso) Tentativa de Distribución o Tentativa de PWID (Narcótico clasificado en la Lista I o II/Drogas de abuso) Posesión de fenciclidina líquida	**6 - 18**	**10 - 24**	**14 - 30**	**18 - 36**	**22 +**
0.75 puntos*	**4**	Tentativa de Distribución o Tentativa de PWID (Excepto Narcótico clasificado en la Lista I o II/Drogas de abuso) Tentativa de Posesión de fenciclidina líquida	**3 - 12**	**5 - 16**	**7 - 20**	**9 - 24**	**11 +**

*Puntos de antecedentes penales por condenas previas en estos grupos.

Casillas en blanco/sin sombreado: solo Prisión o Condena dividida larga.

Casillas sombreadas en color oscuro: Prisión, Condena dividida larga o Condena dividida breve son permisibles.

Casillas sombreadas en color claro: Prisión, Condena dividida larga, Condena dividida breve o Libertad condicional son permisibles.

APÉNDICE C: LISTADOS DE DELITOS

CUADRO DE IMPOSICIÓN DE SENTENCIAS PARA DELITOS GRAVES COMETIDOS A PARTIR DE LAS 5:00 p. m. DEL 11 DE AGOSTO DE 2000

ORDENADOS POR ORDEN ALFABÉTICO

Utilice este Apéndice para encontrar el Grupo de gravedad del delito, la sentencia máxima y el plazo de supervised release que el juez puede/debe imponer inicialmente, de conformidad con el Código de D.C., Art. 24-403.01. En algunos casos, la sentencia máxima dependerá de los factores expresados en la ley. Consulte la ley. El Suplemento I contiene la misma información en el orden numérico de la Sección del Código. El OSG está en blanco para versiones de delitos incrementadas, que tienen el mismo OSG que el delito no incrementado. Consulte la Sección 6.5 (Incrementos).

CLAVE:

"*"	significa que un delito es un delito grave de Clase A. Una persona condenada por dicho delito puede ser encarcelada por un periodo de no más de 5 años tras la revocación de la supervised release. *Véase* el Código de D.C., Art. 24-403.01(b)(7)(A).
"e"	significa que el delito está sujeto a un incremento legal específico para el delito que eleva la parte superior del GRSR. Consulte la Sección 6.5, Apéndice F.
"M"	en la columna de mínimo significa mínimo obligatorio, un mínimo que generalmente no puede suspenderse. Consulte la Sección 6.2.1.
"o SOR"	en la columna de supervised release significa que el delito se define como un "delito de registro de por vida" o un "delito de registro" en virtud del Art. 22-4001(6), (8) del Código de D.C.[124] y que el juez puede imponer un mayor plazo de supervised release hasta el periodo máximo de registro de delincuente sexual al que está sujeto el acusado (diez años o de por vida). Código de D.C., Arts. 22-4001(6), (8), 24-403.01(b)(4).
"no < X"	en la columna mínimo, significa que, si el juez impone una sentencia a prisión, no puede imponer una sentencia inferior a X. El juez puede imponer una sentencia de X (o más) y PUEDE suspender la ejecución de una parte o la totalidad de ella. Consulte la Sección 6.2.2.
"(30/40/60)"	que aparece en "LWOR" [Life Without Release] por varios delitos, "Perpetua" para Murder2° y Murder 2° w/a, y por debajo de "40" por Carjacking w/a significa que el juez no puede imponer una sentencia que supere el número entre paréntesis, a menos que el jurado determine una circunstancia agravante más allá de una duda razonable, de conformidad con el Art. 24-403.01(b-2) del Código de D.C.
"mismo plazo/multa"	significa el mismo plazo o multa que el delito subyacente, completado, principal o predicado.
"x el plazo/multa"	significa la suma que antecede multiplicada por el plazo o la multa por el delito subyacente.
"V" o "D"	en la columna Violento/Peligroso, "V" se refiere a un Delito de Violencia o Crime of Violence, según se define en el Código de D.C. en su Art. 23-1331(4), y "D" significa un Delito Peligroso o Dangerous Crime, según se define en el Código de D.C. en su Art. 22-4501(2).
"w/a"	significa un delito sujeto a penas adicionales por cometer un COV While Armed, de conformidad con el Art. 22-4502 del Código de D.C. *Véase Hager v. United States*, 791 A.2d 911 (D.C. 2002).

[124] Los delitos *pueden* estar sujetos al registro cuando el delito implica: una víctima menor de edad; un acto sexual o contacto sexual sin consentimiento o con un menor de edad; agresión o amenazas a otra persona con la intención de cometer un acto sexual o contacto sexual; o causar la muerte de otra persona antes, durante o después de dicho acto. Código de D.C., Art. 22-4001(8)(C)–(F). Debido a que estos involucran delitos que no siempre están sujetos a los requisitos de registro, "o SOR" no se los anotó en la columna Libertad supervisada.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Accessory After the Fact	22-1806	[125]	0.5 x the term						0.5 x the fine
Aiding & Abetting	22-1805		same term						same fine
Aggravated Assault	22-404.01(b)	M 6	10	2	8	3		V	25,000
Aggravated Assault, Attempt	22-404.01(c)	M 8	5	2	3	3		V	12,500
Aggravated Assault w/a*	22-404.01(b) 22-4502	M 4	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Aggravating Circumstances	24-403.01(b-2)		LWOR	5	LWOR	5			125,000
Animal Fighting, Engaging in	22-1006.01	M 9	5	2	3	3			12,500
Armor Piercing Ammunition / Possession of 1+ Restricted Pistol Bullet	7-2506.01(a)(3) 7-2507.06(a)(3)(A)	M 7	10	2	8	3	M1		25,000
Arson	22-301	M 6	10	2	8	3	not < 1	V	25,000
Arson of Own Property w/ Intent to Defraud or Injure Another	22-302	M 6	15	2	13	3		V	37,500
Assault with a Dangerous Weapon (ADW)	22-402	M 6	10	2	8	3		V	25,000
Assault with a Dangerous Weapon (ADW), Attempt	22-402 22-1803	M 8	5	2	3	3		V	12,500
Assault on Police Officer (APO)	22-405(c)	M 7	10	2	8	3		V	25,000
Assault on Police Officer (APO) w/a*	22-405(c) 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Assault on Police Officer (APO) w/ Dangerous Weapon - 2nd+ Offense or Prior Felony	22-405(c) 24-403.01(f)(1)	M 7[e]	10	2	8	3	not < 1	V	25,000
Assault with Intent to Kill or Poison	22-401	M 5	15	2	13	3	not < 2	V	37,500

[125] Consulte las Secciones 2.4 y 3.4 para conocer el Grupo de gravedad del delito y el Puntaje de antecedentes penales para conocer las condenas para Cómplices.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Assault with Intent to Kill or Poison w/a*	22-401 22-4502	M 3	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Assault with Intent to Rob	22-401	M 6	15	2	13	3	not < 2	V	37,500
Assault with Intent to Rob w/a*	22-401 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Assault with Intent to Commit Sexual Abuse 1° or 2° or Child Sex Abuse 1° or 2°	22-401 24-403.01(e)	M 6	15	2	13	3 or SOR	not < 2 if prior COV	V	37,500
Assault with Intent to Commit Sexual Abuse 1° or 2° or Child Sex Abuse 1° or 2° w/a*	22-401 22-4502	M 5	30	5	30	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Assault with Intent to Commit any Other Felony	22-403	M 8	5	2	3	3		V	12,500
Assault with Intent to Commit any Other Felony w/a*	22-403 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Assault with Intent to Commit Mayhem	22-402	M 7	10	2	8	3		V	25,000
Assault with Intent to Commit Mayhem w/a*	22-402 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Assault with Significant Bodily Injury	22-404(a)(2)	M 8	3	1	2	3		V	12,500
Assault with Significant Bodily Injury w/a*	22-404(a)(2) 22-4502	M 6	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Attempt Crime of Violence Unarmed (Unless Otherwise Specified)	22-1803	M 8	5	2	3	3		V	12,500
Attempt Crime of Violence w/a* (Unless Otherwise Specified)	22-1803 22-4502	[126]	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000

[126] El mismo OSG del delito consumado sin uso de armas.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Bad Checks - ≥ $1,000	22-1510	M 9	3	1	2	3	not < 1		12,500
Bail Reform Act (BRA) Violation - Felony Offense	23-1327(a)(1)	M 9	5	2	3	3	not < 1		12,500
Bias-Related Crime	22-3703		1.5 x the term						1.5 x the fine
Bigamy	22-501	M 8	7	2	5	3	not < 2		25,000
Blackmail	22-3252	M 9	5	2	3	3		V[127]	12,500
Blackmail Accompanied by Threats of Violence w/a*	22-3252 22-4502	M 8	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Breaking and Entering - Vending Machines or Similar Devices	22-601	M 9	3	1	2	3			12,500
Bribery of Public Servant(s)	22-712	M 8	10	2	8	3			25,000 or 2 x the value
Bribery of Witness(es)	22-713	M 8	5	2	3	3			12,500
Burglary 1°	22-801(a)	M 5	30	3	27	5	not < 5	V	75,000
Burglary 1° w/a*	22-801(a) 22-4502	M 3	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Burglary 2°	22-801(b)	M 7	15	2	13	3	not < 2	V	37,500
Burglary 2° w/a*	22-801(b) 22-4502	M 6	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Carjacking	22-2803(a)	M 5	21	2	19	3	M7	V	75,000
Carjacking w/a*	22-2803(b) 22-4502 24-403.01(b-2)	M 3	40 (30)	5	40 (30)	5	M15	V	125,000 (75,000)

[127] El Código de D.C. en su Art. 23-1331(4) incluye "extortion or blackmail accompanied by threats of violence" en la definición de Crime of Violence.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Carrying a Pistol Without a License (CPWL) or Carrying Deadly or Dangerous Weapon (CDW), Felony 1st Offense	22-4504(a)(1)	M 8	5	2	3	3			12,500
Carrying a Pistol Without a License (CPWL) or Carrying Deadly or Dangerous Weapon (CDW), Felony 2nd+ Offense or Prior Felony	22-4504(a)(2)	M 8[e]	10	2	8	3			25,000
Carrying a Rifle or Shotgun - 1st Offense	22-4504(a-1) 22-4504(a)(1)	M 8	5	2	3	3			12,500
Child Prostitution - Abducting/Enticing	22-2704(a)(1)	M 5	20	2	18	3 or SOR			50,000
Child Prostitution - Harboring	22-2704(a)(2)	M 5	20	2	18	3 or SOR			50,000
Child Sex Abuse 1°*	22-3008 24-403.01(b-2) 24-403.01(e)	M 3	30	5	30	5 or SOR	not < 7 if prior COV	V	75,000
Child Sex Abuse 1°*, Aggravated	22-3008 22-3020 24-403.01(b-2)	M 3[e]	LWOR	5	LWOR	5 or SOR	not < 7 if prior COV	V	125,000
Child Sex Abuse 1°, Attempt	22-3008 22-3018	M 6	15	2	13	3 or SOR		V	37,500
Child Sex Abuse 1° w/a*	22-3008 22-4502 24-403.01(b-2)	M 2	LWOR (30)	5	LWOR (30)	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other not < 7, if prior COV	V	125,000 (75,000)
Child Sex Abuse 1° w/a*, Attempt	22-3008 22-3018 22-4502	M 5	30	5	30	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Child Sex Abuse 2°	22-3009 24-403.01(e)	M 6	10	2	8	3 or SOR	not < 7 if prior COV	V	25,000
Child Sex Abuse 2°, Attempt	22-3009 22-3018	M 8	5	2	3	3 or SOR		V	12,500

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Child Sex Abuse 2° w/a*	22-3009 22-4502	M 5	30	5	30	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Child Sex Abuse 2° w/a*, Attempt	22-3009 22-3018 22-4502	M 5	30	5	30	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Child Sex Abuse - Enticing	22-3010(a), (b) 24-403.01(e)	M 8	5	2	3	3 or SOR	not < 7 if prior COV		12,500
Child Sex Abuse - Enticing, Attempt	22-3010 22-3018	M 9	2.5	1	1.5	3 or SOR			12,500
Child Sex Abuse - Arranging for Sexual Contact	22-3010.02	M 8	5	2	3	3 or SOR			12,500
Child Sex Abuse - Arranging for Sexual Contact, Attempt	22-3010.02 22-3018	M 9	2.5	1	1.5	3 or SOR			12,500
Child Sex Abuse - Misdemeanor 4th+ Offense	22-3010.01(a-1)(1)	M 8	3	1	2	3 or SOR		V	12,500
Citizen Patrol Victim	22-3602		1.5 x the term						1.5 x the fine
Conspiracy (In General)	22-1805a(a)(1)	M 9	5	2	3	3			12,500
Conspiracy (In General) - Underlying Offense Penalty < 5 years	22-1805a(a)(1)	M 9	same term	1	x minus 1	3			same fine
Conspiracy to Commit Murder or Crime of Violence w/a	22-1805a(a)(2)	M 5[128]	15	2	13	3		V	not > 37,500 or same fine
Conspiracy to Commit a Crime of Violence	22-1805a(a)(2)	M 7[129]	15[130]	2	x minus 2	3		V	not > 37,500 or same fine
Contempt - Violating Conditions of Release (If Felony)	11-944	M 9[131]	Life	5	Life	5			
Contempt (If Any Other Felony)	11-944	[132]							

[128] Si el delito subyacente está en M6 o M7, Conspiración está en el mismo OSG.
[129] Si el delito subyacente está en M8 o M9, Conspiración está en el mismo OSG.
[130] La pena legal máxima no puede exceder los 15 años o la pena máxima prescrita para el delito subyacente, lo que sea menor.
[131] La clasificación solo se aplica a la condena actual. El puntaje de una condena por Desacato previa se analiza en la Sección 3.7.2.
[132] Proporcional, no un delito de las Guidelines. Consulte la Sección 3.7.2.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Contraband: Class A Material - Introducing into Prison and Possession by Inmate	22-2603.03(a)	M 8	10	2	8	3			25,000
Contraband: Class B Material - Introducing into Prison and Possession by Inmate	22-2603.03(b)	M 9	2	1	1	3			12,500
Contributing to the Delinquency of a Minor - 2nd+ Offense	22-811(b)(2)	M 9	3	1	2	3			12,500
Contributing to the Delinquency of a Minor - Commission of Felony, Serious Bodily Injury	22-811(b)(3), (4)	M 8	5	2	3	3			12,500
Contributing to the Delinquency of a Minor - Death of Minor or Any other Person	22-811(b)(5)	M 6	10	2	8	3			25,000
Corrupt Influence	22-704	M 9	5	2	3	3	not < 6 months		12,500
Corrupt Influence - Athletics	22-1713(a), (c)	M 9	5	2	3	3	not < 1		12,500
Counterfeiting - 2nd Offense; or Value $1,000 – <$10,000; or 100 – <1,000 Items	22-902(b)(2)	M 9	3	1	2	3			12,500
Counterfeiting - 3rd+ Offense; or Value ≥ $10,000; or 1,000+ Items	22-902(b)(3)	M 9	10	2	8	3			25,000
Credit Card Fraud - ≥ $1,000	22-3223(d)(2)	M 9	10	2	8	3			25,000
Crime of Violence Against Minors	22-3611		1.5 x the term						1.5 x the fine
Crime of Violence Against Another Person While on Dept. of Parks and Recreation Property	22-3603		1.5 x the term						1.5 x the fine
Crime of Violence Against Vulnerable Adult	22-3604		1.5 x the term						1.5 x the fine
Criminal Abuse or Neglect of a Vulnerable Adult - Death	22-936(c)	M 5	20	2	18	3			50,000
Criminal Abuse or Neglect of a Vulnerable Adult - Permanent Bodily Harm	22-936(c)	M 6	20	2	18	3			50,000
Criminal Abuse or Neglect of a Vulnerable Adult - Serious Bodily Injury or Severe Mental Distress	22-936(b)	M 7	10	2	8	3			25,000
Cruelty to Animals	22-1001(d)	M 9	5	2	3	3			12,500

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Cruelty to Children 1°	22-1101(a), (c)(1)	M 6	15	2	13	3		V	37,500
Cruelty to Children 1° w/a*	22-1101(a), (c)(1) 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Cruelty to Children 2°	22-1101(b), (c)(2)	M 8	10	2	8	3			25,000
Deceptive Labeling	22-3214.01(d)(2)	M 9	5	2	3	3			12,500
Destruction of Property (DP) ≥ $1,000	22-303	M 8	10	2	8	3			25,000
Destruction of Property (DP) - Explosives	22-3305	M 8	10	2	8	3	not < 2		25,000
Directing Organized Retail Theft	22-3211.01	M 8	15	2	13	3			37,500
Drugs: Distribution or PWID w/a* - Any Controlled Substance	48-904.01(a), (b) 22-4502	D 1	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	D	75,000
Drugs: Distribution or PWID - Schedule I & II Narcotic and Abusive Drugs (*e.g.*, Heroin, Cocaine, PCP, Methamphetamine)	48-904.01(a)(2)(A), (b)(2)(A)	D 2	30	3	27	5		D	75,000
Drugs: Distribution or PWID - Schedule I, II, III Non-Narcotic and Non-Abusive Drugs (Including Marijuana - 2nd Offense or > 0.5 pounds)	48-904.01(a)(2)(B), (b)(2)(B)	D 3	5	2	3	3		D	12,500
Drugs: Distribution or PWID - Schedule IV	48-904.01(a)(2)(C), (b)(2)(C)	D 3	3	1	2	3		D	12,500
Drugs: Possession of Liquid PCP	48-904.01(d)(2)	D 3	3	1	2	3			12,500
Drugs: Attempt or Conspiracy of w/a Offense in Drug Group 1	48-904.09	D 2	same term						same fine
Drugs: Attempt or Conspiracy of an Offense in Drug Group 2	48-904.09	D 3	same term						same fine
Drugs: Attempt or Conspiracy of an Offense in Drug Group 3	48-904.09	D 4	same term						same fine
Drugs: Distribution to Minors	48-904.06		2 x the term						same fine

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Drugs: Enlisting Minors - 1st Offense	48-904.07(b)(1)	[133]	10	2	8	3			25,000
Drugs: Enlisting Minors - 2nd+ Offense	48-904.07(b)(2)	[134]	20	2	18	3			50,000
Drugs: Fraud	48-904.03	D 3	4	1	3	3			12,500
Drug-Free Zones	48-904.07a		2 x the term						2 x the fine
Drugs: Maintaining Place to Manufacture, Distribute, Store Narcotic or Abusive Drug	48-904.03a	D 2	25	3	22	5	not < 5		75,000
Drugs: 2nd+ Offense	48-904.08		2 x the term						2 x the fine
Drug Paraphernalia - 2nd+ Offense	48-1103(b)(2), (e)(4)	M 9	2	1	1	3			12,500
Drug Paraphernalia - Distributing to a Minor	48-1103(c)	D 3	8	2	6	3			25,000
Drug Paraphernalia w/ Intent, Possession (PDP) - 2nd+ Offense	48-1103(b)	M 9	2	1	1	3			12,500
Endangerment with a Firearm	22-4503.03(b)	M 8	5	2	3	3			12,500
Endangerment with a Firearm - 5+ Projectiles or Prior Felony	22-4503.03(c)	M 8[e]	10	2	8	3			25,000
Escape / Attempt Escape	22-2601	M 9	5	2	3	3			12,500
Extortion	22-3251	M 8	10	2	8	3		V[135]	25,000
Extortion Accompanied by Threats of Violence w/a*	22-3251 22-4502	M 8	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V[136]	75,000
False Personation	22-1403	M 9	5	2	3	3	not < 1		12,500

[133] El Art. 48-904.07 del Código de D.C. establece que una persona que, para obtener un rédito o beneficio, contrata a un menor para vender o distribuir drogas, violando lo dispuesto en el Art. 48-904.01(a) del Código de D.C. "shall be punished in the same manner as if that person directly sold or distributed the controlled substance" y que las penas aquí establecidas son "adicionales".

[134] El Art. 48-904.07 del Código de D.C. establece que una persona que, para obtener un rédito o beneficio, contrata a un menor para vender o distribuir drogas, violando lo dispuesto en el Art. 48-904.01(a) del Código de D.C. "shall be punished in the same manner as if that person directly sold or distributed the controlled substance" y que las penas aquí establecidas son "adicionales".

[135] El Código de D.C. en su Art. 23-1331(4) incluye "extortion or blackmail accompanied by threats of violence" en la definición de Crime of Violence.

[136] El Código de D.C. en su Art. 23-1331(4) incluye "extortion or blackmail accompanied by threats of violence" en la definición de Crime of Violence.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
False Statement - Money Transmissions	26-1023(b)	M 9	3	1	2	3			12,500
False Swearing	22-2404	M 9	3	1	2	3			12,500
Felony Assault	22-404(a)(2)	M 8	3	1	2	3		V	12,500
Felony Assault w/a*	22-404(a)(2) 22-4502	M 6	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Financial Exploitation of a Vulnerable Adult or Elderly Person - Value ≥ $1,000	22-933.01 22-936.01(a)(1)	M 8	10	2	8	3			25,000
Financial Exploitation of a Vulnerable Adult or Elderly Person - 2nd+ Offense	22-933.01 22-936.01(b)	M 8	15	2	13	3			37,500
Firearm: Unlawful Possession of Firearm - Prior Conviction > 1 Year (a.k.a. Felon in Possession or FIP-1)	22-4503(a)(1)	M 8[137]	10	2	8	3	M1		25,000
Firearm: Unlawful Possession of a Firearm - Prior Conviction > 1 Year for COV other than Conspiracy (a.k.a. Felon in Possession - Prior COV or FIP-3)	22-4503(a)(1)	M 7	15	2	13	3	M3		37,500
Firearm: Unlawful Possession of Firearm - Other	22-4503(a)(2)-(6)	M 8	10	2	8	3	not < 2		25,000
Fleeing Law Enforcement	50-2201.05b(b)(2)	M 8	5	2	3	3			12,500
Forgery and Uttering - Legal Tender, Public Record, Written Instrument ≥ $10,000, etc.	22-3241 22-3242(a)	M 9	10	2	8	3			25,000
Forgery and Uttering - Token, License, Written Instrument ≥ $1,000, etc.	22-3241 22-3242(b)	M 9	5	2	3	3			12,500
Forgery and Uttering - Other	22-3241 22-3242(c)	M 9	3	1	2	3			12,500
Fraud 1° - ≥ $1,000	22-3221(a) 22-3222(a)(1)	M 9	10	2	8	3			25,000 or 2 x the value

[137] Los Acusados condenados por Firearm, Unlawful Possession of Firearm - Prior Conviction > 1 Year con un CHS de 2 – 3.75 recaen dentro de la Casilla M8C de la Tabla principal con un GRSR de 14 a 32 meses de encarcelamiento, y se permiten los tipos de sentencia Prison, Condena dividida larga, o Condena dividida breve. Sin embargo, debido a la sentencia mínima obligatoria de 12 meses, no se permite una sentencia Short Split en virtud de las Guidelines. El tribunal debe condenar al acusado al menos a 14 meses para imponer una sentencia que cumple con las Guidelines. Si el tribunal determina que una sentencia dividida de 12 meses de encarcelamiento o más, pero menos de 14 meses, es apropiada, puede sentenciar al acusado en consecuencia, pero esto constituiría una desviación de las Guidelines. El tribunal debe dejar constancia del motivo de la desviación en el expediente.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Fraud 2° - ≥ $1,000	22-3221(b) 22-3222(b)(1)	M 9	3	1	2	3			12,500 or 2 x the value
Gaming	22-1704(a)	M 9	5	2	3	3			12,500
Gang Recruitment w/a*	22-951(c) 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Gang Recruitment - Retaliation or Participation	22-951(c)	M 7	10	2	8	3		V	25,000
Gang Participation	22-951(b)	M 8	5	2	3	3			12,500
Government Officials - Intimidating, Impeding, Interfering, Retaliating	22-851(b)	M 8	5	2	3	3			12,500
Government Officials/Family - Stalking, Threatening, Assaulting, Kidnapping, Injuring; or Vandalizing, Damaging, Destroying or Taking Property of	22-851(c), (d)	M 9	3	1	2	3			12,500
Grave Robbing	22-3303	M 9	3	1	2	3	not < 1		12,500
Gun-Free Zone	22-4502.01(b)		2 x the term						2 x the fine
Human Trafficking - Forced Labor	22-1832 22-1837(a)	M 5	20	2	18	3			50,000
Human Trafficking - Forced Labor, Attempt	22-1832 22-1837(d)	M 7	10	2	8	3			25,000
Human Trafficking - Labor or Commercial Sex Acts	22-1833 22-1837(a)	M 5	20	2	18	3			50,000
Human Trafficking - Labor or Commercial Sex Acts, Attempt	22-1833 22-1837(d)	M 7	10	2	8	3			25,000
Human Trafficking - Sex Trafficking of Children	22-1834 22-1837(a)	M 5	20	2	18	3			50,000
Human Trafficking - Sex Trafficking of Children, Attempt	22-1834 22-1837(d)	M 7	10	2	8	3			25,000
Human Trafficking - Documents	22-1835 22-1837(b)	M 8	5	2	3	3			12,500

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Human Trafficking - Documents, Attempt	22-1835 22-1837(d)	M 9	2.5	1	1.5	3			12,500
Human Trafficking - Benefitting Financially	22-1836 22-1837(c)		same term						same fine
Human Trafficking - Benefitting Financially, Attempt	22-1836 22-1837(d)		same term						same fine
Human Trafficking - Victim Held or Services Provided >180 days	22-1837(a)(2)		1.5 x the term						1.5 x the fine
Identity Theft 1°	22-3227.02 22-3227.03(a)	M 8	10	2	8	3			25,000 or 2 x value / injury
Illegal Dumping - Commercial Purpose, Hazardous Waste, or Medical Waste	8-902(b)(2), (3), (4)	M 9	5	2	3	3			12,500
Illegal Lottery	22-1701	M 9	3	1	2	3			12,500
Impersonating a Public Official	22-1404	M 9	3	1	2	3	not < 1		12,500
Incest	22-1901	M 7	12	2	10	3			37,500
Injure or Obstruct a Police Animal - Significant Bodily Injury or Death	22-861(b)(2)	M 8	10	2	8	3			25,000
Insurance Fraud 1° - ≥ $1,000	22-3225.02 22-3225.04(a)	M 9	15	2	13	3			37,500
Insurance Fraud 2° - ≥ $1,000 1st Offense	22-3225.03 22-3225.04(b)(1)	M 9	5	2	3	3			12,500
Insurance Fraud 2° - ≥ $1,000 2nd Offense	22-3225.03 22-3225.04(b)(2)	M 9[e]	10	2	8	3			25,000
Interception, Disclosure, and Use of Wire or Oral Communications	23-542	M 9	5	2	3	3			12,500
Kidnapping*	22-2001	M 5	30	5	30	5		V	75,000
Kidnapping w/a*	22-2001 22-4502	M 3	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Malicious Disfigurement	22-406	M 6	10	2	8	3		V	25,000

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Malicious Disfigurement w/a*	22-406 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Manslaughter, Voluntary	22-2105	M 4	30	3	27	5		V	250,000
Manslaughter, Voluntary w/a*	22-2105 22-4502	M 3	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	250,000
Manslaughter, Involuntary	22-2105	M 5	30	3	27	5		V	250,000
Manslaughter, Involuntary w/a*	22-2105 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	250,000
Mayhem	22-406	M 6	10	2	8	3		V	25,000
Mayhem w/a*	22-406 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Mass Transit Passenger, Offenses Against	22-3751.01(a-1)		1.5 x the term						1.5 x the fine
Molotov Cocktails - 1st Offense	22-4515a(d)(1)	M 9	5	2	3	3	not < 1		12,500
Molotov Cocktails - 2nd Offense	22-4515a(d)(2)	M 9e	15	2	13	3	not < 3		37,500
Molotov Cocktails - 3rd+ Offense*	22-4515a(d)(3)	M 9e	30	5	30	5	not < 5		75,000
Money Transmission Without a License	26-1023(c)	M 9	5	2	3	3			12,500
Murder 1°*	22-2101 22-2104 24-403.01(b-2)	M 1	60	5	60	5	M30	V	250,000
Murder 1° - Obstruction of Railway*	22-2102 22-2104 24-403.01(b-2)	M 1	60	5	60	5	M30	V	250,000

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Murder 1°, Aggravated*	22-2104 22-2104.01 24-403.01(b-2)	M 1[e]	LWOR	5	LWOR	5		V	250,000
Murder 1° w/a*	22-2101 22-2104 22-4502	M 1	LWOR (60)	5	LWOR (60)	5	M30	V	250,000
Murder 2°*	22-2103 22-2104 24-403.01(b-2)	M 2	Life (40)	5	Life (40)	5		V	250,000
Murder 2° w/a*	22-2103 22-2104 22-4502 24-403.01(b-2)	M 2	Life (40)	5	Life (40)	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	250,000
Murder of Law Enforcement Officer*	22-2106	M 1	LWOR		LWOR		M-LWOR	V	250,000
Negligent Homicide - Vehicular	50-2203.01	M 7	5	2	3	3			250,000
Obscenity - 2nd+ Offense	22-2201(e)	M 9	3	1	2	3	not < 6 months		1,000 – 12,500
Obstructing Justice*	22-722	M 5	30	5	30	5	not < 3		75,000
Obstructing Railways	22-3319	M 9	10	2	8	3			25,000
Obstructing Service of a Drug Search Warrant	48-921.02(n)	M 9	2	1	1	3			12,500
Offenses Committed During Release (OCDR) - Felony Offense[138]	23-1328(a)(1)	M 9[139]	5		5		not < 1		12,500
Offenses Not Covered by D.C. Code	22-1807	M 9	5	2	3	3			12,500
Perjury	22-2402	M 8	10	2	8	3			25,000
Perjury, Subornation of	22-2403	M 8	10	2	8	3			25,000

[138] El OCDR (delito grave) es un incremento, no un delito por separado. Sin embargo, opera de manera similar a un delito separado. Por lo tanto, las Guidelines lo tratan como si fuera un delito separado al determinar el rango de sentencia aplicable de un acusado en el caso actual por el cual fue acusado. No se ofrece plazo de respaldo y libertad supervisada, ya que técnicamente se trata de un incremento.

[139] El OCDR (delito grave) se clasifica como un delito M9 solo cuando es un cargo en el caso actual. Dado que técnicamente se trata de un incremento, no un delito separado diferente, no se lo debe calificar como parte del CHS previo de un acusado.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Possession of a Firearm During a Crime of Violence or Dangerous Crime (PFCOV)	22-4504(b)	M 5	15	2	13	3	M5		37,500
Possession of Implements of Crime - 2nd+ Offense or Prior Felony	22-2501 24-403.01(f)(3)	M 9	5	2	3	3	not < 1		12,500
Possession of a Firearm with Intent to Sell, Offer for Sale, or Make Available for Sale	7-2507.06(a)(5)	M 8	10	2	8	3	not < 2		25,000
Possession of a Firearm with the Importer's or Manufacturer's Serial Number Removed, Obliterated, or Altered	22-4503(c-1)	M 8	5	2	3	3	not < 2		12,500
Possession of a Large Capacity Ammunition Feeding Device	7-2507.06(a)(4)	M 9	3	1	2	3			12,500
Possession of Prohibited Weapon (PPW) - 2nd+ Offense or Prior Felony	22-4514(c)(3)	M 9	10	2	8	3			25,000
Possession of a Sawed-off Shotgun or Ghost Gun	22-4514(c)(1)	M 8	5	2	3	3			12,500
Possession of Machine Gun	22-4514(c)(2)	M 8	5	2	3	3			12,500
Possession of a Sawed-off Shotgun, Ghost Gun, or Machine Gun - 2nd+ Offense or Prior Felony	22-4514(c)(3)	M 8	10	2	8	3			25,000
Possession of Unregistered Weapon - 2nd Offense	7-2502.01 7-2507.06(a)(2)(A)	M 9	5	2	3	3			12,500
Prostitution: Against Will	22-2706(b)(1)	M 6	15	2	13	3			37,500
Prostitution: Against Will Involving a Minor	22-2706(b)(2)	M 5	20	2	18	3 or SOR			50,000
Prostitution: Causing Spouse to Live In	22-2708	M 8	10	2	8	3	not < 1		25,000
Prostitution: Detaining In Disorderly House for Debt	22-2709	M 9	5	2	3	3	not < 1		12,500
Prostitution: Engaging In or Soliciting - 3rd+ Offense	22-2701	M 9	2	1	1	3			12,500
Prostitution: Inducing or Compelling	22-2705(c)(1)	M 9	5	2	3	3			12,500
Prostitution: Inducing or Compelling a Minor	22-2705(c)(2)	M 5	20	2	18	3 or SOR			50,000
Prostitution: Keeping Bawdy or Disorderly House	22-2722	M 9	5	2	3	3			12,500

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Prostitution: Operating House of	22-2712	M 9	5	2	3	3			12,500
Prostitution: Procuring (Pandering)	22-2707(b)(1)	M 9	5	2	3	3			12,500
Prostitution: Procuring (Pandering) a Minor	22-2707(b)(2)	M 5	20	2	18	3 or SOR			50,000
Prostitution: Procuring for House of	22-2710	M 9	5	2	3	3			12,500
Prostitution: Procuring for 3rd Persons	22-2711	M 9	5	2	3	3			12,500
Receive, Possess, Conceal, Store, Barter, Sell, or Dispose of Any Stolen Firearm or Stolen Ammunition	22-4503(c-2)	M 8	5	2	3	3	not < 2		12,500
Receiving Stolen Property (RSP) - ≥ $1,000	22-3232(c)(1)	M 9	7	2	5	3			25,000
Repeats - 1 Prior	22-1804		1.5 x the term						1.5 x the fine
Repeats - 2+ Priors	22-1804		3 x the term						3 x the fine
Riot, Inciting - Serious Bodily Harm or Property Damage > $5,000	22-1322(d)	M 7	10	2	8	3			25,000
Robbery	22-2801	M 6	15	2	13	3	not < 2 if prior COV	V	37,500
Robbery, Attempt	22-2802	M 8	3	1	2	3		V	12,500
Robbery w/a*	22-2801 22-4502 24-403.01(e)	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other not < 2 if prior COV[140]	V	75,000
Robbery w/a*, Attempt	22-2802 22-4502	M 6	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Sell, Transport, Distribute a Firearm, Destructive Device or Ammunition to Persons Under 18	7-2507.06(a)(1)	M 7	10	2	8	3			25,000
Senior Citizen Victim	22-3601		1.5 x the term						1.5 x the fine

[140] Mínimo legal de dos años si no se aplica un mínimo obligatorio.

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Sex Abuse 1°*	22-3002 24-403.01(e)	M 2	30	5	30	5 or SOR	not < 7 if prior COV	V	75,000
Sex Abuse 1°*, Aggravated	22-3002 22-3020 24-403.01(b-2)	M 2[e]	LWOR	5	LWOR	5 or SOR		V	125,000
Sex Abuse 1°, Attempt	22-3002 22-3018	M 6	15	2	13	3 or SOR		V	37,500
Sex Abuse 1° w/a*	22-3002 22-4502	M 2	LWOR (30)	5	LWOR (30)	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	125,000 (75,000)
Sex Abuse 1° w/a*, Attempt	22-3002 22-3018 22-4502	M 5	30	5	30	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Sex Abuse other than 1° / Child Sex Abuse other than 1°, Aggravated	22-3020		1.5 x the term						1.5 x the fine
Sex Abuse 2°	22-3003 24-403.01(e)	M 5	20	2	18	3 or SOR	not < 7 if prior COV	V	50,000
Sex Abuse 2°, Attempt	22-3003 22-3018	M 7	10	2	8	3 or SOR		V	25,000
Sex Abuse 2° w/a*	22-3003 22-4502	M 4	30	5	30	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Sex Abuse 2° w/a, Attempt*	22-3003 22-3018 22-4502	M 5	30	5	30	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Sex Abuse 3°	22-3004	M 7	10	2	8	3 or SOR		V	25,000
Sex Abuse 3°, Attempt	22-3004 22-3018	M 8	5	2	3	3 or SOR		V	12,500
Sex Abuse 3° w/a*	22-3004 22-4502	M 5	30	5	30	5 or SOR	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Sex Abuse 4°	22-3005	M 8	5	2	3	3 or SOR			12,500

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Sex Abuse 4°, Attempt	22-3005 22-3018	M 9	2.5	1	1.5	3 or SOR			12,500
Sex Abuse - Misdemeanor 4th+ Offense	22-3006(b)(1)	M 8	3	1	2	3 or SOR		V	12,500
Sex Abuse of a Minor 1°	22-3009.01	M 6	15	2	13	3 or SOR			37,500
Sex Abuse of a Minor 1°, Attempt	22-3009.01 22-3018	M 7	7.5	2	5.5	3 or SOR			25,000
Sex Abuse of a Minor 2°	22-3009.02	M 7	7.5	2	5.5	3 or SOR			25,000
Sex Abuse of a Minor 2°, Attempt	22-3009.02 22-3018	M 9	3.75	1	2.75	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Minor - Enticing	22-3010(a), (b) 24-403.01(e)	M 8	5	2	3	3 or SOR	not < 7 if prior COV		12,500
Sex Abuse of a Minor - Enticing, Attempt	22-3010 22-3018	M 9	2.5	1	1.5	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Student 1°	22-3009.03	M 7	10	2	8	3 or SOR			25,000
Sex Abuse of a Student 1°, Attempt	22-3009.03 22-3018	M 8	5	2	3	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Student 2°	22-3009.04	M 8	5	2	3	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Student 2°, Attempt	22-3009.04 22-3018	M 9	2.5	1	1.5	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Patient 1°	22-3015	M 7	10	2	8	3 or SOR			25,000
Sex Abuse of a Patient 1°, Attempt	22-3015 22-3018	M 8	5	2	3	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Patient 2°	22-3016	M 8	5	2	3	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Patient 2°, Attempt	22-3016 22-3018	M 9	2.5	1	1.5	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Ward 1°	22-3013	M 7	10	2	8	3 or SOR			25,000
Sex Abuse of a Ward 1°, Attempt	22-3013 22-3018	M 8	5	2	3	3 or SOR			12,500

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Sex Abuse of a Ward 2°	22-3014	M 8	5	2	3	3 or SOR			12,500
Sex Abuse of a Ward 2°, Attempt	22-3014 22-3018	M 9	2.5	1	1.5	3 or SOR			12,500
Sex Offender, Failure to Register as - 2nd+ Offense	22-4015(a)	M 9	5	2	3	3			12,500
Sex Performance w/ Minors - 1st Offense	22-3102 22-3103(1)	M 8	10	2	8	3 or SOR			25,000
Sex Performance w/ Minors - 2nd+ Offense	22-3102 22-3103(2)	M 8e	20	2	18	3 or SOR			50,000
Solicitation of Murder	22-2107(a)	M 4	20	2	18	3			50,000
Solicitation of Crime of Violence other than Murder	22-2107(b)	M 6	10	2	8	3			25,000
Stalking, Felony	22-3133 22-3134(b)	M 9	5	2	3	3			12,500
Stalking - 3rd+ Offense	22-3133 22-3134(c)	M 9e	10	2	8	3			25,000
Strangulation	22-404.04	M 8e	5	2	3	3		V	12,500
Strangulation w/a*	22-404.04 22-4502	M 6	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Strangulation - Serious Bodily Injury, Stay Away, or Prior Intrafamily Offense	22-404.04(c)		1.5 x the term						1.5 x the fine
Tampering with Physical Evidence	22-723	M 9	3	1	2	3			12,500
Tampering with a VIN - ≥ $1,000	22-3233(b)(2)	M 9	5	2	3	3			12,500
Tax, Attempt to Evade or Defeat - > $10,000	47-4101(a)	M 9	10	2	8	3			25,000 or 2x amount evaded + cost of prosecution
Telephone Solicitation Fraud - ≥ $20,000	22-3226.06 22-3226.10(1)	M 9	4	1	3	3			12,500

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Telephone Solicitation Fraud - > $5,000 – < $20,000	22-3226.06 22-3226.10(2)	M 9	3	1	2	3			12,500
Terrorism: Manufacture or Poss. Weapon of Mass Destruction	22-3154(a)	M 3	Life	5	Life	5		V	125,000
Terrorism: Manufacture or Poss. Weapon of Mass Destruction, Attempt/Conspire	22-3154(b)	M 5	30	3	27	5		V	75,000
Terrorism: Use, Disseminate, or Detonate Weapon of Mass Destruction	22-3155(a)	M 2	Life	5	Life	5		V	125,000
Terrorism: Use, Disseminate, or Detonate Weapon of Mass Destruction, Attempt/Conspire	22-3155(b)	M 3	30	3	27	5		V	75,000
Terrorism: Murder 1°*	22-3153(a)	M 1	LWOR	5	LWOR	5	LWOR	V	250,000
Terrorism: Murder 1°, Attempt/Conspire	22-3153(j)	M 4	30	3	27	5		V	75,000
Terrorism: Murder 1° w/a*	22-3153(a) 22-4502	M 1	LWOR	5	LWOR	5	LWOR	V	250,000
Terrorism: Murder 1° w/a, Attempt/Conspire*	22-3153(j) 22-4502	M 3	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Murder 1° of LEO*	22-3153(b)	M 1	LWOR	5	LWOR	5	LWOR	V	250,000
Terrorism: Murder 1° of LEO, Attempt/Conspire	22-3153(j)	M 3	30	3	27	5		V	75,000
Terrorism: Murder 1° of LEO w/a*	22-3153(b) 22-4502	M 1	LWOR	5	LWOR	5	LWOR	V	250,000
Terrorism: Murder 1° of LEO w/a, Attempt/Conspire*	22-3153(j) 22-4502	M 2	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Murder 2°*	22-3153(c)	M 2	Life	5	Life	5		V	250,000
Terrorism: Murder 2° w/a*	22-3153(c) 22-4502	M 2	Life	5	Life	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	250,000
Terrorism: Manslaughter	22-3153(d)	M 4	Life	5	Life	5		V	250,000

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Terrorism: Manslaughter w/a*	22-3153(d) 22-4502	M 3	Life	5	Life	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	250,000
Terrorism: Kidnapping*	22-3153(e)	M 4	Life	5	Life	5		V	125,000
Terrorism: Kidnapping, Attempt/Conspire	22-3153(j)	M 5	30	3	27	5		V	75,000
Terrorism: Kidnapping w/a*	22-3153(e) 22-4502	M 3	Life	5	Life	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	125,000
Terrorism: Kidnapping w/a, Attempt/Conspire*	22-3153(j) 22-4502	M 4	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: AWIK	22-3153(f)	M 4	30	3	27	5		V	75,000
Terrorism: AWIK w/a*	22-3153(f) 22-4502	M 3	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Mayhem/Malicious Disfig.	22-3153(g)	M 5	20	2	18	3		V	50,000
Terrorism: Mayhem/Malicious Disfig. Attempt/Conspire	22-3153(l)	M 6	15	2	13	3		V	37,500
Terrorism: Mayhem/Malicious Disfig. w/a*	22-3153(g) 22-4502	M 4	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Mayhem/Malicious Disfig. w/a, Attempt/Conspire*	22-3153(l) 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Arson	22-3153(h)	M 5	20	2	18	3		V	50,000
Terrorism: Arson, Attempt/Conspire	22-3153(l)	M 6	15	2	13	3		V	37,500
Terrorism: Arson w/a*	22-3153(h) 22-4502	M 4	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Terrorism: Arson w/a*, Attempt/Conspire	22-3153(l) 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Destruction of Prop.	22-3153(i)	M 5	20	2	18	3		V	50,000
Terrorism: Destruction of Prop., Attempt/Conspire	22-3153(l)	M 6	15	2	13	3		V	37,500
Terrorism: Destruction of Prop. w/a*	22-3153(i) 22-4502	M 4	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Destruction of Prop. w/a*, Attempt/Conspire	22-3153(l) 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Material Support	22-3153(m)	M 5	20	2	18	3		V	50,000
Terrorism: Material Support w/a*	22-3153(m) 22-4502	M 4	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Terrorism: Soliciting	22-3153(n)	M 6	20	2	18	3		V	50,000
Terrorism: Soliciting w/a*	22-3153(n) 22-4502	M 5	30	5	30	5	M5 1st firearm M10 2nd firearm not < 5 2nd other	V	75,000
Theft 1°	22-3211 22-3212(a), (a)(1)	M 8	10	2	8	3			25,000
Theft 1° - 2nd+ Offense	22-3211 22-3212(c)	M 8	15	2	13	3	M1		37,500
Theft 2° - 2nd+ Offense	22-3211 22-3212(c)	M 9	15	2	13	3	M1		37,500
Threats, Felony	22-1810	M 8	20	2	18	3			50,000
Three Strikes - Felonies*	22-1804a(a)(1)		30	5	30	5			75,000
Three Strikes - Crimes of Violence*	22-1804a(a)(2)		LWOR	5	LWOR	5	not < 15		125,000
Trafficking in Stolen Property	22-3231	M 8	10	2	8	3			25,000

Offense	D.C. Code (2001)	Offense Severity Group	Maximum Statutory Penalty (Years)	Backup Time (Years)	Maximum term of incarceration that can be imposed (Years)	Supervised Release If > 1 year, years If ≤ 1 year, up to years	Minimum (Years)	Violent/Dangerous	Fine (Dollars)
Transit Operator, Offenses Against	22-3751.01(a)		1.5 x the term						1.5 x the fine
Transportation Provider, Offenses Against	22-3751		1.5 x the term						1.5 x the fine
Unlawful Discharge of a Firearm	22-4503.01	M 9	2	1	1	3			12,500
Unlawful Discarding of Firearms and Ammunition	22-4503.04	M 8	5	2	3	3			12,500
Unlawful Discarding of Firearms and Ammunition - Prior Felony	22-4503.04(d)(1)	M 8[e]	10	2	8	3			25,000
Unlawful Possession of a Firearm - Prior Conviction > 1 year (see C-10 Firearm: UPF - Prior Conviction/FIP-1)	22-4503(a)(1)								
Unlawful Possession of a Firearm - Prior Conviction > 1 year for COV other than Conspiracy (see C-10 Firearm: UPF - PCOV/FIP-3)	22-4503(a)(1)								
Unlawful Possession of a Firearm – Other (see C-10 Firearm: Other)	22-4503(a)(2)-(6)								
Unlawful Publication 1° (Revenge Pornography)	22-3053	M 9	3	1	2	3			12,500
Unauthorized Use of a Motor Vehicle (UUV) - Private	22-3215(d)(1)	M 8	5	2	3	3			12,500
Unauthorized Use of a Motor Vehicle (UUV) - Private 3rd+ Offense	22-3215(d)(3)	M 8[e]	15	2	13	3	not < 2.5		5,000 – 37,500
Unauthorized Use of a Motor Vehicle (UUV) - Private During or to Facilitate COV	22-3215(d)(2)(A)(i)	M 7	10	2	8	3			25,000
Unauthorized Use of a Motor Vehicle (UUV) - Private During or to Facilitate COV w/ Serious Bodily Injury	22-3215(d)(2)(A)(ii)	M 7	10	2	8	3	not < 5		25,000
Unauthorized Use of a Motor Vehicle (UUV) - Rental	22-3215(d)(4)	M 8	3	1	2	3			12,500
Voyeurism - Distribution	22-3531(f)(2)	M 8	5	2	3	3			12,500
Water Pollution - Malicious	22-3318	M 9	3	1	2	3	not < 1		500 – 12,500

APÉNDICE D: LIBERTAD CONDICIONAL Y LIBERTAD SUPERVISADA

I. Libertad condicional:

Un plazo de libertad condicional en virtud del Art. 16-710 del Código de D.C., junto con cualquier extensión de este, no puede exceder los cinco años. Las Directrices se aplican a una sentencia después de la revocación de la libertad condicional; sin embargo, el plazo de libertad condicional impuesto no está cubierto por las Directrices.

II. Plazo de Libertad supervisada:

Según el Art. 24-403.01(b) del Código de D.C., deben darse los siguientes plazos de libertad supervisada. (Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la libertad supervisada puede ser suspendida si se suspende alguna parte de la sentencia).

Cuadro D-1: Plazo de Libertad supervisada

Plazo de encarcelamiento	Máximo legal	Plazo de Libertad supervisada
Más de 1 año	25 años o más	5 años
Más de 1 año	Más de 1 año, pero menos de 25 años	3 años
1 año o menos	25 años o más	1 día a 5 años
1 año o menos	Más de 1 año, pero menos de 25 años	1 día a 3 años

Nota: *Si el acusado es condenado por un delito por el cual se requiere registro sexual, el tribunal puede imponer un plazo mayor de libertad supervisada de no más de diez años, a menos que el acusado esté obligado a registrarse de por vida, en cuyo caso, la libertad supervisada no puede superar un plazo de por vida.*

Nota: *La libertad supervisada no se aplica a delitos menores.*

III. Plazo de respaldo:

De conformidad con el Art. 24-403.01(b)(7) y (b-1) del Código de D.C., se aplican los siguientes periodos de "plazo de respaldo" si se revoca la libertad supervisada de un acusado. Excepto por los delitos graves de Clase A y con condena perpetua, debe restarse el "plazo de respaldo" de la sentencia máxima legal que pueda imponerse. El "plazo de respaldo" es la pena adicional máxima que puede aplicarse después de la revocación de la libertad supervisada de un acusado.

Nota: *La libertad supervisada no se aplica a delitos menores.*

Cuadro D-2: Plazo de respaldo

Máximo legal	Plazo de respaldo	Máximo
Perpetua	No más de 5 años	Perpetua
Delito grave de clase A	No más de 5 años	Máximo legal
25 años o más	No más de 3 años	Máximo legal menos 3 años
5 años o más, menos de 25 años	No más de 2 años	Máximo legal menos 2 años
Menos de 5 años	No más de 1 año	Máximo legal menos 1 año

APÉNDICE E: MONTOS DE LAS MULTAS

A menos que se indique lo contrario, un juez puede imponer las siguientes multas de acuerdo con lo establecido en el Código de D.C. en su Art. 22-3571.01:

Cuadro E-1: Montos de multas

Máximo para el delito	Multa máxima
10 días o menos	$100
10-30 días (1 mes)	$250
31-90 días (1-3 meses)	$500
91-180 días (4-6 meses)	$1,000
181 días -1 año (7-12 meses)	$2,500
>1 año - 5 años	$12,500
> 5 años - 10 años	$25,000
> 10 años - 15 años	$37,500
> 15 años - 20 años	$50,000
> 20 años - 30 años	$75,000
> 30 años	$125,000

Nota: *Si el delito causó la muerte, la multa máxima es de $250,000.*

APÉNDICE F: EJEMPLOS DE INCREMENTOS LEGALES

Si se aplica una disposición de incremento, se incrementa la parte superior del rango de las Directrices en el mismo porcentaje o cifra que el multiplicador o tope legal. Por ejemplo, si la ley establece que el castigo puede ser 1.5 veces el máximo autorizado de otro modo para el delito, entonces la parte superior del Rango recomendado por las Directrices (GRSR) aumenta en un factor de 1.5. Sin embargo, si la ley incrementa el plazo máximo de encarcelamiento de cinco a diez años, por ejemplo, se duplica la parte superior del rango recomendado del GRSR. Tenga en cuenta que la parte inferior del rango no cambia, sino que solo lo hace la parte superior. Consulte la Sección 6.5.

I. Incrementos con multiplicadores

Cuadro F-1: Estado de los incrementos por víctima

Estado de los incrementos por víctima		
Estado de víctima	**Incremento**	**Disposición reglamentaria**
Delito motivado por prejuicio	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-3703
Víctima perteneciente a una patrulla ciudadana	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-3602
Delito de violencia contra otra persona en propiedad del Departamento de Parques y Recreación	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-3603
Delito de violencia contra menores	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-3611
Delito de violencia contra personas adultas vulnerables	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-3604
Víctima pasajera del transporte público	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-3751.01(a-1)
Víctima adulta mayor	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-3601

Nota: *Estos incrementos se limitan a los delitos enumerados que no son coherentes de una sección a otra.*

Cuadro F-2: Incrementos por drogas y armas

Incrementos por drogas y armas		
Estado	**Incremento**	**Disposición legal**
Zona libre de drogas	2 veces el número superior	Código de D.C., Art. 48-904.07a(b)
Suministro de drogas a menores	2 veces el número superior	Código de D.C., Art. 904.06
Zona libre de armas	2 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-4502.01

Cuadro F-3: Incrementos por trata de personas

Incrementos por trata de personas		
Requisito	**Incremento**	**Disposición legal**
Víctima retenida o que suministró servicios durante > 180 días	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-1837

Cuadro F-4: Incrementos de las disposiciones para el delincuente reincidente

Incrementos de las disposiciones para el delincuente reincidente		
Disposición	**Incremento**	**Disposición legal**
1 o más delitos relacionados con drogas	2 veces el número superior	Código de D.C., Art. 48-904.04
1 delito previo similar	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-1804(a)
2 o más delitos previos similares	3 veces el número superior[141]	Código de D.C., Art. 22-1804(a)
2 o más delitos graves previos	Hasta 30 años[142]	Código de D.C., Art. 22-1804(a)(1)
2 o más delitos graves violentos previos	Hasta cadena perpetua sin libertad[143]	Código de D.C., Art. 22-1804(a)(2)

Cuadro F-5: Incrementos por trata de personas

Incrementos por trata de personas		
Requisito	**Incremento**	**Disposición legal**
Estrangulamiento – Lesiones corporales graves, orden de alejamiento o antecedente de delito intrafamiliar	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-404.04(c)

II. Incrementos sin multiplicadores

(1) Portación de armas - Delito grave (Código de D.C., Art. 4504(a)(2))

Primer delito: 5 años
Segundo delito o después de un delito grave: 10 años
Relación 2:1 = 2 veces el número superior

[141] Si se aplica este incremento, multiplique la parte **superior** del rango de las Directrices por 3, sujeto al máximo legal de 30 años. Si multiplicar el número superior por 3 arroja un número superior a 30 años, en ese caso, la parte **superior** del rango de las Directrices pasa a ser de 30 años.

[142] Este incremento no contiene un multiplicador; sin embargo, la parte **superior** del rango de las Directrices se incrementa a 30 años.

[143] Este incremento no contiene un multiplicador; sin embargo, la parte **superior** del rango de las Directrices se incrementa a cadena perpetua sin posibilidad de libertad.

(2) Reclutar a menores para la distribución de drogas (Código de D.C., Art. 48-904.07)

Primer delito: 10 años
Segundo delito: 20 años
Relación 2:1 = 2 veces el número superior

(3) Fraude al seguro (Código de D.C., Arts. 22-3225.03, 22-3225.04(b))

Primer delito: 5 años
Segundo delito: 10 años
Relación 2:1 = 2 veces el número superior

(4) Cócteles Molotov (Código de D.C., Art. 22-4515a)

Primer delito: 5 años
Segundo delito: 15 años
Tercer delito: 30 años
Relaciones: 3:1 = 3 veces el número superior y 6:1 = 6 veces el número superior

(5) Actuación sexual utilizando a menores (Código de D.C., Arts. 22-3102, 22-3103)

Primer delito: 10 años
Segundo delito: 20 años
Relación 2:1 = 2 veces el número superior

(6) Persecución obsesiva - Delito grave (Código de D.C., Arts. 22-3133, 22-3134)

Primer delito grave: 5 años
Después de dos o más condenas que califican: 10 años
Relación: 2:1 = 2 veces el número superior

(7) UUV – Dos o más UUV o Hurto – 1.ª Condena – (Código de D.C., Art. 22-3215(d)(3))

Menos de 2 UUV o Hurto previos - 1° condena: 5 años
2 UUV o Hurto previos – 1.ª condena: 15 años
Relación 3:1 = 3 veces el número superior

III. Incrementos especiales

Cuadro F-6: Delitos de violencia – Incrementos agravantes por las circunstancias

Delitos de violencia – Incrementos agravantes por las circunstancias		
Disposición	**Incremento**	**Disposición legal**
Asesinato en primer grado	Hasta cadena perpetua sin libertad	Código de D.C., Art. 22-2104: Código de D.C., Art. 24-403.01(b-2).
Asesinato en segundo grado	Hasta cadena perpetua sin libertad	Código de D.C., Art. 24-403.01(b-2).
Delitos sexuales en primer grado	Hasta cadena perpetua sin libertad[144]	Código de D.C., Art. 22-3020; Código de D.C., Art. 24-403.01(b-2).
Otros delitos sexuales	1.5 veces el número superior	Código de D.C., Art. 22-3020
Robo armado violento de automóvil	Hasta 40 años	Código de D.C., Art. 24.403.01(b-2)

Cuadro F-7: Delito cometido durante el incremento para la libertad

OCDR: Incremento por delito grave		
Requisito	**Incremento**	**Disposición legal**
Delito cometido durante la libertad bajo supervisión	Delito grave M9	Código de D.C., Art. 23-1328(a)(1)

[144] Si se aplica este incremento, expanda la casilla al máximo legal.

APÉNDICE G: ACTUALIZACIONES DE LAS DIRECTRICES 2025

Tenga en cuenta que el Manual de Directrices solo contiene una lista de las modificaciones más recientes al Manual de Directrices. Hay una lista completa de las modificaciones al Manual de Directrices disponible en el sitio web de la Comisión, en www.sentencing.dc.gov.

Modificaciones 2025 al Manual de Directrices

Las Directrices 2025 entraron en vigencia el 1 de abril de 2025. El Manual incluyó cambios sustantivos menores; sin embargo, la mayoría de los cambios fueron únicamente revisiones estilísticas y no sustantivas de la estructura del Manual. A continuación se presenta un resumen de las revisiones importantes.

Capítulo 3:

Sección 3.5.3: Delitos parcialmente derogados o reemplazados

- Esta sección se agregó para abordar el puntaje de los delitos parcialmente derogados o reemplazados.

Sección 3.7.2: Puntaje de condenas y sentencias de la justicia juvenil por Desacato

- Esta sección se actualizó para incluir las sentencias de la justicia juvenil por Desacato.

Capítulo 5:

Sección 5.4.3: Condenas tribales

- Esta sección se agregó para abordar el puntaje de condenas tribales previas.

Capítulo 6

Sección 6.7: Cumplimiento

- Esta sección se agregó para brindar orientación sobre cómo determinar qué sentencias se consideran que cumplen con las Directrices.

Capítulo 10:

Sección 10.5: Desviación Conforme

- Se agregó el texto de definición de Desviación Conforme para mantener la coherencia.

Sección 10.6: Sentencias Conformes de la Casilla

- Se agregó el texto de definición de sentencias conformes de la Casilla para mantener la coherencia.

Sección 10.7: Sentencias Conformes fuera de la Casilla

- Se agregó el texto de definición de Sentencias Conformes fuera de la Casilla para mantener

la coherencia.

Sección 10.20: Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices (GRSR)

- Se agregó el texto de definición de Rango de imposición de sentencia recomendado por las Directrices (GRSR) para mantener la coherencia.

Sección 10.30: Desviación No Conforme

- Se agregó el texto de definición de Desviación No Conforme para mantener la coherencia.

Se volvió a numerar el capítulo para dar cuenta de las nuevas definiciones.

Apéndice C:

Mínimos para Mientras está armado

- La anotación en la columna "mínimo" se actualizó para reflejar el mínimo legal, en lugar de un mínimo obligatorio, para los casos en los que una persona comete un delito mientras se encuentra armada y ostenta un arma que no es una pistola o un arma de fuego después de un segundo delito.

Nota: Algunos capítulos y apéndices del Manual 2023 se encuentran en línea.

- Capítulo 8: Preguntas frecuentes
- Capítulo 9: Hipótesis
- Apéndice C-I: Listados de delitos organizados en orden por disposición del Código de D.C.
- Apéndice D: Cuadro de clasificación (Delito más común)
- Apéndice E: Guía para Condenas divididas (sentencias divididas)

Podrá encontrar estos suplementos en: https://scdc.dc.gov/page/latest-sentencing-guidelines. Además, podrá encontrar un gráfico que destaca dónde se encuentran los temas del Manual 2023 en el Manual 2025, junto con otros recursos, en: https://scdc.dc.gov/page/guidelines-resource-page.

Distrito de Columbia
Comisión de Imposición de Sentencias

441 4th Street NW, Suite #430

Washington, DC 20001

Web: http://sentencing.dc.gov

Teléfono: (202) 727-8822

Fax: (202) 727-7929

Correo electrónico: scdc@dc.gov